

Comité del Programa y Presupuesto

Decimosexta sesión
Ginebra, 12 y 13 de enero de 2011

INFORME

aprobada por el Comité del Programa y Presupuesto

ÍNDICE

PUNTO	PÁGINA
PUNTO 1: APERTURA DE LA SESIÓN.....	2
PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	2
PUNTO 3: SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI (CCIS).....	2
PUNTO 4 REVISIÓN DEL MANDATO DE LA CCIS DE LA OMPI	9
PUNTO 5 APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA.....	29
PUNTO 6 CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	75
ANEXO LISTA DE PARTICIPANTES	

1. La decimosexta sesión del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI (PBC) se celebró en la Sede de la OMPI los días 12 y 13 de enero de 2011.
2. El Comité está integrado por los siguientes Estados miembros: Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Barbados, Belarús, Brasil, Bulgaria, Camerún, Canadá, China, Colombia, Croacia, Cuba, Djibouti, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, México, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia (53). En esta sesión estuvieron representados los siguientes miembros del Comité: Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, Belarús, Bulgaria, China, Colombia, Croacia, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Irán (República Islámica del), Japón, Nigeria, Omán, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Suiza (*ex officio*), Tailandia, Turquía, Uruguay y Zambia (32). Además, estuvieron representados en calidad de observadores los siguientes Estados miembros de la OMPI que no forman parte del Comité: Australia, Bahrein, Chile, Comoras, Côte d'Ivoire, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, Israel, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Mónaco, Portugal, Serbia y Trinidad y Tabago (16). La lista de participantes figura en el Anexo del presente documento.

PUNTO 1: APERTURA DE LA SESIÓN

3. El Presidente dio la bienvenida a las delegaciones y recordó que la decimosexta sesión del PBC fue convocada con arreglo al párrafo 8 del informe del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría (Grupo de Trabajo) (documento WO/GA/39/13) aprobado por los Estados miembros en la Asamblea General en 2010: "En enero de 2011, se convocará una sesión extraordinaria del PBC (de preferencia los días 12 y 13 de enero según el plazo indicativo que figura más adelante) para aprobar la composición de la nueva Comisión de Auditoría y debatir la aplicación de las recomendaciones de tal Comisión que constan en el documento WO/GA/38".
4. El Director General dio la bienvenida a las delegaciones y explicó que hace uso de la palabra para desear un muy feliz y venturoso año nuevo a todos los delegados y sus familias, y manifestar la confianza de que en 2011 la Organización sea presidida por el espíritu de consenso y de concordia.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Presidente anunció que se ha preparado un nuevo documento para el punto 5 del orden del día: Estadísticas relativas a recomendaciones en materia de supervisión (WO/PBC/16/4). Con dicha modificación fue aprobado el orden del día que figura en el documento WO/PBC/16/1 Prov.2.

PUNTO 3: SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI (CCIS)

6. Los debates se basaron en el documento WO/PBC/16/2.

7. El Presidente recordó que en el documento WO/GA/39/13 (Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría), aprobado por los Estados miembros en la última Asamblea General de 2010, se expone el proceso y el calendario para escoger a los nuevos miembros de la nueva Comisión de Auditoría de la OMPI. Añadió que el informe del Comité de Selección (documento WO/PBC/16/2) será presentado por el Presidente del Comité de Selección (Sr. Andrés Guggiana, Chile). Dio las gracias al Comité de Selección por la excelente labor realizada en cumplimiento de su mandato y por representar a todos los Estados miembros en el proceso de selección, por el examen concienzudo de todas las candidaturas y por la matriz de evaluación realizada, que es sumamente compleja. Por último, añadió que la labor del Comité de Selección es símbolo de que se pueden lograr avances cuando los Estados miembros trabajan con ánimo fecundo y espíritu previsor.
8. El Presidente del Comité de Selección presentó el documento WO/PBC/16/2 en el que figura la recomendación del Comité de Selección para el Nombramiento de los Miembros de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS). El Presidente del Comité destacó que el informe del Comité representa la opinión de todos sus miembros. El Comité se compone de siete miembros, cada uno de los cuales representa a uno de los siete grupos de Estados miembros de la OMPI. En otras palabras, todos los grupos están representados debidamente por un miembro ordinario y, en el caso de China y la Federación de Rusia, el Comité cuenta asimismo con miembros suplentes. El Presidente del Comité subrayó que toda la labor del Comité se debe exclusivamente a la iniciativa de los Estados miembros. El Comité obró estrictamente de acuerdo con el reglamento (adoptado por consenso por sus siete miembros). El Comité respetó asimismo todas las etapas del proceso de selección descritas en el documento WO/GA/39/13: se insertaron anuncios en *The Economist*, *Le Monde* y el sitio Web de la OMPI; el Director General alertó a todos los Estados miembros, solicitándoles que propusieran candidatos; y la Oficina del Director General solicitó por carta a los coordinadores de los grupos de la OMPI que invitasen a los miembros de sus grupos a proponer candidatos. Todo lo anterior se hizo con el fin de recibir el mayor número posible de candidaturas de todos los grupos de la OMPI dentro del plazo. Fueron recibidas cien candidaturas de nacionales de todos los grupos de la OMPI. De forma simultánea a ese proceso, el Comité de Selección, con la colaboración de la CCIS, ideó una matriz de evaluación. En la matriz se atribuían puntos a cada una de las características/competencias que debían reunir los candidatos para evaluarlos según los criterios mínimos de admisión (en concordancia con el contenido del documento WO/GA/39/13). El Comité de Selección decidió que los cien candidatos eran admisibles. Las candidaturas fueron enviadas a la CCIS para que fueran calificadas con arreglo a la matriz de evaluación, pero previamente se suprimieron los nombres y nacionalidades de los candidatos. La CCIS decidió que 44 de las cien candidaturas reunían los requisitos necesarios para ser sometidas a una evaluación más detenida y calificadas con arreglo a la matriz de evaluación. El Presidente del Comité hizo hincapié en el hecho de que el análisis realizado por la CCIS, en el cual se determinaron las 44 candidaturas que merecían una evaluación más detenida, se cumplió atendiendo a la información presentada por los propios candidatos en el plazo establecido y sin que la CCIS conociera el nombre o la nacionalidad del candidato. Además, la CCIS había realizado un examen complementario para comprobar la exactitud del análisis. Con ese fin se revisaron algunas candidaturas que no habían sido incluidas entre las 44 seleccionadas. Eso confirmó que el procedimiento y los criterios aplicados para seleccionar las 44 candidaturas habían sido los correctos. El Presidente del Comité explicó que, tras ello, el Comité había calificado las 44 candidaturas de la forma siguiente: la puntuación global, la puntuación dentro del respectivo grupo regional y la puntuación según las categorías establecidas atendiendo a las competencias. Con los puntos así asignados, el Comité de Selección estableció una lista definitiva de

candidaturas con las que habían obtenido la mejor calificación de cada grupo de la OMPI. Se sopesaron debidamente las aptitudes de cada candidato para que los candidatos seleccionados formasen un grupo con la combinación adecuada de aptitudes, conocimientos especializados, distribución geográfica correcta y equilibrio entre hombres y mujeres. El Presidente del Comité indicó que todos los grupos de la OMPI estaban representados en dicha lista definitiva, salvo el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. Ello se debió al hecho de que la única candidatura recibida del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico no había reunido los requisitos mínimos establecidos en la matriz de evaluación, por cuyo motivo no fue incluida en el antedicho grupo de 44 candidatos. Para compensar el candidato de ese grupo, y siguiendo las orientaciones que figuran en el documento WO/GA/39/13, el Comité decidió por unanimidad incluir al candidato con la mejor puntuación, lo cual, además, permitió respetar el debido equilibrio de aptitudes, conocimientos especializados, distribución geográfica y equilibrio entre hombres y mujeres. Una vez seleccionados los siete candidatos con la mejor puntuación, se procedió a comprobar sus referencias. Por último, el Comité de Selección mantuvo entrevistas telefónicas con cada uno de los candidatos seleccionados para comprobar su disponibilidad, valía profesional, compromiso e independencia. Las entrevistas se guiaron por un cuestionario que había redactado el Comité de Selección, con la asistencia de la CCIS, y el cual fue sometido a todos los candidatos entrevistados. Los miembros del Comité redactaron una lista de siete nombres, la que, a su juicio, representaba los mejores candidatos para integrar la CCIS. El Comité entendió que había seleccionado un grupo con la mejor distribución geográfica posible según las candidaturas recibidas dentro del plazo, con el grado más elevado de méritos profesionales y el debido equilibrio entre hombres y mujeres. A continuación, el Presidente del Comité manifestó su gratitud en nombre propio y en representación de los miembros del PBC por el apoyo y la denodada labor cumplida por los miembros del Comité de Selección, la CCIS (en particular, su Presidente) y el equipo de la Secretaría encabezado por el Secretario del Comité. El Presidente del Comité expresó que, en respuesta a las solicitudes de algunas delegaciones sobre la posibilidad de consultar el historial profesional de los candidatos seleccionados, ha dispuesto que los historiales profesionales en cuestión puedan ser consultados en la tarde de hoy en las oficinas de la Secretaría.

9. La Delegación de Eslovenia (en representación del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico) dio las gracias al Comité de Selección y a su Presidente por el informe del Comité y por la amplia labor realizada. El Grupo reconoció la importancia de que los miembros de la CCIS se distingan por su competencia, motivación y dilatada experiencia para que se pueda proseguir la meritoria labor cumplida hasta ahora por la Comisión de Auditoría. Sin embargo, el Grupo expresó inquietudes referidas a la propuesta de composición de la nueva CCIS. Según la decisión adoptada por la Asamblea General de 2010, la CCIS se compondrá de siete miembros en representación de las siete regiones geográficas de los Estados miembros de la OMPI, salvo que no haya un candidato cualificado de una región determinada. En dicha disposición se plasma el concepto fundamental de que los méritos deben prevalecer sobre la representación regional. El Grupo expuso que ha respaldado dicho principio desde el comienzo del presente proceso y que seguiría haciéndolo. Empero, el Grupo se encuentra descontento al ver que en la propuesta de composición de la nueva CCIS no se incluye ningún candidato del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, mientras que todas las demás regiones están representadas debidamente. Teniendo en cuenta que entre las cien candidaturas presentadas en plazo había un candidato con méritos suficientes del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, el Grupo expresó su inquietud de que, debido a minucias formales, su región no pueda tener un representante en la CCIS. No obstante, el Grupo manifestó que desea una provechosa y fructífera labor a la nueva CCIS.

10. La Delegación de Francia expresó su gratitud a los miembros del Comité de Selección por cumplir debidamente la labor en el apretado plazo que se había fijado. La Delegación entiende que la lista definitiva de siete candidatos se estableció teniendo en cuenta los méritos individuales, así como las aptitudes complementarias, con el fin de formar un equipo competente y equilibrado que asegure la eficacia y la cohesión en el seno de la nueva CCIS. La Delegación tomó debida nota de las recomendaciones que figuran en los párrafos 13 y 14 del informe del Comité de Selección y manifestó que está dispuesta a aprobarlo.

11. La Delegación de la India (en representación del Grupo Asiático) afirmó que la India tiene el honor de asumir la coordinación del Grupo Asiático y se siente privilegiada de representar a sus Estados miembros. Agregó que quiere transmitir el compromiso del Grupo de trabajar estrecha y fructíferamente con otros grupos de la OMPI, con la Secretaría y con los demás interesados para lograr avances colectivos en todas las reuniones de la OMPI en los meses venideros. El Grupo ve con suma satisfacción la propuesta de renovar sin sobresaltos la composición de la CCIS y aplaude asimismo que los Estados miembros hayan podido acercar posiciones en un asunto que presentaba dificultades meses atrás. Ello atestigua el hecho de que no hay asunto que no se pueda resolver, si hay la voluntad general de hallar soluciones provechosas para todas las partes con amplitud de espíritu. El Grupo acogió con agrado la lista de los siete nuevos candidatos para integrar la CCIS propuesta por el Comité de Selección en su informe. Sostuvo que el equipo propuesto representa un buen equilibrio entre los méritos, la representación equitativa de las diversas profesiones y las aptitudes profesionales complementarias. Subrayó con satisfacción que se hayan escogido los candidatos mejor calificados de los respectivos grupos de la OMPI y que haya mayor equilibrio entre hombres y mujeres en la composición de la CCIS, con la inclusión de dos candidatas. También se mostró complacido de que el candidato escogido en representación de la región asiática proceda de la India. Agradeció al Comité de Selección la diligente labor realizada para proponer un equipo óptimo para la nueva CCIS, y expresó su sincero agradecimiento al Presidente y los miembros salientes de la Comisión de Auditoría por el apoyo y la asistencia técnica brindados al Comité de Selección. Respaldó la designación de los siete candidatos propuestos por el Comité de Selección, y añadió que aguarda con interés los logros fructíferos que pueda conseguir el nuevo equipo de la CCIS. Señaló, en particular, la recomendación del Comité de Selección en el párrafo 14 de su informe, que dice: “cuando se presente a los candidatos enumerados *supra* una propuesta de nombramiento, se haga hincapié en la independencia y la disponibilidad como atributos fundamentales de las funciones de un miembro de la CCIS”. El Grupo concedió suma importancia a esos dos importantes aspectos, en particular, el compromiso de los miembros de la nueva CCIS de funcionar con independencia y autonomía, dejando de lado los propios vínculos personales, empleadores y autoridades nacionales. Para ello sostuvo que sería útil obtener un compromiso a ese efecto de los candidatos seleccionados, ya sea verbal o por escrito, en el acto de nombramiento. Además, recordó que la CCIS se constituyó para prestar asistencia a los Estados miembros de modo que puedan cumplir de la forma más eficaz sus funciones de supervisión de la gobernanza. Por ende, manifestó la esperanza de que la presente sesión del PBC permita mejorar los mecanismos y los procesos institucionales de modo que los informes y las recomendaciones de la CCIS puedan ser examinados como corresponde por los Estados miembros de la OMPI y que se adopten las medidas necesarias sin demora. Añadió que, si no se establecen los mecanismos idóneos para velar por que el resultado de la labor de la CCIS pueda ser aprovechado por los Estados miembros, habrán sido en vano los ingentes esfuerzos realizados hasta ahora por todos los miembros del Comité para establecer una nueva comisión de auditoría de características óptimas. Informó que presentará una propuesta a ese respecto en el

correspondiente punto del orden del día. Con el fin de consolidar la relación de la CCIS con los Estados miembros, expresó que aguarda con interés la sesión informativa con los nuevos miembros de la CCIS aprobada por la Asamblea General en el párrafo 10 del documento WO/GA/39/13. Para familiarizar a los Estados miembros con los miembros de la nueva CCIS el Grupo solicitó que el historial profesional de los siete nuevos miembros sea distribuido a título informativo a todos los Estados miembros presentes en la reunión.

12. La Delegación de Sudáfrica (en representación del Grupo Africano) aseguró al Presidente el apoyo de la Delegación y del Grupo al informe sobre la labor desempeñada por el PBC. El Grupo agradeció a los miembros del Comité de Selección la labor de selección de los siete candidatos definitivos para su examen por el PBC. Asimismo expuso una cuestión de procedimiento pertinente referida a las restricciones técnicas impuestas para acceder al informe del Comité de Selección publicado en Internet. Opinó que dicha restricción técnica (clave) no ha sido comunicada a todos los Estados miembros, por cuyo motivo los Estados miembros del Grupo han tenido dificultades para acceder al documento. Espera que, en el futuro, se comuniquen a todos los Estados miembros los datos necesarios para acceder a la documentación para evitar que se repita tal inconveniente [*sic*, aclaración: el 17 de diciembre de 2010 fue comunicada a todos los Estados miembros la clave para acceder al documento]. Hizo notar que en el informe figuran solamente los nombres de los candidatos seleccionados, pero no el detalle de sus antecedentes profesionales y competencias. Aunque comprende y agradece el riguroso proceso realizado por el Comité de Selección para escoger los siete candidatos definitivos, el Grupo opinó que es útil tener el historial profesional de los siete candidatos para que el PBC se pueda familiarizar con los candidatos propuestos. Solicitó que la lista de otros posibles candidatos se dé a conocer a los Estados miembros y no solamente a la Secretaría, como figura en el párrafo 15 del documento WO/PBC/16/2. Dijo que respalda a los candidatos propuestos y que ve con particular agrado la inclusión de dos mujeres en la CCIS. Ello significa que se plasma, no sólo una representación equitativa, en lo que se refiere a la distribución geográfica, sino también el equilibrio entre hombres y mujeres. Para concluir, el Grupo agradeció a los miembros salientes de la Comisión de Auditoría la excelente labor cumplida durante su mandato.
13. El Presidente expuso que la Secretaría ha tomado nota de la dificultad de comunicación y pidió disculpas por ello. Anunció que se dará a conocer el historial profesional de los candidatos.
14. La Delegación de Argelia dijo que hace suya la declaración pronunciada por Sudáfrica en representación del Grupo Africano. La Delegación saludó asimismo al Presidente del Comité de Selección y elogió la claridad de su declaración. Además, agradeció al Secretario del Comité y su equipo la permanente asistencia brindada durante las numerosas reuniones del Comité. Como miembro y Vicepresidente del Comité de Selección, Argelia ha sido parte activa del proceso de selección de los futuros miembros de la CCIS de la OMPI. En ese contexto los miembros del Comité velaron por que, al determinar la composición de la CCIS, se cumplieran criterios como los antecedentes profesionales, los conocimientos especializados, el equilibrio entre hombres y mujeres y el equilibrio geográfico. La Delegación se mostró segura de que las sinergias y los vínculos de complementación creados entre las distintas esferas de competencia de los candidatos propuestos para su aprobación por el PBC permitirán establecer un eficaz órgano de supervisión que contribuya a mejorar aún más la transparencia y la gobernanza de la OMPI, en particular, en la correcta ejecución de los programas y el uso racional de los recursos, tanto humanos como financieros. A la luz de cuanto antecede, la Delegación hizo suya sin reservas la recomendación del Comité de Selección que figura en el párrafo 13 de su informe. Por último, la Delegación rindió homenaje a los

miembros salientes de la Comisión y les agradeció la notable labor realizada a lo largo de los últimos años y, en particular, el valioso apoyo prestado a los miembros del Comité de Selección.

15. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció los esfuerzos realizados por el Comité de Selección para examinar y calificar las candidaturas. La Delegación agradeció asimismo a sus colegas del Comité de Selección la rigurosa evaluación de los expedientes de todos los candidatos. Dijo que le consta que el Comité de Selección cumplió su cometido con absoluta seriedad y que ha recomendado exclusivamente a los candidatos mejor calificados. Felicitó al Comité de Selección por conducir el proceso de forma cuidadosa y transparente. La decisión de poner a disposición el historial profesional de los siete candidatos en la tarde de hoy cumple con creces el requisito de transparencia del proceso y da garantías a los Estados miembros del PBC en lo que respecta al nombramiento de dichos individuos.
16. La Delegación de Angola dio las gracias a los miembros del Comité de Selección por recomendar a los miembros de la nueva CCIS, en particular por la labor y tiempo dedicados durante los cuatro meses últimos. Hizo suya la declaración pronunciada por el Grupo Africano y respaldó la recomendación del Comité de Selección que figura en los párrafos 13 y 14 de su informe. Expresó los mejores deseos a los candidatos que acaban de ser designados y les dio garantías de colaboración y respaldo para las tareas que emprendan en el futuro. Solicitó, según lo expuso el Grupo Africano, que pueda ser consultado el historial profesional de los siete nuevos candidatos. La Delegación acogió con agrado el hecho de que uno de los siete candidatos propuestos proceda de África.
17. La Delegación de China agradeció a la Secretaría la labor preparatoria realizada para la presente sesión, en particular el hecho de que todos los documentos de la reunión se hayan distribuido a los Estados miembros en los seis idiomas oficiales antes de la reunión. Ello demuestra la importancia que la OMPI asigna a la cuestión de los idiomas y que facilitará la participación activa de todos los Estados miembros en las deliberaciones de esta reunión. La Delegación observó que los principales puntos del orden del día tienen que ver con la CCIS. Manifestó que acoge con agrado la constitución de este órgano de supervisión consultivo totalmente novedoso y asimismo la esperanza de que la incipiente CCIS podrá cumplir como es debido sus obligaciones futuras: examinar y evaluar el modo en que los Estados miembros han instaurado la función de supervisión, y asimismo cumplir mejor la función de gestión en lo que respecta al uso de todos los fondos de la OMPI, todo ello con el fin de fomentar el control interno. La Delegación felicitó a los siete candidatos de la lista definitiva. Manifestó la esperanza de que contribuirán a la labor de la CCIS con sus notables méritos y dilatada experiencia. Al mismo tiempo, dio las gracias al Comité de Selección y los miembros salientes de la CCIS por la calidad de la labor que han cumplido. Hizo hincapié en que seguirá participando de forma activa y prestando mayor atención a la labor de la CCIS de la OMPI y agregó que confía en que gracias a la participación decidida y el debate minucioso en el seno de los Estados miembros, la labor administrativa de la OMPI ganará en eficacia y podrá contribuir mucho más al futuro desarrollo del régimen de P.I.
18. La Delegación de la República de Corea dijo que da garantías al Presidente de que continuará haciendo todo lo posible para trabajar fructíferamente con los demás Estados miembros y la Secretaría en el año en curso. La Delegación respaldó la declaración pronunciada por el Grupo Asiático, y acogió con agrado la propuesta de los siete nuevos candidatos para integrar la CCIS, tras un prolongado y minucioso proceso de selección. Como ha manifestado el Coordinador del Grupo, la Delegación sostiene que el equipo propuesto se compone de miembros capaces con méritos y aptitudes profesionales que se complementan, y que la distribución geográfica es equitativa. Expuso que quiere

manifestar su inquietud por conflictos de intereses que se puedan presentar. Informó que obra en su conocimiento que varios candidatos trabajan en la actualidad o han trabajado en el pasado para sus respectivos gobiernos. Entre los criterios que se deben tener en cuenta para evaluar las candidaturas figura la independencia. En consecuencia, los miembros de la CCIS deberán cumplir los mandatos de forma independiente, prescindiendo del interés propio o del interés nacional de sus países. Con ese fin es importante adoptar las medidas necesarias para obtener un compromiso de los candidatos seleccionados, mediante, por ejemplo, una declaración escrita antes de su nombramiento, ratificada de viva voz en la próxima reunión del PBC. Por último, sostuvo que todos los Estados miembros tienen el derecho de saber quiénes son los miembros de la nueva CCIS. Para concluir, la Delegación hizo suya la solicitud del Grupo Asiático de que el historial profesional íntegro de los siete nuevos miembros sea distribuido a todos los Estados miembros.

19. El Presidente dijo que se han expuesto dos asuntos importantes: la disponibilidad del historial profesional de los candidatos, la cual ya ha sido atendida, y la importancia de la independencia de los candidatos. Añadió que sobre el segunda asunto todos los miembros del Comité poseen la firme convicción de que la independencia constituye una estipulación imprescindible del contrato.
20. La Delegación de Nigeria dijo que hace suya la declaración del Grupo Africano. La Delegación tomó nota del esfuerzo puesto en el proceso de selección, y felicitó al Comité de Selección. Expresó su apoyo a la recomendación del Comité de Selección, y destacó, en particular, el equilibrio entre hombres y mujeres en la propuesta para la nueva CCIS. Añadió que aguarda con interés recibir el historial profesional de los candidatos. Se mostró particularmente satisfecha de que figure un candidato africano en la lista de candidatos. Por último, la Delegación expresó su gratitud a los miembros de la CCIS saliente por el cumplimiento de sus obligaciones.
21. El Presidente propuso dar lectura al juramento que deberán pronunciar los miembros de la nueva CCIS, añadiendo que ello podrá disipar en buena medida las inquietudes manifestadas por las delegaciones. El texto dice así: “Juro (o me comprometo, manifiesto o prometo) solemnemente estar dispuesto a ejercer con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones a mí confiadas como miembro de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI, desempeñar esas funciones y regular mi conducta teniendo en cuenta solamente esa función, y no solicitar ni aceptar instrucciones o asistencia, con respecto al cumplimiento de mis deberes, de ningún gobierno o autoridad ajena a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual”. El Presidente explicó que el candidato deberá entregar el juramento firmado y con indicación de la fecha. A continuación, invitó al Presidente de la CCIS saliente (Comisión de Auditoría) a hacer uso de la palabra, añadiendo que suscribe las palabras de agradecimiento manifestadas por las delegaciones a propósito del Presidente saliente y de sus colegas por los excelentes servicios prestados y la magnífica labor cumplida para brindar información y orientaciones a los Estados miembros.
22. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría), en representación de sus colegas, dio las gracias a los miembros del PBC por las excelentes relaciones habidas durante los últimos años. Agradeció asimismo a la Secretaría, en particular, al nuevo equipo directivo que entró en funciones en enero del año pasado, con el que la CCIS ha mantenido estrechas y fructíferas relaciones de trabajo en el interés de la Organización. Hizo extensivo el agradecimiento al Comité de Selección, con el que la Comisión trabajó ampliamente. Añadió que, en el día de hoy o mañana, será distribuido el último informe de la Comisión saliente (únicamente en inglés). Expresó que la Comisión ha tratado de resumir lo que, a su juicio, debe ser el mensaje para sus sucesores. La Comisión acogió

con agrado la creación de la nueva Comisión de Supervisión, y añadió que ello se aguardaba hace tiempo y que, sin duda, la rotación es obligatoria. El Presidente de la CCIS manifestó que espera que el proceso emprendido continuará en los tres años venideros para los tres miembros que tendrían que haber sido sustituidos. Añadió que la CCIS lamenta que el plazo impuesto por la decisión de la Asamblea General haya impedido recibir mayor número de candidaturas. Aunque la Comisión comparte la opinión de que todos los candidatos recomendados son excelentes, habría sido mejor tener más candidatos de todos los grupos (tres grupos tuvieron un solo candidato). Por último, algunos candidatos podrían ser de interés para la Secretaría cuando se proceda a escoger el nuevo Auditor Interno. La Comisión invitó a la Secretaría a examinar las candidaturas recibidas y posiblemente a llamar la atención de dichos candidatos sobre esa vacante futura. El Presidente de la CCIS opinó que algunos candidatos que no han sido seleccionados podrían constituir una muy buena adquisición para la Secretaría, en la que podrían desempeñar otras funciones. En lo que respecta al acceso al historial profesional, recordó que, por su experiencia en las Naciones Unidas, el historial profesional de los miembros de los comités siempre se da a conocer en documentos de distribución general. Propuso que, cuando se emprenda el proceso la próxima vez, en el anuncio de vacante se indique que el historial profesional de los candidatos seleccionados se hará público, es decir, se distribuirá a los Estados miembros, que es la costumbre en los demás organismos. El Presidente de la CCIS añadió que él y sus colegas harán cuanto esté en su mano para facilitar la transición a la nueva Comisión durante 2012.

23. El Presidente anunció que se distribuyeron a los miembros del PBC los ejemplares de los siete historiales profesionales. Añadió que, como a su entender, no hay más comentarios, el PBC acuerda aprobar la recomendación del Comité de Selección para el nombramiento de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI, la cual figura en los párrafos 13 y 14 del Informe del Comité.
24. El Comité del Programa y Presupuesto aprobó la recomendación del Comité de Selección relativa al nombramiento de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI, la cual figura en los párrafos 13 y 14 del Informe del Comité de Selección (documento WO/PBC/16/2).

PUNTO 4 REVISIÓN DEL MANDATO DE LA CCIS DE LA OMPI

25. Los debates se basaron en los documentos WO/PBC/16/3 y WO/PBC/16/3 Rev.
26. El Presidente aclaró que, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, la Asamblea General aprobó el mandato de la Comisión de Auditoría de la OMPI, previa recomendación del PBC. Por ende, el párrafo de decisión del documento WO/PBC/16/3 será modificado para solicitar que el PBC recomiende a la Asamblea General la aprobación de las revisiones del mandato de la CCIS de la OMPI. A continuación, el Presidente invitó al Sr. Roz, Presidente de la actual Comisión, a que exponga el documento.
27. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) explicó que, según lo deliberado con los coordinadores de los grupos durante la última reunión de la Comisión, la CCIS entiende que las modificaciones introducidas por el PBC y la Asamblea General en el mecanismo de rotación y la selección de los miembros de la CCIS deben reflejarse en el mandato de la Comisión para que los nuevos miembros puedan conocer debidamente su mandato y responsabilidades, en particular, el mecanismo de rotación. Las modificaciones efectuadas son únicamente las que fueron aprobadas previamente por la

Asamblea General mediante la aprobación previa del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría (documento WO/GA/93/13) y que en el documento figuran destacadas mediante la función de “control de cambios”. Las modificaciones no son de naturaleza sustancial, es decir, no se altera el mandato o la función del Comité. En caso de que el PBC apruebe las propuestas de revisión, cumplirá su mandato, pues el mandato es objeto de revisión cada tres años. Recordó asimismo a las delegaciones que en el último PBC y la última Asamblea General, la Comisión recomendó que en 2012 el mandato de la Comisión de Supervisión, el mandato del Auditor Externo y la Carta de Auditoría Interna sean revisados al mismo tiempo, para asegurar la plena coordinación de los tres órganos de supervisión. La Comisión entendió que ello será útil para la Organización y los Estados miembros, pues permitirá aclarar las funciones de esos órganos. El Presidente de la CCIS añadió que se recomienda el año 2012, pues el 1 de enero de 2012, habrá un nuevo Auditor Externo y un nuevo Auditor Interno. Por último, invitó a los miembros a que respalden las modificaciones propuestas en el documento.

28. La Delegación de la India (en representación del Grupo Asiático) dijo que acoge con agrado el documento WO/PBC/16/3. El Grupo sostuvo que las modificaciones propuestas son necesarias para reflejar los cambios aprobados en el 39º período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI de septiembre de 2010 con respecto a la denominación de la Comisión, su composición, mecanismo de rotación y el proceso de selección de sus miembros. Acoge también con agrado las correspondientes modificaciones efectuadas con respecto al quórum, la duración de las reuniones y los criterios de selección complementarios. Empero, en lo que hace a la modificación propuesta en el párrafo 12 del documento, hizo observar una anomalía entre ese párrafo y el párrafo 3.iii) del documento WO/GA/39/13 (aprobado por la Asamblea General) en el que se convino: “Mejorar la interacción de la Comisión de Auditoría con los Estados miembros” e “Institucionalizar las sesiones de información entre los Estados miembros y la Comisión de Auditoría al final de cada reunión de la Comisión”. Cuando se compara con la propuesta de modificación del párrafo 12, se puede ver que en el párrafo 12 se restringe la participación de los Estados miembros exclusivamente a los coordinadores regionales. El Grupo defendió que es sumamente importante brindar la oportunidad de que haya reuniones más periódicas entre todos los Estados miembros y la CCIS, para velar por que sea más eficaz la supervisión de los Estados miembros y la CCIS. En consecuencia, el Grupo solicitó que dichas reuniones sean abiertas a todos los Estados miembros, en vez de restringirlas solamente a los coordinadores de los grupos regionales. Por tanto, propuso modificar la última oración del párrafo 12, que quedaría así: “La CCIS mantendrá informados periódicamente a los Estados miembros acerca de su labor, en particular, después de cada una de sus reuniones oficiales, la Comisión preparará un informe que será distribuido en el Comité del Programa y Presupuesto y organizará una reunión con todos los Estados miembros de la OMPI”. La modificación propuesta es sustituir la frase “coordinadores de grupos de la OMPI” por la frase “todos los Estados miembros de la OMPI”. Por último, el Grupo expresó su agradecimiento al Presidente de la Comisión saliente y su equipo para la asistencia brindada para poner al día el mandato de la Comisión.
29. La Delegación de Sudáfrica (en representación del Grupo Africano) dijo que toma nota de las revisiones efectuadas por la CCIS a su mandato. Las revisiones son acordes con las modificaciones que se exponen en el informe del Grupo de Trabajo (documento WO/GA/39/13). Sin embargo, el Grupo propuso nuevas modificaciones a las propuestas de revisión. En el párrafo 3, línea 3, las palabras “en la medida de lo posible” serán suprimidas para que haya armonía con el texto del párrafo 14 del documento WO/GA/39/13, que dice así: “[L]a Comisión de Auditoría estará integrada por siete miembros procedentes de cada una de las siete regiones geográficas de los Estados

miembros de la OMPI". En el párrafo 6, se debería insertar la palabra "integridad" entre las palabras "profesionalidad" y "independencia". Además sería preciso aclarar la referencia (última línea del mismo párrafo) a "dos idiomas de trabajo". Puesto que la OMPI posee seis idiomas oficiales, será suprimida la referencia a "idiomas de trabajo" y en la letra de ese párrafo se hará mención al inglés o al francés, sin indicar ningún idioma oficial, en vista de las negociaciones en curso sobre la política lingüística. El Grupo aclaró que no hay voluntad de prejuzgar el resultado de esa política lingüística, y abundó en que la referencia a los idiomas de trabajo es prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre la política lingüística. En consecuencia se deberá suprimir la referencia a los idiomas de trabajo y la oración quedaría así: "Los candidatos deberán poseer probados conocimientos prácticos de inglés o francés". En lo que hace al párrafo 7.f), rogó que se aclarara la propuesta de insertar el pasaje "Experiencia en el ámbito internacional o intergubernamental y de trabajo en comités", pues resulta confuso y no se alcanza a ver el valor que dicho pasaje agrega al texto, pues parecería que se refiere más a los requisitos que deben reunir los diplomáticos y de él se desprende que la persona que carezca de experiencia internacional o intergubernamental no podrá presentar su candidatura. Sobre el párrafo 12, respaldó la propuesta del Grupo Asiático de sustituir las referencias a "coordinadores de grupos de la OMPI" por "todos los Estados miembros". Destacó que, como la Comisión de Auditoría ha indicado en el documento WO/GA/38/2, si se reduce la composición de la Comisión (como es el caso), los fondos así ahorrados se podrán destinar a brindar más apoyo sustantivo a la Comisión, posiblemente una secretaría propia. Por último, el Grupo asimismo recomendó que en la revisión del mandato de la CCIS se prevea que la Comisión tendrá una secretaría propia, que, además de apoyo sustantivo, brinde a la CCIS asistencia en los planos logístico y administrativo.

30. El Presidente resumió las modificaciones propuestas hasta ahora: en el párrafo 3 suprimir, en la tercera línea, la frase "en la medida de lo posible"; en el párrafo 6, tercera línea contando desde abajo, después de la palabra "profesionalidad", añadir la palabra "integridad"; la última línea, la frase diría "los candidatos deberán poseer probados conocimientos prácticos de inglés o francés"; y en el párrafo 7.f), suprimir la frase "y experiencia de trabajo en comités".
31. La Delegación de Sudáfrica dijo que confirma su preferencia por suprimir la frase, aunque está pendiente la deliberación para examinar su sentido, pues en este momento, el Grupo no entiende a qué se refiere dicha frase ni el valor que añade al texto.
32. La Delegación de Bangladesh dijo que hace suya la declaración pronunciada por el Grupo Asiático y las cuestiones expuestas por el Grupo Africano. Acerca de ello, la Delegación agregó que también pretende que se aclare el punto 7.f) y el sentido de "experiencia de trabajo en comités". Señaló que ése ha sido uno de los criterios que podrían haber sido utilizados por el Comité de Selección. Propuso una enmienda al párrafo 14.f). En el mandato vigente se establece con claridad la asistencia de la Secretaría de la OMPI, pero como ha puesto de manifiesto la evolución de las relaciones habidas con la Comisión, ese apoyo se ha prestado, hasta ahora, con carácter particular y ha habido quejas por el apoyo que la Comisión ha recibido, particularmente, en lo que respecta al cumplimiento de tareas específicas. Propuso, en consecuencia, reforzar la redacción de dicho párrafo. Ésa fue una de las recomendaciones emanadas de la CCIS saliente (según el documento WO/GA/38/2), y uno de los asuntos que serán examinados en el siguiente punto del orden del día. Sin embargo, puesto que **ahora se procede a revisar el mandato**, la Delegación entendió que será útil oír del Presidente de la CCIS la forma en que la Comisión querrá que se dé **mayor fuerza** a dicho instrumento. En ese sentido, el Grupo expuso que está dispuesto a considerar la propuesta el Grupo Africano y ver cómo articular la idea de una secretaría propia para la CCIS.

33. La Delegación de Francia (en representación del Grupo B) manifestó que da las gracias a la CCIS y a la Secretaría por la revisión del mandato. El Grupo sostuvo que las enmiendas propuestas reflejan fielmente las propuestas que figuran en el documento WO/GA/39/13, adoptado en la última Asamblea General. Con respecto al párrafo 12, convendría que se mencionen tanto a los coordinadores de los grupos regionales como a los Estados miembros interesados. Por ende, se mostró dispuesta a apoyar la propuesta del Grupo Asiático y del Grupo Africano para armonizar dicho texto con los párrafos 3 y 10 del informe del Grupo de Trabajo (WO/GA/39/13). Sin embargo, la letra de dichos párrafos dice "... sesiones de información entre los Estados miembros y la Comisión de Auditoría al final de cada reunión de la Comisión". No se refiere a todos los Estados miembros. Por tanto, para armonizar ambos textos, el párrafo 12 debería decir "... organizará una reunión con los Estados miembros de la OMPI". El Grupo declaró que los miembros de su Grupo opinarían a título particular sobre otras propuestas de enmienda.
34. El Presidente resumió la propuesta de enmienda así: para guardar la armonía con las referencias previas, el párrafo 12 debería decir "organizará una reunión con los Estados miembros de la OMPI".
35. La Delegación de Angola propuso las siguientes enmiendas. En el párrafo 4.ii), en la oración "Cuatro miembros de la nueva Comisión Consultiva Independiente de Supervisión... ", añadir las palabras "que iniciará su labor en febrero de 2011" para que la frase se amolde al contenido del párrafo 28.ii) del documento WO/GA/39/13. Puesto que la Comisión deberá quedar constituida el 1 de febrero, será preciso añadir la mención a febrero de 2011. En el párrafo 4.v), las palabras "a excepción de lo previsto en el párrafo 4.iii), *supra*" serán suprimidas, también con arreglo a lo que se expresa en el párrafo 28.v) del WO/GA/39/13. Con respecto al párrafo 4.vi), tercera línea, segunda oración: "Si el miembro que deja su cargo pertenece a un grupo que ya cuenta con otro representante, (...)", sostuvo que, cuando fue examinado el asunto, ése no fue exactamente el acuerdo alcanzado. Por ende, propuso que se suprima dicha frase para armonizar el texto con el acuerdo de caballeros alcanzado en su momento. En el párrafo 4.vii) propuso suprimir "a excepción de lo previsto en el párrafo 4.viii), *supra*...", para que haya plena armonía con el texto del párrafo 28.vi) de WO/GA/39/13. En el párrafo 6, propuso que la frase "Al designar los candidatos que han de ser elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto, el Comité de Selección..." sea sustituida por: "Al seleccionar o recomendar los candidatos que han de ser elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto, el Comité de Selección (...)". Hizo hincapié en que el Comité de Selección carece de atribuciones jurídicas para designar candidatos, pues sólo puede formular recomendaciones. Asimismo respaldó la inserción de la palabra "integridad" en el párrafo 6, propuesta por el Grupo Africano. En cuanto al párrafo 7.f), hizo suya la declaración del Grupo Africano referida a los criterios de que los candidatos tengan experiencia en el ámbito internacional o intergubernamental y experiencia de trabajo en comités. Añadió que el párrafo 6, que dice que "los candidatos cuenten con antecedentes profesionales y experiencia", aclara suficientemente la cuestión. A su entender, el criterio de la experiencia de trabajo en medios internacionales o intergubernamentales no es necesario. Lo que importa es seleccionar a los mejores candidatos. La Delegación hizo suya asimismo la opinión del Grupo Africano sobre el párrafo 12 y propuso que quede redactado "(...) los coordinadores de grupos más los miembros interesados del PBC", si es preciso alcanzar un compromiso sobre la redacción.
36. La Delegación de Alemania, con respecto al párrafo 12, señaló el orden en el que aparecen el "informe" y la "reunión" y preguntó cuál debería figurar en primer término,

pues la práctica ha sido que la reunión sea seguida del informe. Como figura en el texto, el informe es primero y luego sigue la reunión. Si la reunión se hace primero, el resultado de esa reunión se podrá reflejar en el informe. La Delegación solicitó que se aclare el orden: qué viene primero, la reunión o el informe o no tienen nada que ver la una con el otro.

37. La Secretaría (Subdirector General) dijo que examinará la enmienda de redacción con el Presidente, y propuso que se mencione la reunión primero y, luego, el informe.
38. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que reconoce los esfuerzos cumplidos por la CCIS para revisar su mandato y ponerlo en consonancia con la decisión de la Asamblea General adoptada en su período de sesiones de 2010. Añadió que hace suya la propuesta del Grupo Asiático de enmendar el párrafo 12. Como la Delegación ha indicado durante el examen del punto anterior del orden del día, es imprescindible que el nombramiento a la CCIS sea un proceso de plena transparencia. Por ende, solicitó un añadido al final del párrafo 6 del mandato. Debería decir: “Cuando exponga sus recomendaciones al PBC, el Comité de Selección dará a conocer el historial profesional de todos los individuos cuya candidatura proponga para integrar la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión”. Ese añadido permitirá disipar la preocupación de la Delegación referida al proceso de nombramiento. Con dicha enmienda, la Delegación estará dispuesta a aprobar el mandato. La Delegación no respaldó la propuesta del Grupo Africano de suprimir “en la medida de lo posible” en el párrafo 3. Recordó a las delegaciones que ha habido ejemplos, como se ha visto durante el actual proceso de selección, en que el único candidato de un grupo regional no pasó a la etapa siguiente de la selección.
39. La Delegación de Eslovenia agradeció a la Comisión de Auditoría saliente y al Sr. Roz, en particular, las enmiendas al mandato que figuran en el documento WO/PBC/16/3. Añadió que esas modificaciones resultan sumamente necesarias para reflejar la situación actual. La Delegación expuso los siguientes comentarios. En el párrafo 12 (según ya expresaron otros coordinadores), los vínculos entre la Comisión de Auditoría y los Estados miembros han sido sumamente importantes y decisivos, y han resultado de gran utilidad en el pasado. Por ende, hizo suya la idea de abrir las reuniones de información con la CCIS a un público más amplio, no solamente a los coordinadores de grupo. Añadió que puede aceptar cualquiera de las propuestas de redacción presentadas (por el Grupo Asiático y el Grupo B). Con respecto al párrafo 3, la Delegación destacó que la supresión de las palabras “... en la medida de lo posible...” hará que la nueva redacción se contradiga y resulte incompatible con la nueva composición de la CCIS que se acaba de adoptar, en la que no están representados los siete grupos de la OMPI.
40. La Delegación de España dijo que está de acuerdo con lo que el Coordinador del Grupo B ha expuesto acerca de extender el apoyo del Grupo a la propuesta expresada por el Grupo Asiático de incluir a todos los Estados miembros interesados en asistir a una reunión con la CCIS y aumentar tanto cuanto sea posible la transparencia de la Organización. Sobre lo último, la Delegación respaldó la propuesta hecha por la Delegación de los Estados Unidos de publicar el historial profesional de los candidatos seleccionados. Dicha propuesta fomenta la necesaria transparencia, que, a juicio de la Delegación, no se encuentra todavía suficientemente presente en la Organización. En el párrafo 6, se mostró de acuerdo con la propuesta del Grupo Africano con respecto a los idiomas. Los Estados miembros llevan a cabo negociaciones sobre la política lingüística y, por ende, en el párrafo 6 se deberá hacer mención a los idiomas oficiales de la OMPI. La Delegación llamó la atención sobre la palabra “*competencies*”, que se ha traducido al

español por “competencias”, lo cual es un error y solicitó que sea corregida y cambiada por “requisitos” (párrafo 7.a)).

41. La Delegación del Reino Unido dijo estar de acuerdo con la declaración del Grupo B y expuso dos cuestiones de fondo. Primera, en el párrafo 3, la propuesta de suprimir las palabras “en la medida de lo posible”: la Delegación propuso que se coteje el texto con la decisión adoptada originalmente por la Asamblea General y solicitó a la Secretaría que aclare de que se trata. Si se hace la supresión, se podría insertar el siguiente texto, entre paréntesis, al final de esa oración: “salvo que no haya un candidato cualificado de una región, en particular”. Con respecto al párrafo 7, la inserción de f) en relación con “en el ámbito internacional o intergubernamental” resulta sumamente importante y convendría mantener esa frase. En el párrafo 7 se dice que “La Comisión de Auditoría tendrá, colectivamente, (...)”. No se dice que “deba tener”. Por dicha razón, la Delegación se mostró partidaria de conservar el apartado f).
42. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dijo que respalda la intervención pronunciada por la Delegación del Reino Unido con respecto al párrafo 3. Sostuvo que será útil limitarse a recoger lo que se dijo en la Asamblea General. Recordó la propuesta del Reino de que, en el supuesto de que no haya un candidato cualificado de una región en particular será preciso, por supuesto, escoger a alguien de otra región, como ocurre en la presente situación. Habría que encontrar la redacción apropiada para reflejar eso en el párrafo 3. En lo que respecta al párrafo 4.vi), línea cuatro, cabe preguntarse sobre la utilidad en la versión en inglés de la palabra “and” antes de “to the extent possible”. Por tanto, propuso suprimir “and”, y en todo caso, sustituirla por “en ese caso”. En el párrafo 6, apoyó la modificación propuesta por la Delegación de Angola, es decir, “Al recomendar los candidatos (...), el Comité de Selección (...)” y solicitó que la parte siguiente de la oración diga así: “Al recomendar los candidatos que han de ser elegidos por el Comité del Programa y Presupuesto, el Comité de Selección (...)”. La palabra actual es “elección” por el PBC. Sin embargo, no se trata de un proceso electoral, sino de una selección o nombramiento por el PBC. Por ende, será preciso asimismo cambiar la palabra “elección” por “selección” o “nombramiento” por el PBC. En el párrafo 12, se mostró dispuesta a respaldar la propuesta del Grupo B de suprimir la palabra “todos” en la frase “(...) todos los Estados miembros” para que quede en armonía con el informe del Grupo de Trabajo sobre la Comisión de Auditoría. También estuvo de acuerdo con la Delegación de Alemania en que es preciso invertir el orden de las palabras en ese párrafo. La idea que inspira modificar el mandato a ese respecto es el acuerdo de la Asamblea General de que, cada vez que se reúna la CCIS, la reunión será seguida por una sesión de información con los Estados miembros de la OMPI, y si eso se pudiera dejar plasmado en el enunciado del párrafo, la Delegación quedará satisfecha. Manifestó asimismo que respalda la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos con respecto al párrafo 6 y distribuir el historial profesional de los candidatos. Entiende que ello contribuirá a la transparencia del proceso. La Delegación solicitó a la Secretaría que aclare si ello es acorde con los procesos actuales de la OMPI y si es posible que se viole la confidencialidad de las candidaturas presentadas para su selección.
43. La Delegación de China dijo que hace suyos los comentarios expuestos por las delegaciones de Sudáfrica y España en lo que respecta a los requisitos en materia de conocimientos de idiomas que deberán reunir los miembros de la CCIS (párrafo 6). Propuso modificar la última oración, que quedaría así: “Los candidatos deberán poseer o acreditar conocimientos prácticos de uno de los idiomas oficiales de la OMPI, de preferencia el inglés o el francés”.

44. La Delegación de Argelia dijo que respalda las declaraciones de las delegaciones de Angola y la India con respecto al párrafo 4. Sostiene que el texto del mandato se deberá corresponder con lo que se expone en el informe del Grupo de Trabajo y propuso suprimir la última oración del párrafo 4.vi), es decir: “Si el miembro que deja su cargo pertenece a un grupo que ya cuenta con otro representante”, etcétera.
45. La Delegación de Colombia dijo que está acuerdo con las propuestas presentadas por las delegaciones de Angola y la India sobre el párrafo 6. Sin embargo, considerando que hay un error en el texto de la decisión, es decir, no es el PBC que aprueba, sino que recomienda a la Asamblea General que sean elegidos, eso se deberá tener en cuenta. Por ende, quizás el párrafo debería decir: “... al seleccionar los candidatos que serán recomendados por el Comité del Programa y Presupuesto a la Asamblea General”, etcétera.
46. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) dijo que quiere comentar las razones por que se propuso determinada redacción. En lo que se refiere a la inserción de “en la medida de lo posible”, explicó que en el Grupo de Trabajo ya se había previsto la posibilidad de que no estuviesen representados todos los grupos. Si no se hubiese previsto dicha posibilidad, se suscitaría una contradicción entre el mandato y la realidad. Por ejemplo, si se suprime “en la medida de lo posible”, ello conlleva que no se pueda apoyar la actual recomendación del Comité de Selección. Con respecto al párrafo 4.v), señaló que si se suprime la frase “A excepción de lo previsto, etcétera”, el texto se contradeciría con el texto del párrafo 4.iii). El pasaje “A excepción de lo previsto,...” etcétera, se añadió para armonizar el texto con el texto del informe del Grupo de Trabajo. Lo mismo ocurriría si se suprime “en la medida de lo posible” en el párrafo 4.vi). Por un lado, se impone el mismo grupo geográfico, y por el otro, si ocurriese que no hubiera candidatos de los grupos que no están representados, ¿qué habría que hacer? La frase fue añadida para prever la posibilidad que no haya candidatos de un grupo determinado. Recordó a los miembros que en el presente año, tres grupos tuvieron sólo un candidato y podría darse, como ocurrió en 2006 cuando se creó la antigua Comisión de Auditoría, que determinado grupo no contase con ningún candidato. En lo concerniente al párrafo 6 y la palabra “elección,” dijo que sería útil que la Secretaría explique cómo transcurrió el proceso. Explicó que se conservó la palabra “elección”, pues aparece en el mandato original. No tiene preferencia alguna por la redacción que puedan recomendar los miembros. Propuso que la Secretaría, con la asistencia del Consejero Jurídico, busque la terminología más apropiada. Llamó la atención de los miembros sobre el párrafo 7, que concluye con “La Comisión de Auditoría tendrá, colectivamente, las competencias siguientes”. Añadió que de ello no se desprende que todos los miembros deban poseer las competencias que allí se enumeran. Sin embargo, el Comité de Selección y la antigua Comisión de Auditoría consideraban que es importante tener, al menos, un miembro, si no más, que posea experiencia y conozca el mundo del sistema de las Naciones Unidas. Agregó que sus colegas de la antigua Comisión de Auditoría expresaron en múltiples ocasiones el agradecimiento por el hecho de que dos miembros tuvieran experiencia en las Naciones Unidas, por que había facilitado la labor. El mundo de las Naciones Unidas es un mundo particular, **y por ese motivo se puso eso**. La experiencia de trabajo en comités, aunque parezca superflua a los miembros del PBC, no lo es. Recordó que numerosos candidatos que se presentaron carecían por completo de experiencia en comités y que la labor de supervisión de la Comisión es de naturaleza colegial, con los miembros que trabajan juntos. Para trabajar de esa manera hay que saber redactar, relacionarse con los demás y trabajar con los colegas. En lo concerniente a la asistencia prestada a la CCIS: el presente asunto ya fue discutido hace dos años y los miembros no estuvieron a favor de destinar más recursos. Se trataba de una cuestión de costes, y honestamente, la antigua Comisión de Auditoría no

necesitaba verdaderamente una plena cobertura de apoyo sustantivo de secretaría. Sin embargo, la Comisión necesita apoyo sustantivo de secretaría. Hay buen apoyo administrativo que se encarga de las labores puramente administrativas y de carácter logístico. Todos los informes, investigaciones y el resto de la labor ha sido posible por que la Comisión ha tenido un par de miembros jubilados que han trabajado muchísimo para redactar los informes y hacer las investigaciones. Ello no habría sido posible con el actual nivel de apoyo. Propuso, en consecuencia, que los miembros exploren la posibilidad de destinar mayor apoyo y que lo examinen con la nueva CCIS. Los nuevos miembros de la CCIS aún trabajan, por lo cual tendrán menos disponibilidad que los miembros antiguos. El Presidente de la CCIS quiso aclarar que la CCIS no quiere plantear una queja a la Secretaría, pues la Secretaría ha hecho lo que los Estados miembros decidieron a propósito de la asistencia técnica. Recordó que en el presupuesto de la CCIS se apuntaron 20.000 francos suizos en concepto de labores de consultoría. El dinero no ha sido usado, pues la CCIS ha entendido que no precisa contar con conocimientos sumamente técnicos. Sin embargo, necesitará apoyo sustantivo y, quizás, la nueva presidencia esté en mejores condiciones de examinar con la Secretaría qué hacer y cómo hacerlo.

47. El Presidente dio las gracias al Presidente de la CCIS por exponer todos esos asuntos. Sobre la cuestión de “en la medida de lo posible” en los grupos regionales, la Delegación de la India ha presentado la propuesta que sea probablemente la mejor, que es la de hacer referencia a la redacción original que fue convenida por todos los miembros del Comité. Eso debería permitir solventar el problema, que es real, pues a la fecha no todos los grupos cuentan con representación. Añadió que, según también ha señalado el Presidente de la CCIS, eso podría suceder de nuevo, como había ocurrido en el pasado. Por ende, ahora habrá que tratar de buscar una redacción para ese párrafo. Por lo que respecta a la cuestión de los conocimientos de idiomas, con todas las propuestas presentadas hasta el momento será posible buscar una redacción de común acuerdo durante la pausa del café.
48. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre propio, se refirió a algunas de las enmiendas propuestas a la última oración del párrafo 6 y dijo que prefiere mantener esa oración como está redactada, es decir, “Éstos deberán poseer probados conocimientos prácticos de uno de los dos idiomas de trabajo de la OMPI: francés o inglés”. Añadió que comprende plenamente los argumentos expuestos por las delegaciones que han hecho uso de la palabra sobre el presente asunto (Sudáfrica y España, en particular). Por esa razón, puede hacer gala de flexibilidad y aceptar cualquiera de las formulaciones propuestas por dichas delegaciones. Por otro lado, sostuvo que sería difícil para ella aceptar la formulación de la Delegación de China por que eso cambiaría totalmente la situación. En realidad, de ese modo sería mucho menos probable que el equipo de la nueva CCIS tenga un idioma de trabajo común, y en consecuencia, la Delegación hizo hincapié en que es de suma importancia que la nueva CCIS se pueda comunicar con facilidad.
49. La Delegación de Bangladesh dijo que quiere dejar constancia de su agradecimiento al Sr. Roz, particularmente por atender las dos cuestiones expuestas por la Delegación, y añadió que ha tomado nota de la explicación brindada, particularmente con respecto al párrafo 7.f). En su opinión, en el mandato vigente se atiende a esa cuestión, pero si una mención particular a la experiencia en organismos intergubernamentales añadiese valor, la haría suya sin dudarle. En ese contexto, agradeció a la Delegación del Reino Unido por aclarar el asunto. En lo que respecta al párrafo 3, tomó nota del debate sobre las palabras “en la medida de lo posible” y señaló que ésa es una de las cuestiones más espinosas que fueron examinadas durante las negociaciones del plan general. De conformidad con el compromiso alcanzado en esa oportunidad, propuso que la solución

ideal sería suprimir las palabras “en la medida de lo posible” y que la oración quede como figura en el párrafo 14 del plan general y añadir asimismo el párrafo 15 como figura en el plan general. A modo de reflexión, afirmó que un problema que se puede presentar es que, cuando los miembros han hablado del candidato que haya obtenido la mejor puntuación, la situación pueda diferir de la realidad, según se puede ver en el presente caso. En el presente caso, el Comité de Selección ha decidido escoger la candidata que tuvo la mejor puntuación. Por ende, propuso que, quizás, algo de flexibilidad en lo que respecta a la redacción sería útil para prever esa clase de situación. Considerando que los párrafos 14 y 15 del documento WO/GA/39/13 representan un resultado muy decisivo del proceso de negociación, la Delegación propuso que se conserven ambos párrafos, pero quizás con algunas modificaciones de la letra para dar cabida a otras situaciones.

50. El Presidente dio las gracias a la Secretaría por distribuir la versión revisada del proyecto de documento en la cual se recogen las enmiendas que se han hecho a raíz de las deliberaciones habidas en el día de hoy.
51. La Delegación de Sudáfrica dijo que respalda las propuestas presentadas por la Delegación de Bangladesh para el párrafo 3. Añadió que quiere responder a la réplica expuesta por el Presidente de la CCIS. Propuso que sean suprimidas las últimas palabras del párrafo 7.f), es decir, “experiencia en comités”, y que la oración concluya después de “... o intergubernamental”, pues no se entiende que es “trabajo en comités”. En cuanto a la redacción del párrafo 4.vi), dijo que no reconoce ese texto y que, a su juicio, se trata de una cuestión de coherencia con lo que ya se adoptado en el documento WO/GA/39/13 y solicitó que se suprima ese texto en particular, es decir, todo el pasaje que comienza en: “Si el miembro que deja su cargo pertenece a un grupo que ya cuenta con otro representante, en la medida de lo posible, será sustituido por un miembro (...)”.
52. El Presidente invitó a la Delegación de Sudáfrica a examinar la nueva revisión del proyecto del documento y a que reflexione sobre si aún quiere suprimir toda la oración, pues en ambos párrafos, el 3 y el 4.vi), se revisó la redacción para reflejar lo que ya se había adoptado en el WO/PBC/39/13.
53. La Delegación de Angola dijo que está de acuerdo con la supresión propuesta en el párrafo 3 de “en la medida de lo posible”. En el párrafo 4.ii), solicitó que se añada “febrero de 2011”, pues la nueva Comisión quedará instaurada el 1 de febrero de 2011. En el párrafo 4.v), aceptó la supresión de las palabras: “A excepción de lo previsto (...)”. En el párrafo 4.vi), solicitó que se suprima la parte “Si el miembro que deja su cargo pertenece (...)”. Añadió que, a su juicio, en el párrafo 4.vii), se debería suprimir la primera oración que comienza “A excepción de lo previsto en el párrafo 4.viii), *infra*”. En el párrafo 6, hizo suyo el añadido propuesto por la Delegación de los Estados Unidos (en cuanto a la distribución de los historiales profesionales) y aprobó la modificación propuesta para el párrafo 12. Con esas modificaciones la Delegación dijo que está dispuesta a aprobar el documento.
54. El Presidente propuso repasar el texto revisado del documento párrafo por párrafo para ver en dónde radican las divergencias. Añadió que le preocupa la propuesta de suprimir el párrafo 4.vi), por una cuestión de equidad, pues si la cláusula en cuestión no estuviese allí, los miembros de la CCIS serían sustituidos por un candidato de la misma región geográfica a la que pertenezcan. Le preocupa que si se incluye esa cláusula sin el resto de las aclaraciones, entonces el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico nunca tendría un representante en la CCIS. Invitó a las delegaciones a que sopesen las consecuencias que la propuesta de supresión tendría en la situación actual del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, situación en la que un grupo podría carecer de

representación. Acto seguido, invitó a que se expusiesen comentarios sobre los párrafos 1 y 2. No hubo ninguno. En el párrafo 3 fue suprimido “en la medida de lo posible” y se añadió el pasaje acordado.

55. La Delegación de Argelia, sobre el párrafo 3, dijo que, a su entender, la supresión responde a las inquietudes manifestadas por numerosas delegaciones, particularmente el Coordinador del Grupo Africano. No obstante, aún tiene reservas sobre el uso de la palabra “cualificado”. Sería preferible emplear “admisible” en vez de “cualificado”, y decir “No obstante, en caso de que no haya un candidato admisible (...)”, pues “cualificado” es uno de los criterios de admisión, no todos los criterios.
56. La Delegación del Reino Unido, en respuesta a lo que se acaba de decir, manifestó que habría un problema con esa propuesta por que el texto en cuestión procede de un documento de la Asamblea General. Modificar el texto significará que los miembros reinterpretarán lo que dijo la Asamblea General y, a su juicio, no pueden hacer eso. Propuso que se deje el texto tal como está por respeto a la decisión de la Asamblea General.
57. La Delegación de Argelia dijo que conoce el texto aprobado previamente y añadió que ha hecho la presente propuesta por la experiencia habida en el Comité de Selección y por la forma en que se había examinado el asunto cuando el Comité procuró aplicar los criterios. Por supuesto, aquí, se trata de emplear el texto acordado en un nuevo párrafo. No hay intención de reescribir la decisión de la Asamblea General, sino que se procura aclarar y facilitar la labor de la Comisión que tendrá que aplicar este mandato. Añadió que, en algún momento, la CCIS tendrá que procurar explicar e interpretar lo que se entiende por “cualificado” y, en ese caso, los miembros se enfrentarán con otro problema. Reiteró que preferiría emplear “admisible” en vez de “cualificado” y añadió que entiende la posición del Reino Unido en lo que concierne a la presente decisión.
58. La Delegación de Eslovenia agradeció el Presidente la explicación brindada. Agregó que respalda la redacción y los términos que se emplean en los documentos aprobados o adoptados por la Asamblea General. Solicitó que las deliberaciones sobre el presente asunto prosigan el día siguiente, después de la reunión del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico para examinar el asunto.
59. La Delegación del Reino Unido dio las gracias a la Delegación de Argelia por aclarar lo que ha querido decir. Señaló que, considerando que el Comité de Selección no ha tenido problemas con la redacción actual (“cualificado”) para elegir a los nuevos miembros, tampoco debería haber problemas en el futuro. Manifestó la esperanza de que ese hecho disipe la comprensible inquietud de la Delegación de Argelia, de que el Comité de Selección no tendrá problemas con los términos aprobados por la Asamblea General.
60. La Delegación de la India dijo que, si bien el texto ha sido tomado de la decisión de la Asamblea General, opina que, por la forma en que se ha redactado el texto, no expresa con claridad lo que será el proceso. Propuso que después de la primera oración, “A partir de (...)”, la CCIS estará compuesta por siete miembros procedentes de cada una de las siete regiones geográficas de los Estados miembros de la OMPI”, la oración siguiente debería ser la que sigue: “Los siete miembros serán designados por el Comité del Programa y Presupuesto mediante un proceso de selección realizado por un Comité de Selección establecido a tal efecto por el Comité, que contará con la asistencia de la actual CCIS de la OMPI”. Después de eso: “Sin embargo, en caso de que no exista ningún candidato cualificado de alguna de las regiones, el cargo será ocupado por el

candidato que haya obtenido la mejor puntuación en la evaluación de la CCIS independientemente de su representación regional”.

61. El Presidente dio las gracias a la Delegación de la India por la excelente propuesta, y añadió que esa propuesta, así como la propuesta de la Delegación de Argelia (el uso de “admisible” en vez de “cualificado”) serán consideradas como es debido. Se levantó la sesión.
62. Al reanudar la sesión, el Presidente recordó que la propuesta sobre el tapete para el párrafo 3 es que la segunda oración debería decir: “Los siete miembros serán designados por el Comité del Programa y Presupuesto mediante un proceso de selección realizado por un Comité de Selección establecido a tal efecto por el Comité, que contará con la asistencia de la actual CCIS de la OMPI”; la tercera oración sería la nueva redacción aprobada por la Asamblea General; y la cuarta oración quedaría igual. Queda pendiente la cuestión de utilizar “cualificado” o “admisible”.
63. La Delegación del Reino Unido propuso que, tras realizar consultas con la Delegación de Argelia, el párrafo 3, sobre la composición y los antecedentes profesionales, debería decir simplemente: “A partir de febrero de 2011, la CCIS estará compuesta por siete miembros designados por el PBC”. Al final, en la última oración de ese párrafo (“se mantendrán [...] los servicios de los dos expertos externos que colaboran con la CCIS existente.”) se podría añadir una mención al documento de la Asamblea General: “como se indica en el documento WO/GA/39/13”.
64. La Delegación de Argelia agradeció a la Delegación del Reino Unido la propuesta, y añadió que ambas delegaciones examinaron sus puntos de vista. La Delegación explicó que no estaba conforme con la propuesta de redacción original, pues a su juicio, no contribuía mayormente a mejorar la calidad. Por esa razón, sostuvo que la palabra “cualificado”, como se emplea en el presente párrafo, es engañosa, lleva a confusión y no refleja lo que ocurrió en realidad en el seno del Comité de Selección en el que participó la delegada de Argelia. Los antecedentes profesionales son uno de los criterios de admisión establecidos por el Comité de Selección. Hubo otros numerosos criterios que el Comité también tuvo en cuenta para determinar la admisibilidad y que no guardan relación con los antecedentes profesionales en sí. Por ejemplo, el candidato del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico fue excluido, no por que la persona propuesta careciese de méritos profesionales, sino por otra razón. La razón es que la información que consta en el historial profesional de ese candidato no fue suficiente para que el Comité de Selección pudiera evaluar al candidato o aplicar los criterios de selección. Llamó la atención sobre el párrafo 9 del Informe del Comité, en el que se afirma que: “(...) el Comité de Selección decidió incluir la candidata que recibió mayor puntuación por sus cualificaciones generales, en ausencia de un candidato del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico”. Agregó que el candidato propuesto para sustituir al candidato del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, no fue el mejor candidato en lo que respecta a la calificación general, sino la mejor candidata mujer. El Comité examinó la cuestión del equilibrio entre hombres y mujeres, lo cual es otro ejemplo de los criterios que fueron aplicados y que no guardan relación con los antecedentes profesionales. Por esas razones, sostuvo que la figura de candidato “cualificado” no refleja con exactitud las deliberaciones habidas y, por ende, no es la terminología apropiada que se deba emplear. Sea como sea, consta en la decisión adoptada por la Asamblea General, y ese debate no se reabre en el momento actual, pues en la presente sesión se examina una cuestión distinta y nueva. El PBC estudia un nuevo documento, que cabe esperar que sea adoptado por la Asamblea General en septiembre.

65. El Presidente señaló que en el párrafo 7 figuran numerosas competencias que interesan a los miembros del Comité. Por ende, agregó que quizás sea mejor redactar dicho párrafo de forma muy sencilla y examinar exclusivamente la cuestión de las competencias que deben tener los miembros de la nueva CCIS, que se recoge en el párrafo 7. Señaló que exactamente la misma cuestión se presentó en el párrafo 4.vi). En ambos casos, se procuraba recalcar la idea de la representación regional, y a su juicio, los miembros del Comité se distraen con la diferencia entre “admisible” y “cualificado”, cuando en realidad, lo que se pretendía reflejar en ambos párrafos es que habrá representación regional. Propuso que se revise el debate habido hasta ese momento, y que se preste atención a la representación regional y no a esas palabras.
66. La Delegación de Sudáfrica (en representación del Grupo Africano) dijo que se hace eco de la declaración de la Delegación de Argelia. Opina que es de suma importancia emplear la terminología jurídica en la presente oportunidad. Recordó que la delegada de Argelia integró el Comité de Selección y tras escuchar atentamente lo que la delegada tenía que decir sobre el proceso de selección de los siete candidatos definitivos, es muy importante escoger una palabra que plasme lo que ha explicado la delegada. Para la Delegación de Sudáfrica, admisibilidad es la terminología jurídica en la presente circunstancia.
67. El Presidente recordó que el Comité de Selección creó su propia matriz de evaluación, ideas para evaluar a los candidatos, y sostuvo que esa fue la idea que llevó a designar a colegas del PBC para representar a los Estados miembros en el Comité. Ahora no habría que atar de manos al Comité de Selección por el modo en que éste ha considerado las cosas. Como es lógico, la cuestión del equilibrio entre hombres y mujeres no ha sido uno de los indicadores y el Comité de Selección, con toda razón, recomendó que lo fuese. Quizás convendría dar vuelta a la frase para que no gire exclusivamente en torno a esa cuestión. El Presidente propuso trabajar con la Secretaría para redactarla de nuevo.
68. La Delegación de Argelia dijo que, tras consultar con varios colegas, en particular, el Coordinador del Grupo B, quiere proponer la formulación siguiente: “en caso de que no exista ningún candidato”, suprimir “*cualificado*”, “que satisfaga los criterios establecidos por el Comité de Selección de conformidad con la decisión de la Asamblea General (...)”; y aquí se citaría la decisión particular adoptada por la Asamblea General y se haría mención al documento WO/GA/39/13.
69. La Delegación de la India dijo que le preocupa que, si se dice “(...) un candidato que no satisfaga los criterios de selección”, no queda claro si se hace referencia a los criterios de admisión o a los demás criterios generales. Propuso que, si se emplea esa oración, se señalen debidamente el número de los párrafos para asegurarse de que se hace referencia a los criterios de admisión, y no a los criterios generales establecidos en el documento.
70. El Presidente propuso decir: “En caso de que el Comité no pueda recomendar un candidato con arreglo a la decisión (...)”, empleando la voz pasiva.
71. La Delegación de la India dijo que, a su juicio, convendría dejar la redacción con palabras sencillas y emplear la palabra “admisible” en vez de “cualificado”, por que ésta es la palabra que se usa en el párrafo de decisión cuando se habla de un candidato que sea admisible para la evaluación detallada. No obstante, si dicha palabra es causa de problemas para algunas delegaciones, en ese caso, al menos, se debería indicar el párrafo del presente documento en que se habla de los “criterios mínimos para proceder

a la evaluación detallada del candidato”. Añadió que, de lo contrario, se corre el riesgo de que el PBC mezcle los diversos requisitos que figuran en ese documento.

72. La Delegación de Angola dijo que respalda la posición de la Delegación de Argelia. Asimismo propuso que luego de “admisible” se añada una barra oblicua y, a continuación, “cualificado”, es decir, “admisible/cualificado”, para englobar ambos requisitos y permitir que cada cual pueda interpretarlos a su manera. Además, en el párrafo 4.vi) se debería realizar el mismo añadido.
73. El Presidente leyó en voz alta la redacción propuesta por la Secretaría por entender que puede ser otra solución. Después de la composición de la comisión y el número de miembros el párrafo debería decir: “Los siete miembros serán designados por el PBC mediante un proceso de selección”. A continuación: “Sin embargo, en caso de que el Comité no pueda recomendar un candidato de alguna de las regiones, el cargo será ocupado por (...)”, suprimiendo la frase “(...) en caso de que no exista ningún candidato cualificado (...)”. Propuso que se examine el párrafo 4 en el que la Delegación de Angola propuso que se modifique el 4.ii) (añadiendo “febrero de 2011”), añadido que parece contar con la aprobación general.
74. La Delegación de Angola dijo que se pregunta por las posibles consecuencias para el proceso de selección y para el uso de los criterios de selección por el Comité en el caso de que se emplee la redacción propuesta por la Secretaría, es decir, “en caso de que el Comité no pueda recomendar un candidato”. A juicio de la Delegación, ello podría conducir a una situación en la que el Comité decidiese que no se encuentra en condiciones de recomendar a alguien, y por consiguiente, escogería un candidato sin aplicar los criterios de selección.
75. El Presidente brindó garantías a la Delegación de que, considerando que el resto del párrafo permanece idéntico, la situación descrita precedentemente no podría ocurrir, pues en el texto se establece que el cargo sería ocupado por el candidato que haya obtenido la mejor puntuación en la evaluación de la CCIS, y que el Comité contará con el reglamento.
76. La Delegación de la India dijo que preferiría sustituir la palabra “cualificado” por “admisible”. Si eso no fuese posible, aceptaría la redacción propuesta por la Secretaría. Asimismo propuso hacer referencia a los párrafos 21 y 22 del informe del Grupo de Trabajo (por lo que respecta los criterios de selección) en la redacción propuesta por la Delegación de Argelia.
77. La Delegación de Argelia comentó que la propuesta de la Secretaría de “en caso de que no exista ningún candidato de alguna de las regiones (...)”, conlleva que, si un grupo regional propone sólo un candidato, en ese caso, el Comité de Selección elegirá automáticamente a esa persona. Por el contrario, de los criterios aplicados se desprende que si hay un único candidato de un grupo, no será escogido automáticamente, sino que primero deberá cumplir los criterios de admisión. Hizo hincapié en que respalda la posición de la Delegación de la India y que prefiere emplear el adjetivo “admisible” o, si no es posible, volver a la propuesta original citada en los párrafos 21 y 22 del informe del Grupo de Trabajo.
78. La Delegación de Australia se preguntó si ambos conceptos, es decir, el número de miembros y los criterios, no deberían ir separados en vez de recogerlos en el mismo párrafo. Propuso que en el párrafo 3 se hable sólo de las dimensiones de la Comisión, y que todo lo demás referente al Comité de Selección se recoja, en el debido orden,

probablemente entre los párrafos 7 y 8. Añadió que, a su juicio, es aceptable el texto propuesto por la Secretaría.

79. La Delegación de Angola sostuvo que la propuesta de la Delegación de la India es muy sensata y acorde con la propuesta de Argelia. Opinó que las dos propuestas se deberían combinar, y propuso que ambas delegaciones celebren consultas para buscar la redacción más feliz.
80. La Delegación de Argelia leyó en voz alta el texto propuesto, que fue acordado con la Delegación de la India: “Sin embargo, en caso de que no exista ningún candidato que satisfaga los criterios establecidos por el Comité de Selección de conformidad con la decisión de la Asamblea General (la referencia deberá ser indicada por la Secretaría), que figura en los párrafos 21 y 22 del documento GA/39/13.”
81. La Delegación del Reino Unido dijo que la propuesta le parece aceptable, pero quiso incluir en el texto una referencia a los párrafos 14, 15 y 16 del mismo documento, pues en ellos es donde se habla de los candidatos “cualificados” y de cuando no hay el requisito de la representación regional. Añadió que también se siente cómoda con la propuesta de la Secretaría, así como con la propuesta presentada por la Delegación de Australia de separar el texto sobre las dimensiones de la Comisión del texto sobre el proceso de selección.
82. La Delegación de la India acogió con agrado el añadido de los párrafos 14, 15 y 16 propuesto por el Reino Unido. Agregó que no está segura de si el párrafo 16 guarda relación con el presente asunto, pues en él se habla de la delimitación a siete miembros.
83. La Delegación del Reino Unido precisó que quiso mencionar el párrafo 26.
84. El Presidente confirmó la mención a los párrafos, que deben ser el 14, 15, 21, 22 y 26.
85. La Delegación de la India dio las gracias a los miembros del PBC por hacer posible acordar una solución y estuvo de acuerdo en que se cite el párrafo 26.
86. El Presidente propuso examinar las enmiendas a los párrafos 5 y 6.
87. La Delegación de Eslovenia (en representación del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico) señaló que si el párrafo 4.vi) dice que cada miembro de la Comisión de Supervisión será sustituido por un candidato de la misma región geográfica a la que pertenezca el miembro, entonces, el texto prevé claramente que el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, que no posee un candidato, tampoco tendrá un miembro sustituto de su Grupo. Por ende, el Grupo prefirió que el texto quede como estaba en el original (versión sin revisar) del documento.
88. La Delegación de Sudáfrica (en representación del Grupo Africano) manifestó que, tras realizar consultas, el Grupo aceptará el texto del párrafo 4.vi), si son suprimidas las palabras “en la medida de lo posible”.
89. El Presidente leyó el texto modificado: “Si el miembro que deja su cargo pertenece a un grupo que ya cuenta con otro representante, en la medida de lo posible, será sustituido por un miembro procedente del grupo o los grupos que no estén representados en la Comisión”. El resto del párrafo permanecerá igual, salvo el cambio de “cualificado” por “admisible”.

90. La Delegación del Reino Unido propuso que se repita en la presente sección la referencia a los párrafos 14, 15, 21, 22 y 26 del documento WO/GA/39/13.
91. La Delegación de Angola confirmó que, tras realizar consultas en el seno del Grupo Africano y con espíritu de compromiso, ya no insistirá en que se realicen en ese párrafo las supresiones que ha propuesto anteriormente. En lo que respecta a los párrafos 4.v), y 4.vi), propuso desplazar la frase inicial (“A excepción de lo previsto en, etcétera”) del comienzo al final del párrafo.
92. El Presidente expuso una síntesis de las modificaciones propuestas hasta ese momento y sobre las cuales hay acuerdo: en el párrafo 4.vi), dar a la segunda oración la redacción original, con la modificación de suprimir “en la medida de lo posible”; la tercera oración será sustituida por el texto que se acaba de aprobar (que comienza con “Sin embargo, en caso de que no exista ningún candidato que satisfaga los criterios (...)” con las referencias a los párrafos indicados. En los párrafos 4.v) y 4.vii) la Delegación de Angola propuso que se conserve la redacción que antes propuso suprimir, pero desplazar ese pasaje al final de la oración. El Presidente propuso que se pase a examinar el párrafo 4.viii), que se refiere a la lista de expertos y, si se entiende necesario, revisar el texto.
93. Sobre el párrafo 4.viii), la Delegación de la República de Corea solicitó que se aclare cómo harán los miembros del Comité para saber que un candidato que haya obtenido la mejor puntuación de la lista/directorio de expertos será seleccionado cuando un miembro dimita y no haya candidatos cualificados de ninguna región.
94. La Delegación de Alemania solicitó que se confirme que ha entendido correctamente el párrafo 4.vi): hay dos miembros del Grupo B, por lo cual un miembro del Grupo B podrá ser sustituido por otro miembro del Grupo B. Por ende, el sustituto tendrá que provenir de otros grupos, tres de los cuales no cuentan con más candidatos. De ello se desprende que otro grupo tendrá dos miembros. Los tres grupos de sustitutos no estarán incluidos (el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico y los otros dos grupos con un solo un candidato presentado). A juicio de la Delegación, determinados grupos tendrán siempre más de un candidato, mientras que otros no tendrán ninguno, como ocurre en el momento actual.
95. Sobre el asunto de la lista, el Presidente aclaró que, en lo que respecta a la sustitución, cuando expire el mandato del primer grupo (de miembros de la CCIS), habrá un nuevo proceso de selección, con el que se creará una nueva lista. El problema señalado por la Delegación de Corea del Sur es que, a la fecha, no hay en la lista representantes del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, con lo cual los Estados miembros corren el riesgo de crear una doble traba.
96. La Delegación de Eslovenia (en representación de Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico) manifestó que, en la actualidad, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico es el único grupo que carece de candidato en el seno del Grupo, por lo cual si se registra una vacante, tendrá que haber otro proceso de selección y se solicitarán nuevas candidaturas. Ocurrirá otro tanto con los grupos que cuentan con un único candidato, si se registra esa situación. En lo que respecta a los grupos con varios candidatos en la lista, el proceso de selección no se deberá repetir. La Delegación sostuvo que será útil tener esa cláusula de seguridad.
97. Por lo que respecta a las inquietudes expuestas por las Delegaciones de la República de Corea y Eslovenia, el Presidente propuso examinarlas durante la pausa. Invitó al Presidente de la CCIS a que explique el razonamiento que informe el texto de modo que las delegaciones puedan comprender mejor la cuestión.

98. El Presidente de la CCIS explicó que, al redactar el párrafo 4.viii), procuró reflejar el contenido del párrafo 27 del documento WO/GA/39/13. Agregó que puso expresamente el pasaje “[l]a lista/directorio de expertos preparado durante el proceso de selección podrá utilizarse en caso de dimisión o fallecimiento de un miembro de la CCIS”. Si se registra una vacante, el Comité de Selección será convocado nuevamente, pues a él le compete presentar la recomendación al PBC, y entonces el Comité de Selección podrá decidir si examina todas las candidaturas o solamente algunas. La frase “podrá utilizarse” brinda todas las posibilidades sin entrar en detalles sobre los candidatos “cualificado” o “admisible”. Competerá al Comité de Selección negociar el proceso.
99. La Delegación de Australia dijo que quiere exponer más información sobre el espíritu que informa el párrafo 28.viii) del documento WO/GA/39/13, recordando que, en esencia, se busca evitar que la Organización tenga que repetir el proceso de selección si hay una dimisión o si alguien no se encuentra en condiciones de desempeñarse en el Comité. El directorio será revisado sólo cada tres años. Cuando se procedió a redactar el texto, cuando todos los grupos regionales llegaron a un compromiso el año pasado, se pretendía velar por que los Estados miembros no tengan que repetir todo el proceso para escoger a una sola persona. Ésa es la razón por la que se creó el directorio de expertos.
100. El Presidente preguntó si todas las delegaciones están conformes con las explicaciones brindadas. No habiendo respuestas en sentido contrario, el texto se da por aceptado. A continuación, invitó a que se expusieran comentarios sobre la nueva redacción del párrafo 6, cuyo texto se ha distribuido a las delegaciones.
101. La Delegación de España dijo que ha discutido el texto con diversas delegaciones y que se elaboró una propuesta conjunta España-China para el párrafo 6. En la propuesta se toma en cuenta la situación real con respecto a los idiomas de trabajo de la OMPI en el momento actual, y al mismo tiempo, no se cierra la puerta a los cambios que puedan acontecer en el futuro. El texto propuesto dice así: “Los candidatos deberán poseer probados conocimientos prácticos de los idiomas oficiales de la OMPI, en particular, el inglés o el francés”; en otras palabras, además del inglés y el francés, bastará otro de los cuatro idiomas. La Delegación abundó en que, por ende, con ese criterio no se limita al inglés y el francés, por lo cual, el texto autoriza el uso de los demás Idiomas oficiales de la OMPI.
102. La Delegación de Australia se preguntó por las repercusiones económicas de la propuesta de España-China y si será preciso brindar servicios de interpretación para las reuniones de la CCIS.
103. La Delegación de China dijo que hace suya la declaración pronunciada por la Delegación de España. En cuanto a las repercusiones económicas de la propuesta, expuso que, antes que nada, todos los Estados miembros deben considerar que todos los idiomas oficiales de la OMPI poseen idéntico derecho a ser utilizados en la labor de una comisión tan importante como la CCIS. Añadió que puede haber repercusiones económicas, las que serán calculadas por la Secretaría posteriormente. Opinó que lo más importante es incluir todos los idiomas oficiales de la OMPI con el fin de garantizar la plena participación de todos los miembros de la CCIS que proceden de diferentes regiones y diferentes países.
104. La Delegación de España respaldó los comentarios expuestos por la Delegación de China. Añadió que, sea como fuere, el hecho es que se conservarán el inglés y el francés y que las mayores repercusiones económicas serán absolutamente mínimas. En

la propuesta se tiene en cuenta simplemente la posibilidad de hacer uso de otros idiomas.

105. La Secretaría manifestó que entiende el texto así: los candidatos tendrán que tener conocimientos de inglés o de francés, además de otro idioma oficial. En lo que respecta a la interpretación, la peor hipótesis sería ésta: un miembro de la CCIS habla chino e inglés, otro habla español y francés. En lo que hace a la interpretación, la Secretaría dijo que habrá, como mínimo, inglés y francés, más otro idioma, si se pide expresamente. Añadió que, actualmente, hay servicio de interpretación en inglés y francés, y que en el pasado lo hubo en chino.
106. El Presidente de la CCIS añadió que los documentos de trabajo internos de la CCIS se publican en inglés y francés, pues éstas son las lenguas en que trabaja la Comisión. En lo que respecta a los idiomas, le consta que, en 2005 (cuando se constituyó la Comisión de Auditoría), los Estados miembros acordaron tener el inglés, el francés y el chino, por cuya razón ha habido interpretación en inglés, francés y chino durante las reuniones de la Comisión, lo cual ha sido útil para el miembro chino de la CCIS.
107. La Delegación de España dijo que quiere confirmar que la propuesta no supone novedades desde el punto de vista práctico. Brinda solamente una posibilidad para el futuro.
108. La Delegación de Francia expuso que no comprende el sentido de la propuesta, y añadió que el sentido no es absoluto el mismo que el de la oración original. No se siente cómoda con la propuesta, y recordó que la idea original ha sido la de velar por que habrá, al menos, un idioma común para los miembros de la CCIS. Por ende, solicitó que la palabra “en particular” sea sustituida por “al menos” es decir, “(...)”, al menos, el inglés o el francés”.
109. El Presidente dijo que no opina que en el texto original o en el órgano de trabajo de la Comisión de Auditoría haya un idioma de trabajo común. Es uno de los dos. Invitó a las delegaciones a que expongan comentarios sobre las dos propuestas que hay sobre el tapete: “en particular, el inglés o el francés” o “al menos, el inglés o el francés”.
110. La Delegación de España dijo que, a su entender, la propuesta francesa es mucho más limitada que la propuesta conjunta de China-España, por que si uno dice “al menos”, se entiende que el inglés o el francés quedan excluidos, mientras la propuesta conjunta dice que deberán ser los seis idiomas y, de todos modos, el inglés o el francés. En otras palabras, no habrá cambio alguno con respecto a la situación actual, pero el texto deja abiertas posibilidades para el futuro, a la luz del examen de la política lingüística que se llevará a cabo el día siguiente. La Delegación añadió que, si bien entiende que la propuesta francesa es más restrictiva, está dispuesta a aceptarla.
111. El Presidente leyó en voz alta la propuesta que hay sobre el tapete: “Los candidatos deberá poseer probados conocimientos prácticos de los idiomas oficiales de la OMPI, al menos, el inglés o el francés”. No habiendo más comentarios de las delegaciones, la oración se dio por aceptada.
112. La Delegación de Australia, refiriéndose a la última oración del párrafo 6 (difusión del historial profesional), propuso que, para equilibrar la transparencia con la intimidad de los candidatos, los datos personales de los candidatos (la fecha de nacimiento, el salario, domicilio, la información sobre la familia, etcétera) deberán ser protegidos, y solicitó que se modifique la respectiva oración del párrafo 6 para reflejar eso.

113. El Presidente propuso la siguiente nueva redacción del texto: "(...) proporcionará una descripción del historial profesional", con lo cual el procedimiento ordinario de la Secretaría consistirá en consultar con los candidatos elegidos y redactar la descripción del historial profesional para ser distribuida a los Estados miembros.
114. La Delegación de Alemania propuso que sea revisado el formulario de la OMPI de antecedentes personales, haciendo una versión abreviada que se pueda emplear en un proceso de selección similar, con las preguntas habituales y sin pedir que se indique la cuantía del primer salario y demás datos personales innecesarios, lo cual carece de importancia para el Comité de Selección.
115. El Presidente confirmó que así se ha acordado, y que en el historial profesional que será distribuido a los Estados miembros figurará exclusivamente la experiencia profesional. Acto seguido, resumió las modificaciones propuestas a los párrafos restantes, e invitó a las delegaciones a que expusieran sus comentarios.
116. La Delegación de Sudáfrica recordó a los miembros que ha recomendado que se examine la cuestión de una secretaría propia para la nueva CCIS y que se incluya, preferiblemente, en el párrafo 14.
117. El Presidente invitó a la Secretaría y al Presidente de la CCIS a que expongan más información sobre el presente asunto.
118. La Secretaría explicó que, en la actualidad, la CCIS recibe asistencia en forma de un miembro del personal de la categoría de servicios generales que trabaja a tiempo parcial para llevar expresamente los asuntos de secretaría de la Comisión. Añadió que, a su entender, el tipo de apoyo que contempla el Presidente de la CCIS es más sustantivo, en lo que respecta a las labores, las investigaciones y la redacción de informes que debe realizar la Comisión. Convendría solicitar al Presidente de la CCIS que precise la cuestión. Sin embargo, en su intervención él mencionó el hecho de que, en la actualidad, los miembros de la CCIS tienen tiempo para escribir los informes, pues muchos de ellos están jubilados. El Presidente de la CCIS manifestó su preocupación por los nuevos miembros de la CCIS, pues muchos de ellos tienen otras actividades que cumplir, y de si contarán con el tiempo necesario.
119. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) dijo que no está de acuerdo con la Secretaría por que, incluso los jubilados tienen cosas mucho más interesantes que hacer, en vez de hacer un trabajo sin remuneración. No obstante, el debate sobre el presente asunto se remonta al comienzo [de la antigua Comisión de Auditoría]. Recordó que la cuestión se suscitó durante las deliberaciones sobre la revisión de la composición de la antigua Comisión de Auditoría. En ese debate, resultó que varios Estados miembros no estaban dispuestos a brindar mayor apoyo a la Comisión. Querían acordar eso a cambio de reducir el número de miembros de la Comisión. En el párrafo 14 del documento objeto de examen se prevé que la OMPI deba prestar más apoyo logístico que administrativo en lo que respecta a las labores sustantivas y de naturaleza técnica. Dijo que, a su entender, los pormenores de ese apoyo administrativo serán examinados cuando se delibere sobre las recomendaciones presentadas por la Comisión, pues ésta es una de las recomendaciones. Aunque dio las gracias al Grupo Africano por exponer nuevamente la presente preocupación, opinó que, en ese párrafo 14 ya se prevé el apoyo sustantivo y técnico para realizar las labores de la Comisión. Las modalidades tendrán que ser acordadas por el PBC, la Secretaría y la propia Comisión. Dijo que está preparado para distribuir un extracto del reglamento de la Comisión de Auditoría de las Naciones Unidas, en el cual se establece las funciones de la Secretaría de la Comisión. Con ello los Estados miembros comprenderán mejor el tipo de labor sustantiva que

deberá cumplir la CCIS. Sostuvo que una de las funciones de la CCIS radica en velar por que la Organización emplee sus recursos de manera cuidadosa, con lo cual la propia CCIS no precisa, según se debatió en la antigua Comisión, una secretaría de carácter permanente. Sin embargo, la CCIS necesitará alguien que cumpla diversas funciones, que se podrán desempeñar en régimen de consultoría, según sea necesario, es decir, dependiendo de la labor que haya que hacer. El Presidente reiteró que las disposiciones necesarias existen en el párrafo 14.b), y añadió que, según entiende, los pormenores serán examinados en la fase siguiente de las deliberaciones cuando toque debatir el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión.

120. La Delegación de Sudáfrica agradeció la explicación, y dijo que tendrá que consultar el asunto con su Grupo, por que no le resulta satisfactoria la explicación. Aunque le consta que es una de las recomendaciones que se recogen en el documento WO/GA/38/2, insiste en que en ese párrafo 14 se debería establecer la asistencia suplementaria que podrá necesitar la nueva CCIS.
121. El Presidente dijo que queda en suspenso el examen de ese punto hasta que se conozca la opinión del Grupo Africano sobre el asunto.
122. La Delegación de China solicitó regresar al párrafo 6, y expuso que, después de consultar con la Delegación de España, quiere sustituir la palabra “al menos” por “de preferencia”. La otra parte de la oración quedaría igual.
123. La Delegación de Francia respondió que, por desgracia, la palabra “de preferencia” le suena excesivamente débil y no es tan acertada como “en particular”.
124. Las deliberaciones fueron reanudadas el día siguiente y el Presidente anunció que el informe final de la última reunión de la CCIS está finalizado y que los ejemplares se pueden retirar en el mostrador de documentos. También está disponible la revisión del mandato de la CCIS, el documento WO/PBC/16/3/Rev. Tras ello, informó a los miembros que hay acuerdo de las partes interesadas sobre la letra del párrafo 6 de ese documento, y la modificación es que, en vez de las palabras “en particular” o “de preferencia”, se empleará “en particular”. La oración queda así: “Los candidatos deberán poseer probados conocimientos prácticos de los idiomas oficiales de la OMPI, en particular, el inglés o el francés”. No hubo más comentarios de las delegaciones sobre el texto acordado.
125. La Delegación de Sudáfrica dijo que tiene una propuesta sobre la letra del párrafo 14. Propuso añadir una nueva oración después de: “Esta asistencia tendrá lugar al margen de la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI, de acuerdo con los principios de rendición de cuentas y transparencia”. La nueva oración dirá: “Se tratará de una asistencia especializada e independiente que se prestará en forma de asistencia profesional y de servicios generales para desempeñar a tiempo parcial las funciones de secretaría de la CCIS”.
126. La Delegación de la India dijo que, a su entender, hay personal de servicios generales que ya presta asistencia a la CCIS a tiempo parcial, y que ahora se solicita personal profesional.
127. La Delegación de Sudáfrica confirmó que se solicita asistencia profesional, además de la asistencia de personal de servicios generales.

128. La Delegación de la India dijo que, según le consta, la asistencia de personal de servicios generales a tiempo parcial que se ha prestado no ha sido suficiente para la labor de la Comisión de Auditoría. Preguntó si es posible aclarar que la asistencia profesional es “además de”, por que en el mandato vigente no se hace mención al personal de servicios generales a tiempo parcial.
129. El Presidente solicitó a la Secretaría que ayude a redactar el texto propuesto.
130. La Delegación del Reino Unido subrayó que las deliberaciones en torno al presente punto se repetirán en el punto 5 (Aplicación de las recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoría). Opinó que se ha perdido un tiempo innecesario para enmendar el texto en el momento presente, pues lo que se acuerde en el punto 5 será lo que rija y determine el curso futuro.
131. El Presidente recapituló que la contrapropuesta consiste en dejar el presente asunto fuera de las deliberaciones sobre el mandato y retomarlo cuando se examinen las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, pues no es necesario que quede recogido en el mandato.
132. La Delegación de Sudáfrica (en representación de Grupo Africano) manifestó la firme convicción de que esa disposición debe ser recogida en el mandato, y añadió que aunque se examine el asunto en el punto 5, quiere volver al mandato y recoger en él la disposición acordada.
133. El Presidente propuso el siguiente texto para dar cabida a la inquietud de la Delegación de la India: “Se tratará de una asistencia especializada e independiente que se prestará en forma de asistencia profesional y de servicios generales para desempeñar a tiempo parcial las funciones de secretaria de la CCIS”.
134. La Delegación de la India manifestó su conformidad con el texto propuesto.
135. La Delegación de Alemania solicitó que se informe el modo en que se costeará la asistencia suplementaria y si el hecho de que habrá asistencia suplementaria quiere decir que las reuniones durarán menos.
136. La Secretaría respondió que los ahorros que se puedan hacer al reducir los gastos de interpretación (para las reuniones de la CCIS) bastarán para cubrir esa asistencia suplementaria.
137. El Presidente de la CCIS recordó a las delegaciones que el ahorro que significa reducir de nueve a siete el número de miembros de la CCIS permitirá compensar ese gasto. Añadió que, según entiende, hace dos años la reducción del número de miembros fue la condición para aprobar la recomendación de que se trata.
138. La Delegación del Reino Unido expuso que, mientras haya garantías de que ese gasto se ajuste al presupuesto en vigor, la propuesta le parece aceptable.
139. El Presidente confirmó que eso es correcto.
140. La Delegación de China dijo que no le queda claro el sentido del párrafo 4.vi) y la relación con el punto viii). Preguntó que si el miembro de la CCIS que renuncia/deja el cargo y su grupo no cuenta con un candidato que haya sido recomendado en el anterior proceso de selección (no figura en el directorio de expertos), y puesto que cada miembro

de la CCIS será sustituido por un candidato de la misma región geográfica (según el punto vi), el grupo en cuestión podrá presentar otro candidato para sustituir al miembro anterior (que dejó el cargo). Preguntó si esa interpretación es correcta o si el grupo no tendría más remedio que presentar un nuevo candidato.

141. El Presidente explicó que, según lo que se ha deliberado, todo gira en torno al verbo “poder”. El Comité de Selección, es decir, los Estados miembros, será convocado nuevamente y, entonces, podrá utilizar otra vez la lista para convocar a una nueva serie de candidatos. Conforme lo debatido a propósito de la situación particular de los países de la Europa Central y el Báltico, considerando que no figura un candidatos de ellos en la lista, esa circunstancia obligará a poner en marcha nuevamente el proceso.
142. La Secretaría añadió que en el punto 4.viii) se emplean las palabras “La lista (...) podrá utilizarse”. No dice “será utilizada”, es decir, el uso de lista es una opción, pero no necesariamente una obligación.
143. La Delegación de China preguntó si ello quiere decir que si el miembro deja el cargo o dimite, en ese caso el Grupo tiene el derecho de recomendar un nuevo candidato que lo sustituya.
144. La Delegación de Egipto, con respecto al párrafo 17 y a la letra de la última modificación, propuso que “la Comisión deberá tener” sea cambiado por “la Comisión tendrá” para que quede en consonancia con las anteriores declaraciones.
145. El Presidente aclaró que correspondería al Comité de Selección formular la petición en ese momento. Anunció asimismo que con ello concluye el examen del punto 4 del orden del día y leyó en voz alta el párrafo de decisión del documento WO/PBC/16/3 Rev.
146. El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General la aprobación de las revisiones del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI que figuran en el Anexo del documento WO/PBC/16/3 Rev.

PUNTO 5 APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

147. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/38/2 y WO/PBC/16/4.
148. El Presidente explicó que las presentes deliberaciones girarán en torno al informe del Grupo de Trabajo (documento WO/GA/39/13), con arreglo al cual fue convocada la sesión. Las recomendaciones que han de ser examinadas figuran en la sección VI, párrafos 72, 74, 76, 80 y 81 del documento WO/GA/38/2. El Presidente invitó a la Secretaría a que exponga el presente punto del orden del día.
149. La Secretaría resaltó que de las recomendaciones enumeradas en los párrafos 72, 74, 76, 80 y 81 del documento WO/GA/38/2, la recomendación 72 ha sido aplicada, es decir, se ha modificado el nombre de la Comisión. En la recomendación 74 se proponía que los Estados miembros consideraran el establecimiento en el seno de la OMPI de un nuevo órgano rector más funcional, que se reuniera con más frecuencia que el PBC, integrado posiblemente por 12 o 16 miembros. Dicha recomendación permanece pendiente de aplicación junto con la recomendación conexas 76, que ha de ser considerada por los Estados miembros. En la recomendación 76 se proponía que la CCIS fuese designada por los Estados miembros en calidad de órgano subsidiario del

PBC, de la Asamblea General o del órgano rector más pequeño que se ha propuesto. La recomendación 80, sobre las dimensiones y la composición de la CCIS, ha sido aplicada mediante la decisión adoptada por el PBC. En la recomendación del párrafo 81 figuran varias conclusiones específicas que permanecen pendientes de aplicación. En relación con el párrafo 81, punto e), hay recomendaciones conexas en materia de auditoría para las cuales hay un documento producido por el Auditor Interno (documento WO/PBC/16/4), que será presentado por el Auditor Interno. En el documento se expone un informe de situación sobre el número de las recomendaciones en materia de auditoría y supervisión internas y externas que ya han sido concluidas y las que se encuentran aún en curso de aplicación.

150. En lo concerniente al párrafo 74, el Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) añadió que cuando la Comisión de Auditoría redactó esa recomendación no esperaba que tuviera tales repercusiones. Añadió que la recomendación del párrafo 76 fue examinada en la primera reunión del Grupo de Trabajo el pasado mes de enero. Llamó la atención de los miembros sobre el hecho de que, en la actualidad, la Comisión de Supervisión no existe como tal en la estructura de la Organización. A ese respecto recordó que, aunque ha habido un grupo de trabajo oficial del PBC para examinar las cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría, la propia Comisión de Auditoría no pertenece a un órgano oficial. En consecuencia, a su parecer, la situación radica en que un grupo de trabajo oficial ha examinado las propuestas emanadas de un comité que carece de naturaleza oficial. Sostuvo que es importante que el PBC adopte una decisión a ese respecto, aunque tenga que ser respaldada por la Asamblea General, pues asimismo hay gastos en juego (el gasto de los servicios de interpretación y traducción que se prestarán a la Comisión). Dijo que también es importante precisar la condición jurídica de que gozarán los miembros de la Comisión de Supervisión, pues en la actualidad, carecen de carácter oficial y es preciso aclarar el asunto. A ese respecto, explicó que ha realizado consultas con las Naciones Unidas y con miembros de la Secretaría y que ha remitido sus conclusiones al Consejero Jurídico y a la administración. De dichas conclusiones se desprende que a los miembros de la Comisión de Supervisión se les debería/podría dar el estatuto de “peritos en misión”, que es el carácter oficial previsto en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas para los organismos especializados. Ese carácter dará a los miembros de la CCIS una cobertura mínima para la labor que desempeñen en representación de los Estados miembros. En lo concerniente al párrafo 81, recordó, primeramente, que el documento fue publicado en agosto de 2009. Añadió, a continuación, que, en enero 2010, entró en funciones el nuevo equipo directivo superior, a raíz de lo cual la situación ha mejorado notablemente, particularmente, en lo que concierne a la mejor relación entre la Comisión de Auditoría y la Secretaría. Asimismo, los miembros de la Comisión de Auditoría han podido comprender mejor el contexto y los desafíos referidos a la propiedad intelectual. Ello guarda relación con el párrafo 81.b) y el programa de formación adaptado. Informó que ahora trabaja en la propuesta de un programa de formación para la nueva Comisión de Supervisión, y opinó que la primera reunión de la Comisión deberá girar en torno a asuntos de formación y sesiones de información por la Secretaría, los Estados miembros y la saliente Comisión de Auditoría. De ese modo se aplicará lo que se establece en los párrafos 81.a) y b). En el párrafo 81.c), opinó que su contenido se deberá reflejar en la próxima revisión del mandato de la CCIS, y observó que es uno de los numerosos puntos que, a juicio de la Comisión, están ausentes en el mandato. Uno de ellos, la cuestión de la independencia, ha sido señalado en el día de hoy. La cláusula sobre el conflicto de intereses aún falta y deberá examinarse en el marco de la revisión del mandato, que la Comisión propuso que se haga en 2012 (junto con la revisión de la Carta de Auditoría Interna y el mandato del Auditor Externo). Con respecto al párrafo 81.d), explicó que la Comisión ha recomendado en varias ocasiones que es preciso insistir y fortalecer la independencia de la División de Auditoría y

Supervisión Internas. La Comisión opinó que ese punto constituye labores en curso. La Secretaría ha concebido un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión y se ha presentado al PBC un informe sobre el asunto (WO/PBC/16/4). Según el párrafo 1 de dicho informe, los directores de programa han consignado 95 recomendaciones que se encuentran en curso de aplicación. El Presidente de la CCIS dijo que el informe constituye una notable mejora, si se lo compara con la situación previa a la publicación del documento. La Comisión sabe que el Director General y el Sector de Administración y Gestión han trabajado en el presente asunto. Se han registrado avances, pero el Presidente de la CCIS entiende que queda mucho por hacer. Es posible que ello pueda incumbir a los diversos órganos de supervisión: El Auditor Externo y la auditoría interna deberán decir si están de acuerdo con la conclusión expuesta por los directores de programa, y la CCIS tendrá que hacer otro tanto. El Presidente de la CCIS recalcó que la antigua Comisión de Auditoría ha aplicado buena parte de las recomendaciones, que tendrán que ser revisadas por la nueva Comisión de Supervisión para escoger las que se consideren estratégicas. En lo concerniente al párrafo 81.f), la Comisión concedió que debería contar con mayor apoyo de la Secretaría, en forma de conocimientos especializados. Se ha procedido a distribuir el mandato de la secretaría ejecutiva del Comité de Auditoría de las Naciones Unidas para que los Estados miembros puedan tener una idea del tipo de labor necesaria para contar con una comisión de supervisión que trabaje con eficacia. Ello se podría lograr mediante un servicio propio o, en su defecto, una persona que se dedique expresamente, aunque no sería preciso que fuese a tiempo completo.

151. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (el Auditor Interno) presentó el documento WO/PBC/16/4, en el que se informa sobre la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión hechas por todos los órganos de supervisión: Auditoría y Evaluación Internas, la Comisión de Auditoría (AC), los auditores externos, la Dependencia Común de Inspección y otros informes externos especiales que los Estados miembros solicitaron que sean objeto de supervisión y seguimiento. El Auditor Interno dijo que hace muchos años que se llevan listas y archivos de las recomendaciones y de las medidas de gestión adoptadas para aplicar las recomendaciones y seguir su aplicación. El proceso se perfeccionó y consolidó con el paso del tiempo. El procedimiento actual es que cada seis meses el Auditor Interno informa al Director General sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones. Ese informe se eleva asimismo a la Comisión de Auditoría para que puedan ver la información detallada en la extensa base de datos de hojas de cálculo que se lleva con ese fin junto con una serie de estadísticas, gráficos y cuadros en que se explica la situación actual. Observó que se han hecho grandes esfuerzos para aprovechar debidamente y brindar mejor información sobre la marcha de la aplicación de las recomendaciones, para velar por que haya un control más estricto y evitar que las recomendaciones se pierdan u olviden. Para destacar cuando una recomendación se considera particularmente importante, se emplea una clave de colores que indica eso en la hoja de cálculo, de modo que se pueda identificar fácilmente y aplicarla tan pronto como sea posible. De las estadísticas se desprende con toda claridad que, en general, la aplicación se ha acelerado desde 2007 en lo que respecta a las recomendaciones procedentes de todas las fuentes. Pero asimismo, se constata que aumenta y es más periódica la elaboración de recomendaciones por las diversas fuentes. En particular, las principales fuentes de donde proceden las recomendaciones son la Comisión de Auditoría (desde comienzos de 2006) y la División de Auditoría y Supervisión Internas, en la que hay una Sección de Auditoría Interna desde mediados de 2007 y una Sección de Evaluación que funciona de forma intermitente desde mediados de 2008. El Auditor Interno advirtió que las estadísticas se deben interpretar con cautela, si se tiene en cuenta que la Organización pasa de un nivel de supervisión relativamente bajo a un nivel más alentador y útil. Señaló que, en los últimos años, el Director General ha brindado un

muy fuerte apoyo e indicaciones a los directores de programa para que puedan cumplir las actividades de aplicación, pero determinadas actividades de aplicación tardarán años en ser culminadas y requieren importantes cantidades de recursos. Por ejemplo, se conoce bien cuánto tiempo y esfuerzos se han dedicado al Plan estratégico a mediano plazo de la OMPI y cuanto tiempo y esfuerzos serán necesarios para que la Organización utilice adecuadamente el Plan para la consecución de las metas estratégicas. En la actualidad hay 95 recomendaciones que todavía no se han aplicado plenamente. La Secretaría trabaja para que se pueda mejorar eso, indicando en la base de datos de hojas de cálculo de recomendaciones de supervisión el porcentaje real de la labor necesaria para culminar la aplicación de esas 95 recomendaciones. Añadió que en algunas de las 95 recomendaciones la aplicación está casi concluida. Señaló que siempre habrá recomendaciones en curso de aplicación, pues todos los años se añaden unas cien nuevas recomendaciones que emanan de todas las fuentes. La política de la Secretaría consiste en aplicar las recomendaciones aceptadas tan pronto como sea posible. Expuso que, desde que la Comisión de Auditoría comenzó su labor en 2006, los archivos acreditan que ha formulado 225 recomendaciones. En la actualidad, según la información brindada por los directores de programa, sólo 26 de las recomendaciones aceptadas no han sido aplicadas plenamente. Cuando se va a aplicar una recomendación, el Director General acordó con la Comisión de Auditoría una política muy clara y acertada que se denomina “cumplir o explicar”. Los directores de programa tienen que explicar detalladamente si no van a aplicar una recomendación determinada, en todo o en parte, y eso se apunta en la hoja de cálculo. Si los directores de programa están de acuerdo en aplicar la recomendación, entonces, tienen que hacerlo a la mayor brevedad. El Auditor Interno tiene la responsabilidad de llevar un registro minucioso de esas decisiones y actividad. Dijo que tiene la responsabilidad profesional de hacer el seguimiento de sus propias recomendaciones, para que, cuando va a haber una auditoría, se pueda ver qué ocurrió anteriormente con las recomendaciones formuladas en las auditorías similares. Llamó la atención sobre el gráfico 2 del documento referido a la evaluación de las recomendaciones en curso. Destacó que un año atrás había algunas recomendaciones en curso más, que databan de 2002, pero el año pasado se hicieron esfuerzos para reducir el atraso, algo que no se había logrado plenamente por espacio de tres años, y así, la curva del gráfico 2 será mucho más ascendente. Se espera que en el futuro las recomendaciones serán aplicadas o descartadas, y que se dé una explicación de las actividades realizadas en un plazo de entre seis y doce meses. Eso demuestra la intención del Director General de tomarse estas cosas muy en serio. Lo más importante es que la administración debería aceptar sólo las recomendaciones sensatas, que, una vez aplicadas, produzcan una verdadera mejoría para la OMPI. Por ende, es un gran incentivo que la Organización aplique las recomendaciones con celeridad y eficacia. Explicó que en el Gráfico 3 del documento se representa la distribución de las recomendaciones que todavía no se han aplicado plenamente. Observó que hay cinco recomendaciones en curso en su División, todas formuladas por la Comisión de Auditoría y referidas mayormente a asuntos de personal. Hay varias recomendaciones en la esfera financiera, pues, como es lógico, los auditores externos están siempre interesados, particularmente, en las cuestiones relativas a la gestión financiera. En el último gráfico del documento se representan las fuentes de donde proceden las demás recomendaciones en curso de aplicación. Destacó que se pondrá particular empeño en aplicar las recomendaciones procedentes de la Dependencia Común de Inspección y de Ernst & Young, que fueron formuladas hace mucho tiempo. Por lo demás, la distribución de las recomendaciones según la fuente está dentro de lo normal. Sin embargo, cabe que en el futuro haya más recomendaciones en materia de evaluación simplemente por que se cumplirán más labores de evaluación, que arrojarán más recomendaciones.

152. La Delegación de Alemania preguntó por la relación entre el número de recomendaciones hechas y aceptadas, y el número de las que se rigen por la norma de “cumplir o explicar” y si se tachan de la lista una vez que son explicadas. Quiso saber asimismo qué ocurre en caso de que el director de programa opine que la recomendación no es procedente, y preguntó si hay un proceso para decidir eso y si la Comisión de Auditoría puede entender en el asunto. También solicitó más información sobre las tres recomendaciones que datan de 2005.
153. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (el Auditor Interno) respondió, señalando que el total de las recomendaciones en materia de supervisión formuladas desde que se lleva el registro, es decir, 2002, asciende aproximadamente a 692. En cuanto a las recomendaciones que se rigen por la norma de “cumplir o explicar”, explicó que toda la información referida a las medidas de aplicación y a si los directores de programa aplican la recomendación o explican por qué no lo hacen consta en la base de datos de hojas de cálculo con fines de archivo. Esa es la manera principal de llevar un seguimiento de los asuntos de auditoría interna, es decir, consultar la hoja de cálculo para ver lo que dijeron los directores, con ocasión de la auditoría siguiente. La hoja de cálculo se eleva al Director General y a la Comisión de Auditoría cada seis meses. Explicó también que cuando le llega esa nueva información que periódicamente remiten los directores de programa y se procede a actualizar las hojas de cálculo, procede también a comprobar el estado en que se encuentra la aplicación de las recomendaciones que, a su juicio, son las más importantes. Esa comprobación acaba de empezar para el conjunto de las recomendaciones que llevan fecha 7 de enero. Para ese proceso, y por lo que respecta a la rendición de cuentas, el Director General dictó una orden de servicio (OI16/10), por la cual el Auditor Interno queda autorizado a solicitar a los directores de programa que presenten la información acreditativa de la información que han consignado en la hoja de cálculo. Se pregunta al director de programa si pretende dar por concluida la aplicación de la recomendación sin la debida consideración o si no ha explicado con suficiente claridad lo realizado. Los directores de programa deben presentar la documentación acreditativa correspondiente que guardan en sus secciones.
154. La Delegación de la India expresó su satisfacción con el examen de las 225 recomendaciones formuladas por la CCIS y cuya aplicación está en curso, y observó que casi el 50 por ciento de las recomendaciones ha sido atendido en los seis meses últimos, aunque no quiso indagar en los motivos por los que esas recomendaciones no fueron atendidas antes. Se mostró convencida de que, si prosigue la tendencia actual, las 95 recomendaciones en curso quedarán concluidas en breve. Asimismo tomó nota de la observación hecha por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas de que algunas de esas 95 recomendaciones se encuentran casi concluidas, y añadió que aguarda con interés las novedades sobre el presente asunto en la próxima sesión del PBC en junio. Manifestó la esperanza de que en esa oportunidad los Estados miembros dispondrán asimismo del examen de dichas recomendaciones que realice la nueva CCIS. Recordó que ése es uno de los asuntos convenidos en la decisión de la Asamblea General, es decir, que la nueva CCIS examine las recomendaciones y dé su propia opinión. Por ende, espera que, quizás en la próxima sesión del PBC, los Estados miembros puedan sopesar los avances que registre la División de Auditoría y Supervisión Internas y simultáneamente examinar lo que opine la nueva CCIS sobre las recomendaciones importantes a las que se deba dar prioridad. Hizo hincapié en la propuesta hecha por el Presidente de la CCIS de realizar una validación de los informes producidos por los directores de programa sobre la aplicación de las recomendaciones. Sostuvo que es un esfuerzo que vale la pena, pues los Estados miembros procuran racionalizar la gobernanza y la gestión de la OMPI, y que la validación y los controles son parte de ese proceso. Añadió que el PBC debería solicitar a la División de Auditoría

y Supervisión Internas que los lleve a cabo y que informe sobre ellos en la próxima sesión del PBC. Observó que la División de Auditoría y Supervisión Internas cumple una ingente labor en lo que respecta a las recomendaciones en materia de supervisión, y opinó que ello constituye un indicador muy alentador de la transformación positiva emprendida por el Director General y el equipo directivo superior de la OMPI. Para profundizar dicha labor y mantener el mismo ritmo, opinó que la División de Auditoría y Supervisión Internas deberá contar con los recursos humanos necesarios, y a propósito de ello preguntó por la situación de las vacantes que se deben cubrir y si la División de Auditoría y Supervisión Internas posee ahora los recursos humanos que se precisan para aplicar dichas recomendaciones puntualmente.

155. El Presidente dijo que se toma debida nota de la solicitud de realizar una puesta al día en la sesión de junio y de tener la opinión de la nueva CCIS.
156. El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (Auditor Interno) informó sobre la dotación de personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas, y dijo que desde la última Asamblea General se han constituido dos comités de selección (para el Jefe de la Sección de Auditoría Interna y para el Jefe de la Sección de Evaluación). Fueron confeccionadas las listas definitivas de candidatos y en breve proseguirá la labor de selección. El Director General ha dictado instrucciones muy firmes al Departamento de Gestión de Recursos Humanos para que esas contrataciones sean culminadas sin dilación. Como medida temporal, la Sección de Investigación se beneficiará de una transferencia interna por espacio de seis meses (hasta julio) para que, con un poco de suerte y de ser posible este mismo año, todas las secciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas puedan tener jefes de sección permanentes. La División también recurrió en gran medida a personal temporal: uno en la Sección de Auditoría Interna, uno en la Sección de Investigación, todos los cuales contarán con el apoyo de personal auxiliar. Ésos serán los asuntos de personal que la División examinará con criterio práctico. Otra buena noticia en materia de dotación de personal es que el Evaluador Principal concluirá en breve la baja por maternidad, con lo cual las actividades de la Sección de Evaluación se reanudarán hasta cierto punto. El Auditor Interno se mostró convencido de que se darán pasos importantes a lo largo de 2011 para resolver asuntos de personal que se arrastran hace mucho tiempo, y agradeció a los Estados miembros el interés manifestado en esos asuntos. Por lo que respecta a las recomendaciones más antiguas (la pregunta de la Delegación de Alemania), dijo que tienen que ver mayormente con el informe realizado en 2005 por la Dependencia Común de Inspección sobre las carencias apreciadas en la supervisión en la OMPI.
157. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) aclaró que 225/226 es el número de recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría a agosto de 2009. El número total de recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoría es más elevado. Cabe señalar que, por lo general, cuando se atiende una recomendación, es preciso examinar otras cinco o seis. Añadió que la Secretaría ha debido hacer un enorme esfuerzo para seguir adelante. En el momento actual la situación puede considerarse como el vaso medio lleno o medio vacío. Opina que está medio lleno, pues el proceso sigue adelante merced al interés y el compromiso puestos por el Director General y el Sr. Sundaram. Podría pensarse que está medio vacío, por que el proceso no se encuentra instaurado por completo, aunque se han registrado importantes avances. Sin embargo, quedan pendientes la cuestión de la validación, que es preciso perfeccionar, y de quién será responsable de comprobar las explicaciones y de si las medidas de cumplimiento descritas en el informe se consideran aceptables o no. Una vez que se haya establecido eso para junio, que será el paso siguiente, cabe pensar que el vaso estará lleno en sus tres cuartas partes. Aseguró a los miembros que ésa es una de las cuestiones que procuró examinar en profundidad con la nueva CCIS como parte de la transferencia de

conocimientos que fue solicitada por los Estados miembros. Además, confirmó que la Comisión ha recibido una hoja de cálculo. Sin embargo, la Comisión ha señalado que dichos documentos, que tienen unas 150 páginas, se reciben a veces dos semanas antes de las reuniones. Reconoció que, en las tres reuniones últimas, la Comisión sencillamente no tuvo la posibilidad de mirarlos, pues habría tenido que dedicar toda una semana exclusivamente para examinar dichos informes. Sin embargo, el informe existe y se han registrado importantes avances. Dijo que tiene entendido que el Sector de Administración también está creando una base de datos, que hace muchos años que se viene realizando, y se manifestó convencido de que dicha base de datos facilitará la labor de la nueva CCIS a la hora de verificar la aplicación.

158. El Presidente propuso examinar las recomendaciones en orden cronológico, es decir, desde el párrafo 72, y recordó que, como la recomendación de ese párrafo ha sido aplicada (se modificó el nombre de la Comisión de Auditoría), se comenzará con el párrafo 74. Allí se recomienda que los Estados miembros consideren el establecimiento en la OMPI de un nuevo órgano rector más funcional que se reúna con mayor frecuencia que el PBC y que el número de sus miembros oscile entre 12 y 16. Esa recomendación permanece pendiente de aplicación junto con la recomendación conexas del párrafo 76.
159. La Delegación de Francia (en representación del Grupo B) realizó una declaración a propósito de todas las recomendaciones. En opinión del Grupo B, es imperioso que la nueva CCIS proceda a actualizar, revisar o examinar nuevamente las numerosas recomendaciones hechas por la precedente Comisión de Auditoría, con arreglo a lo que se indica en el párrafo 7 del documento WO/GA/39/13. Ello obliga, entre otras cosas, a realizar consultas entre la CCIS y la Secretaría. El Grupo B llamó la atención sobre los comentarios del Presidente de la Comisión de Auditoría, formulados en la Asamblea General de 2010, de que determinadas recomendaciones han sido sustituidas y de que la Comisión llevará a cabo un examen para conservar sólo las recomendaciones que sean más pertinentes. En cuanto a la recomendación que figura en el párrafo 74 de WO/GA/38/2, a su entender, la razón principal que llevó a formularla es la falta de vínculos entre la antigua Comisión de Auditoría y los Estados miembros. En vista del hecho de que ahora se celebran periódicamente reuniones entre la CCIS y los Estados miembros, ahora se siente inclinada a pensar que la CCIS debería examinar nuevamente esa recomendación en particular hecha por su antecesora. No obstante, el Grupo está dispuesto a cambiar impresiones sobre esa propuesta de establecer en la OMPI un nuevo órgano rector más funcional que se reúna con mayor frecuencia que el PBC y que el número de sus miembros oscile entre 12 y 16. Le interesaría comprender, en particular, el valor añadido que tendría ese órgano. El Grupo no opina que crear un nuevo órgano rector mejorará *per se* la labor. Por lo que respecta a la composición de ese órgano, cuando se miran los ejemplos de los demás organismos, no se aprecia que tengan una composición tan limitada. Por lo general, los órganos rectores se componen de la quinta parte de los miembros de la organización, lo cual ascendería a aproximadamente 37 miembros en el caso de la OMPI. Manifestó asimismo que quiere volver sobre la función del Comité de Coordinación, que, junto con el PBC, cumple las mismas funciones en calidad de órgano rector. Por último, pero no menos importante, crear un nuevo órgano en la OMPI obligaría a reformar el Convenio de la OMPI, lo cual es un proceso largo y engorroso. En cuanto a la recomendación que figura en el párrafo 76, sostiene que la CCIS es un órgano subsidiario del PBC, pues la CCIS presenta informes periódicos al PBC. En caso de que sea preciso oficializar eso, dijo que estaría dispuesto a ver la forma que se le podría dar. Volviendo al párrafo 13 del documento WO/GA/39/13, opinó que el mejor modo de examinar las recomendaciones de la CCIS después de septiembre de 2011 será continuar haciéndolo en el marco del PBC. Como se ha argumentado que la duración de la sesión del PBC no deja tiempo suficiente para eso, el Grupo está dispuesto a considerar una breve extensión de las reuniones del PBC

de modo que haya tiempo suficiente para examinar las recomendaciones de la CCIS. La Delegación añadió que otros miembros del Grupo B realizarán intervenciones complementarias y más precisas sobre algunas de las recomendaciones consideradas, si así lo juzgan oportuno.

160. La Delegación de la India (en representación del Grupo Asiático) manifestó que, a juicio del Grupo Asiático, vale la pena explorar detenidamente la recomendación 74 por las siguientes razones. Una, el PBC, que se encarga de diversas cuestiones en materia de programas, presupuesto y administración, en particular, las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, es convocado con carácter oficial sólo una vez al año y apenas por un período de tres días. Dos, además de las deliberaciones sustantivas en torno al documento sobre el presupuesto por programas, que llevan un tiempo considerable, hay otros asuntos sustantivos en el orden del día del PBC para cuyo examen se carece de tiempo suficiente en la actualidad. Ello ha suscitado tensiones y dificultades en las sesiones del PBC. Tres, a juicio del Grupo, el establecimiento de un nuevo nivel de gobernanza, más pequeño, en el que se puedan examinar con detenimiento buena parte de los asuntos atinentes al PBC permitirá atender y resolver puntualmente las cuestiones más importantes antes de las sesiones del PBC. Ello facilitará que las sesiones del PBC se lleven sin altibajos y que el PBC pueda atender sus asuntos esenciales, es decir, las cuestiones del presupuesto por programas. El Grupo Asiático opinó oficialmente que un amplio consenso de los Estados miembros sobre la presente cuestión será preciso antes de pasar a examinar las propuestas oficiales. Teniendo en cuenta eso y para formular a ese respecto una propuesta bien calibrada y examinada con todo detenimiento, el Grupo Asiático propuso los dos pasos siguientes. Paso uno: preparación por la Secretaría de un documento de antecedentes, apoyándose en el documento preparado por la Comisión de Auditoría, en el cual se exponga la composición, mandato, etcétera, de los órganos similares que existen en los demás organismos internacionales y organismos de las Naciones Unidas. La relación de dichos órganos con otros órganos rectores de la Organización, como el PBC de la OMPI, también deberá quedar explicada en el documento. El documento será presentado a la próxima sesión del PBC en junio de 2011 para su examen por los Estados miembros. Paso dos: el Presidente o el Vicepresidente del PBC deberán celebrar consultas informales con los Estados miembros en el período previo a la sesión del PBC, con el fin de sopesar la opinión de los Estados miembros y elaborar un amplio consenso sobre el asunto. El Grupo Asiático dijo que aguarda con interés oír la opinión de otras delegaciones a ese respecto.
161. La Delegación de Sudáfrica (en representación del Grupo Africano) expuso sus puntos de vista sobre las recomendaciones recogidas en los párrafos 72 a 81. El Grupo manifestó su complacencia por que algunas recomendaciones ya han sido aplicadas, por ejemplo, la Comisión de Auditoría, que se denomina ahora “Comisión Consultiva Independiente de Supervisión”, y sobre su composición. Agregó que aguarda con interés, particularmente, el examen de las demás recomendaciones hechas por la Comisión, sobre todo, en lo que se refiere al establecimiento de nuevo órgano rector más funcional que se reúna con mayor frecuencia que el PBC y que el número de sus miembros oscile entre 12 y 16. Esa recomendación en particular emana de las carencias que fueron apreciadas por la Comisión en lo que respecta a la gobernanza de la OMPI. Opina que la recomendación para crear un nuevo órgano rector deberá ser estudiada con sumo cuidado. El aspecto más importante radica en fijar primero los objetivos y el mandato del órgano, antes de examinar su composición y la periodicidad de las reuniones. Propuso que la Secretaría prepare documentos en que se realice un análisis comparado de las funciones del Comité de Coordinación, el PBC y los órganos rectores de los organismos especializados de las Naciones Unidas, gracias a lo cual será posible comparar dichos órganos con el órgano que los Estados miembros pretenden crear. En lo que respecta a la recomendación de que la CCIS sea designada por los Estados

miembros como órgano subsidiario del PBC o la Asamblea General o de un eventual nuevo órgano rector (párrafo 46 del documento WO/GA/38/2), opinó que esa recomendación tiene que ver con la recomendación sobre la creación de un nuevo órgano rector. Sin embargo, a falta de un nuevo órgano rector de la OMPI, el Grupo Africano propuso que la CCIS sea órgano subsidiario del PBC o de la Asamblea General, según lo recomendado por la Comisión. Dijo que prefiere que la CCIS sea designada órgano subsidiario del PBC. Opinó asimismo que la nueva CCIS tendrá que examinar y seguir las recomendaciones hechas por la Comisión saliente e informar de sus puntos de vista en la próxima sesión del PBC. Con respecto a la recomendación acordada que se recoge en el párrafo 13 del documento WO/GA/39/13 de que los Estados miembros consideren en el PBC de enero de 2011 convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental para examinar las recomendaciones de la CCIS después de septiembre de 2011, el Grupo propuso que se fije un orden de prioridad en el examen de las recomendaciones y que sean debatidas en el seno del PBC, a condición de que la duración del PBC se amplíe a cinco días. Respaldó el criterio actual de dedicar dos días más a examinar la recomendación de la CCIS. Además, el Grupo reiteró su posición sobre ampliar a cinco días la duración del PBC, y que la periodicidad de las reuniones del PBC se aumente, al menos, a cuatro sesiones por año.

162. El Presidente manifestó que, tras las declaraciones de los tres grupos, queda claro que esa recomendación (sobre un nuevo órgano rector) debe ser considerada con más detenimiento. El Grupo B y el Grupo Africano mencionaron la necesidad de que la nueva CCIS opine sobre el presente asunto y exponga sus comentarios. A su vez, el Grupo Asiático y el Grupo Africano recomendaron que la Secretaría prepare un documento en que se explique el funcionamiento de esos órganos en otras instituciones. Se preguntó cuál será la forma más apropiada de encauzar esas inquietudes de forma de unir a los puntos de vista de la nueva CCIS y al documento de la Secretaría, la propuesta del Grupo Asiático de celebrar consultas informales del PBC para auscultar la opinión de los Estados miembros.
163. La Delegación de Francia (en representación del Grupo B) dio su opinión sobre algunas de las propuestas presentadas por otros coordinadores regionales y sobre las conclusiones/información expuestas por el Presidente. A juicio del Grupo B, es interesante la propuesta de que la Secretaría prepare un documento en que se comparen las prácticas vigentes en la OMPI y en los demás organismos de las Naciones Unidas. Sin embargo, el documento no se debería limitar a esa comparación. De un documento de ese carácter se espera que recoja las cuestiones expuestas por los Estados miembros referidas al establecimiento de dicho órgano, en particular, las cuestiones formuladas por el Grupo B. Por ende, sería útil que los Estados miembros puedan dar a la Secretaría, no solamente durante la presente sesión, sino también posteriormente, los comentarios que puedan tener. Propuso fijar un plazo para presentar comentarios. Además, en respuesta a la propuesta del Grupo Asiático de celebrar consultas informales antes de la próxima sesión, manifestó que no apoyará esa propuesta por varias razones. En primer lugar, en el plan general adoptado por la Asamblea General se indica claramente que el examen se realizará en tres etapas: en la presente sesión, en junio y, luego, en septiembre de 2011. Por ende, la prioridad en la presente etapa es contar con el estudio de la Secretaría, que no se podrá producir de forma inmediata. En consecuencia, el Grupo dijo que prefiere tener primero dicho estudio, probablemente antes de la reunión de junio, para que los Estados miembros puedan preparar como es debido esa reunión.

164. La Delegación de España solicitó que se aclare el sentido de “órgano rector”, pues podría dar pie a distintas interpretaciones. Se podría entender que los Estados miembros aluden a un órgano con rango de comité que se encargaría de todo lo relacionado con la OMPI, o bien a algo mucho más específico, al que competan los asuntos que son propios del PBC. La Delegación se preguntó si será un órgano subsidiario establecido por el PBC o un órgano de carácter general en el que se ventilen todos los asuntos referidos a la Organización.
165. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) explicó que, a juicio de la Comisión, no es suficiente una sesión anual del PBC de tres días de duración y que se ocupe de la enorme cantidad de documentación. Añadió que la cuestión de que el PBC no se ocupe de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría es apenas una pequeña parte de la gran cuestión de lo que, a juicio de la Comisión, es la gobernanza insuficiente de parte de los Estados miembros. La impresión de la Comisión es que ello ha sido causa de confusión y ha suscitado tensos debates durante los dos últimos años, tanto en el PBC como en la Asamblea General. La Comisión no quiere recomendar que se cree un órgano especial exclusivamente para atender las recomendaciones que formula la Comisión en la esfera de la supervisión. El Presidente de la CCIS destacó que hay un cambio desde el momento en que se publicó el informe en agosto de 2009, pues han sido institucionalizados los vínculos entre la Comisión y los Estados miembros. La cuestión es cuál será el paso siguiente: hay debates y hay recomendaciones. Recordó que antes de formular sus recomendaciones, la Comisión, sin contar con conocimientos especializados ajenos, hizo un breve examen de la práctica vigente en los demás organismos. Es algo semejante a lo que ahora se propone que haga la Secretaría. La opinión de la Comisión no se limita a la CCIS. Lo que la Comisión vio en ese momento es que por espacio de cuatro años hizo recomendaciones que el PBC nunca examinó. Si eso hubiese proseguido, la función de la Comisión de Auditoría habría sido meramente decorativa: redactar informes y gastar dinero, pero sin ningún valor añadido. Para concluir, el Presidente sostuvo que la Comisión está para asistir y asesorar a los Estados miembros.
166. La Delegación de la India, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dijo que quiere responder a los comentarios manifestados en torno a su propuesta y a otras propuestas que tienen por objeto la recomendación del párrafo 74. A su juicio, la recomendación de crear otro órgano, más pequeño y funcional y que se reúna con más frecuencia, no se formuló para que ese órgano se encargue únicamente de examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. Se hizo para remediar las carencias apreciadas en la actual estructura de gobernanza de la OMPI. Como saben todos los asistentes a las sesiones del PBC, las tres últimas sesiones han sido innecesariamente tensas y cargadas, pues ha habido demasiadas cuestiones sustantivas en el orden del día, todas las cuales debieron ser atendidas con todo detenimiento por los Estados miembros. Añadió que hay varias cuestiones que deben ser objeto de un examen más periódico y pausado por los Estados miembros, en vez de tener que estudiarlos todos mezclados en una sesión anual que dura apenas tres días. Opinó que si dichas cuestiones se atienden y resuelven con puntualidad antes de las sesiones del PBC, la labor del PBC se podrá cumplir sin sobresaltos y será mucho más fructífera. En vista de tales antecedentes acogió con agrado las recomendaciones de la Comisión de Auditoría de que se establezca un nivel de gobernanza más reducido y más funcional. A juicio de la Delegación, no tiene que ver con el presente asunto el comentario expuesto por el Grupo B de que se ha establecido un mecanismo para mejorar los vínculos entre la Comisión de Auditoría y los Estados miembros. Queda restringido a la esfera de la relación entre la Comisión de Auditoría y los Estados miembros, la cual es objeto de una recomendación aparte. Añadió que acoge con agrado que haya aumentado la

frecuencia de las relaciones entre los Estados miembros y la Comisión de Auditoría, pero ellas se dan más en forma de escuchar las conclusiones que expone la Comisión después de sus reuniones. Eso no resta importancia a contar con un foro de carácter intergubernamental en el que se examinen oficialmente las recomendaciones hechas por la Comisión. Tampoco excluye la necesidad de establecer otro nivel de gobernanza que se ocupe no sólo de las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, sino de otros diversos asuntos que en la actualidad sobrecargan el orden del día del PBC. No es posible mantener consultas informales sobre ese asunto en el momento presente, pues la Secretaría todavía tiene que preparar su documento. A juicio de la Delegación, eso último resulta algo confuso. Ya hay un excelente documento de veinte páginas preparado por la Comisión de Auditoría en el cual se da cuenta de la estructura de gobernanza de quince organismos internacionales y de las Naciones Unidas (Anexo al documento WO/GA/38/2). Se indica el organismo, la clase de gobernanza, los órganos y su composición, los fines del órgano y la relación de dependencia jerárquica, las funciones y actividades, el número de sesiones que se celebran anualmente y si cuenta con una secretaría propia que le dé apoyo. Ese documento detallado constituye una base sustantiva muy buena para que deliberen los Estados miembros. Añadió que, para que sea fructífero el debate en el PBC de junio, un cambio de impresiones permitiría comprender lo que los miembros no tienen claro. Como Coordinador del Grupo Asiático, la Delegación recomendó encarecidamente que los miembros se sienten a hablar, pues no hay otra manera de debatir el presente asunto. La Delegación dijo que quiere reiterar su propuesta, y añadió que aguarda con interés respuestas más positivas de las demás delegaciones.

167. El Presidente dijo que, en efecto, tiene la intención de examinar particularmente el párrafo 74. Solicitó a la Delegación de la India que proceda a leer la declaración del Grupo Asiático.
168. La Delegación de la India dijo que tiene declaraciones en nombre del Grupo Asiático sobre tres de las restantes recomendaciones. Con respecto al párrafo 81 (asistencia a la CCIS de la Secretaría de la OMPI), el Grupo Asiático hizo suya sin reservas que la Secretaría de la OMPI brinde el apoyo de secretaría necesario para que la CCIS pueda cumplir su mandato y realizar su labor. En el mandato vigente se establece de forma explícita que la Secretaría de la OMPI deberá prestar asistencia a la Comisión, en particular "a) el apoyo logístico y administrativo para prestar asistencia a las reuniones de la Comisión de Auditoría y para elaborar los proyectos de informe; b) la labor técnica y de fondo que supone la preparación de las reuniones de la Comisión de Auditoría, que puede incluir la elaboración de documentos de posición y de referencia y otros, si así lo solicita la Comisión de Auditoría". El Grupo Asiático instó a la Secretaría a que haga extensiva a la CCIS dicha asistencia establecida con carácter reglamentario. Solicitó a la Secretaría que exponga el modo en que piensa prestar mayor apoyo de secretaría al nuevo equipo de la CCIS. Sobre la condición jurídica de los miembros de la CCIS en la estructura de la OMPI (párrafo 76), respaldó esa recomendación, es decir, que la CCIS de la OMPI sea designada por los Estados miembros en calidad de órgano subsidiario del PBC, la Asamblea General o del órgano rector más pequeño que se ha propuesto. Puesto que la CCIS es una institución establecida por la Asamblea General, el órgano supremo de la OMPI, con un mandato propio y claro, es lógico atribuir a la Comisión la naturaleza jurídica de órgano subsidiario de un órgano superior de la OMPI. Habida cuenta de que la CCIS es un órgano de supervisión externo e independiente que asesora a los Estados miembros, convendría designar a la CCIS en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General de la OMPI, que depende de los Estados miembros de la OMPI al más alto nivel. El Grupo hace votos por que se logre el consenso y se aplique sin tardanza esa recomendación, para que los miembros de la nueva CCIS tengan clara cuál será su naturaleza jurídica en la Organización cuando emprendan su labor. Ello

permitirá asimismo solventar las dificultades prácticas habidas por los miembros de la Comisión de Auditoría de modo que puedan cumplir las obligaciones contraídas por el hecho de pertenecer a esa importante Comisión. Sobre el establecimiento de un mecanismo de carácter intergubernamental para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría después de septiembre de 2011, recordó que en el párrafo 13 del informe del Grupo de Trabajo (documento WO/GA/39/13) se afirma: “Durante la sesión extraordinaria del PBC en enero de 2011, los Estados miembros examinarán la posibilidad de convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental para debatir las recomendaciones de la Comisión de Auditoría después de septiembre de 2011”. Dicho asunto reviste suma importancia y es importante y urgente constituir un foro intergubernamental en que los Estados miembros puedan examinar como corresponde los informes y recomendaciones de la CCIS. En el párrafo 73 del informe de la Comisión de Auditoría se recomienda: “La Comisión de Auditoría de la OMPI es un mecanismo consultivo de los Estados miembros en materia de supervisión. Los vínculos de colaboración entre la Comisión y los Estados miembros han sido esporádicos y no han estado sincronizados con las sesiones del PBC, que se reúne una vez por año. En otros organismos de las NN.UU. existen estratos más pequeños y más funcionales de órganos rectores que se reúnen con mayor frecuencia para trabajar con los órganos de supervisión y tomar medidas sobre la base de los informes de estos últimos”. En opinión del Grupo Asiático, sería ideal que los informes y recomendaciones de la CCIS fuesen examinados por un órgano rector más pequeño que se reúna con más frecuencia, según lo recomendado por la Comisión de Auditoría. Sin embargo, dada la importancia y urgencia de la cuestión y hasta que no se constituya ese nuevo órgano rector, propuso crear un grupo de trabajo de los Estados miembros en el seno del PBC que se encargaría de estudiar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y comunicar sus conclusiones al PBC para su examen. Ese grupo de trabajo se podría inspirar en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría, que ha hecho una labor sumamente meritoria y cuyo informe fue aprobado y respaldado por la Asamblea General de la OMPI de septiembre de 2010. Además, para facilitar el examen detenido del informe del Grupo de Trabajo, conforme lo decidido en la 39ª Asamblea General de la OMPI, las sesiones del PBC se deberían aumentar a cinco días y fijar un tiempo para estudiar expresamente las recomendaciones de la CCIS. El Grupo Asiático manifestó que aguarda una decisión positiva sobre ese asunto en la presente sesión, y añadió que está dispuesto a intervenir con espíritu fecundo en las deliberaciones.

169. La Delegación de Alemania hizo notar que hay acuerdo y un criterio común sobre la confección del documento referido a la gobernanza. A su juicio, hay dos maneras de proceder por lo que respecta a dicho documento. Una es, como lo hecho la Comisión de Auditoría, estudiar, por ejemplo, quince organismos y brindar información sobre el modo de organización que se han dado en el presente asunto. El segundo paso será lo que pueda aprender la OMPI. La otra manera es: primero, averiguar las necesidades de la OMPI, estudiar la estructura de gobernanza vigente, señalar las carencias; segundo, estudiar las prácticas óptimas vigentes en los demás organismos y el modo en que se remedió el problema. La segunda manera es la más idónea, pues no se limita a producir un documento en que se habla y estudia la constitución de demás organismos. Luego, hay la cuestión de la independencia de la Secretaría para señalar las carencias de la estructura de gobernanza. La Delegación concluyó que se deberá utilizar la segunda manera, entendiéndolo que no tiene sentido celebrar consultas informales antes de contar con información más detallada, pues eso llevará únicamente a discutir una y otra vez el mismo asunto.

170. La Delegación de España reflexionó sobre el hecho de que hay dos modos de examinar la cuestión. A su juicio, en el informe de la Comisión de Auditoría se omiten ciertos asuntos. La Delegación ha escuchado la declaración de la Delegación de la India, la cual ha sido muy clara, y gracias a ella los Estados miembros han podido “poner el dedo en el problema”. Respaldó sin reservas la idea de que se debe mejorar la supervisión. No cree que las recomendaciones hayan sido tenidas en cuenta suficientemente y señaló que lo que ha ocurrido no pocas veces es que se aprueban medidas y los miembros no saben exactamente lo que aprueban en el PBC. Manifestó la convicción de que es preciso mejorar el sistema y que será bien recibida toda idea encaminada a mejorar la supervisión. Yendo a la cuestión de lo que debería hacer exactamente el nuevo órgano, sostuvo que el punto de partida radica en el hecho de que los miembros del PBC tienen que respetar sus propias normas. Si se somete un asunto a la atención del PBC (transmitido por la Asamblea General), es indudable que eso queda comprendido en las competencias del PBC y no en las competencias generales de la Organización. Sin embargo, el PBC no es competente para entender de todos los asuntos de la OMPI. Por ende, sería conveniente tener un órgano subsidiario, que figure inscrito en la esfera de atribuciones del PBC. Sin embargo, el PBC en sí no puede tomar decisiones que repercutirán en otros comités, pues debe tratar sólo los asuntos que correspondan a sus cometidos. La esfera de atribuciones del PBC está fijada con toda claridad y de los asuntos de carácter más general se debe ocupar el Comité de Coordinación, pues ellos son de su incumbencia. Por tanto, si los Estados miembros quieren adoptar decisiones referidas a la gobernanza general de la Organización, esas decisiones se deberán adoptar en el seno del Comité de Coordinación. Quiso destacar la posición manifestada por la Delegación de la India, y respaldó su declaración. Se mostró de acuerdo en que la recomendación de la Comisión de Auditoría no ha sido tenida suficientemente en cuenta y que debería serlo. Añadió que el sistema no funciona realmente en los órganos que existen actualmente, pues esos órganos carecen del tiempo suficiente para ocuparse de todos los asuntos. Sin embargo, no será de ayuda el que haya un nuevo órgano, pues puede hacer que el problema se torne aún más engorroso. Para aclarar esa opinión, la Delegación explicó que si los miembros del PBC no respetan las propias normas por las que se rige el Comité, no tendrá sentido alguno adoptar nuevas normas. Lo que los miembros deben hacer es velar por que se cumplan las normas que ya existen. Añadió que cuesta hacer que los miembros del Comité estudien como se merecen los documentos y adopten el presupuesto, si las reuniones duran poco tiempo, los documentos llegan tarde y hay apenas unos días para examinar asuntos que son sumamente complejos. Ése es apenas un ejemplo de la situación actual, en que las cosas no se hacen como se debe. Es preciso que el PBC funcione como es debido, según fue el propósito inicial, rigiéndose por las normas, y debería haber más reuniones. Lo mismo puede decirse del Comité de Coordinación. La Delegación insistió en que no tiene sentido crear nuevos órganos. En vez de eso hay que velar por que los órganos actuales trabajen como se espera de ellos. Para concluir, reiteró la posición favorable a que se mejore la supervisión de la OMPI. La Organización carece de una estructura de gobernanza clara y por esa razón las cosas no se hacen como debieran hacerse. Los miembros del PBC tienen que velar por respetar ellos mismos sus propias normas y establecer mecanismos para que se cumplan esas mismas normas. Si, luego, los Estados miembros comprueban que el mecanismo no sirve, habrá que corregir ese mecanismo, no crear uno nuevo. Carece por completo de valor establecer un órgano que se ocupe exclusivamente de los asuntos propios del PBC. Añadió que no está en contra de la idea, aunque insistió en que los Estados miembros deberán reflexionar con toda claridad sobre lo que eso conllevaría: cuáles serán las competencias de un órgano de tales características, la periodicidad de sus reuniones, su composición y qué pasará con sus decisiones y de qué manera se

seguirán. Convendría que los Estados miembros reflexionen sobre el modo de hacer que las cosas funcionen correctamente en la estructura actual.

171. El Presidente de la CCIS dijo que quiere evitar confusiones y aclaró que la Comisión no recomendó aumentar la supervisión, pues entiende que la actual estructura de supervisión basta. No trabaja como debería por la insuficiente coordinación entre los órganos de supervisión y por eso la Comisión recomendó que, en 2012, se revise el mandato de los tres órganos de supervisión. La Comisión opinó que hay un problema de gobernanza en el siguiente sentido: hay supervisión y recomendaciones, pero la cuestión es cómo se hace para que la gobernanza mejore la eficacia de la Organización aprovechando la labor que han realizado los órganos de supervisión.
172. La Delegación del Reino Unido comentó que, si el problema mayor es la coordinación, su reacción inicial es que crear nuevos órganos dentro del sistema mejoraría el problema, como es lógico. Sin embargo, hizo saber que respalda en un todo lo opinado por la Delegación de Alemania, o sea, que es preciso los Estados miembros realicen un estudio sobre los problemas de que adolece la coordinación. También respaldó los dichos de la Delegación de España, o sea, que es la estructura actual lo que debe trabajar como es debido, y que a eso deberán prestar atención los Estados miembros. En cuanto al argumento de que el nuevo órgano resolvería los problemas de gobernanza, expuso que en los párrafos 73 y 74 no se afirma que el nuevo órgano hará precisamente eso. Se habla, particularmente, de los vínculos entre la Comisión de Auditoría y los Estados miembros para tomar medidas en base a los informes de estos últimos. Ése es uno de los principales problemas señalados, y la propuesta del Grupo B de prolongar la duración de las sesiones del PBC apunta a resolver ese problema. Pueden resultar útiles los nuevos análisis que se propone que haga la Secretaría, aunque previamente habría que aclarar ciertas cuestiones. Ellas son: las causas por las que la estructura actual no permite hacer lo que los Estados miembros pretenden hacer y la solución que brindaría la nueva estructura; la utilidad que tendría la creación del nuevo órgano para solventar los defectos del proceso. Si la composición del nuevo órgano no presenta cambios, cómo se hará para resolver el problema que, en realidad, radica en otra parte. Las demás cuestiones son: la orientación que brinda la constitución de la OMPI a los Estados miembros para decidir los asuntos que sean competencia del PBC y no de los demás órganos, el modo de evitar que se repita el mandato del PBC si hay un nuevo órgano, la forma en que se fija la composición de dichos órganos en los demás organismos de las Naciones Unidas (que se tendrá que examinar de antemano) y si los asuntos que son competencia de los órganos rectores de los demás organismos de las Naciones Unidas incumbirán al PBC o al Comité de Coordinación si se acuerda prolongar la duración de sus sesiones. La Delegación manifestó que los Estados miembros deberán atender y analizar las cuestiones antedichas y solicitó que se conceda un par de meses para que se pueda hacerlo.
173. La Delegación de México dijo que respalda por completo las inquietudes que ha manifestado el Grupo B por lo que respecta al establecimiento de un nuevo órgano con competencias de carácter general y el temor de que las cuestiones de organización traben la labor de la Comisión y pierda eficacia para la OMPI. Al mismo tiempo, hizo suya la solicitud presentada por el Grupo Asiático y el Grupo Africano de crear una especie de comité que mejore la gobernanza de la Organización. Añadió que en el año en curso ha visto con toda claridad que los esfuerzos informales realizados por los embajadores, las delegaciones y el Director General para resolver los problemas podrían quedar en manos de un comité de ese tipo. Sostuvo que las deliberaciones tienen que proseguir. Los Estados miembros deben examinar diversas soluciones. Es preciso proponer esas soluciones y sería muy útil contar con un grupo de reducidas dimensiones que se encargue de ello.

174. La Delegación de Egipto dijo que hace suya sin reservas la declaración del Grupo Africano. Agregó que le parece muy pertinente la intervención de la Delegación de Alemania, pues busca dar una guía que permita avanzar en el asunto. Insistió en que hay que acordar sin más tardanza el modo de proseguir. Dos cuestiones son necesarias para que se puedan realizar avances a ese respecto. La idea de un documento que ayude a orientar a los miembros del Comité (propuesta por el Grupo Africano y el Grupo Asiático) reviste importancia fundamental. Ese documento debería constar de tres partes: primera, un estudio comparado que se apoye en la labor que ya ha hecho la Comisión de Auditoría; segunda, como ha mencionado la Delegación de Francia, la opinión de los Estados miembros y de los grupos regionales, y su interpretación de los diversos elementos de la recomendación 74 y la visión que tienen de esa recomendación (pues a la Delegación le parece que las delegaciones manejan conceptos distintos). Aunque en opinión de algunas delegaciones el nuevo órgano se encargaría solamente de los asuntos propios de la Comisión de Auditoría, otras, entre ellas, el Presidente de la CCIS, opinan que sus atribuciones serían más amplias y comprenderían todas las cuestiones de gobernanza de la Organización, punto de vista que también suscribe la Delegación. El tercer elemento del documento propuesto sería un repaso de los debates habidos en la OMPI sobre la cuestión de la gobernanza, pues el asunto surgió en el pasado y hay documentos que datan del decenio de 1990. Recordó que algunos de los órganos que se dan por sentados hoy en día son, en realidad, de nueva creación. El propio PBC fue creado apenas a finales del decenio de 1990. En dicha parte del documento figuraría la lista de todos los documentos en que se ha tratado la cuestión de la gobernanza de la OMPI. Por lo que respecta a la cuestión de las consultas informales, sostuvo que sería una buena manera de proceder, aunque algunas delegaciones defienden que no convendría crear una vía paralela y que el asunto debe ser debatido en el seno del PBC. Mencionó el hecho de que el Director General ha convocado (en enero) un debate entre algunos embajadores para hablar de asuntos de la gobernanza y, en realidad, la Secretaría ha redactado un documento comparado. Por tanto, lo quieran o no los miembros del Comité, ese debate ya ha comenzado. Resultaría muy útil celebrar debates informales antes del PBC de junio. Por ende, respaldó e instó a los demás Estados miembros a que respalden el llamado a celebrar debates informales. Por último, la Delegación sostuvo que el resultado de dichos debates informales podría constituir la cuarta parte del documento que sería presentado al PBC.
175. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre propio, expuso su posición sobre el párrafo 74, la recomendación de un nuevo órgano rector. Manifestó que hace suya esa recomendación y que vale la pena estudiarla con más detenimiento. En consecuencia, el Grupo Africano propuso que se prepare el documento comparativo. Los órganos rectores de la OMPI no funcionan como sería deseable. Hay carencias que es preciso remediar. Respaldó la propuesta del Grupo Asiático de celebrar consultas informales sobre esa cuestión, gracias a lo cual los Estados miembros tendrán la oportunidad de considerar y examinar más a fondo sus puntos de vista sobre los fines que debería tener el nuevo órgano, además de la recomendación de la CCIS. Las consultas informales se deberían celebrar antes del PBC de junio y tendrían que ser abiertas a todos los Estados miembros, no limitadas al PBC, de modo que todos los Estados miembros tengan la oportunidad de exponer su posición sobre el presente asunto.
176. La Delegación de la India dijo que quiere aclarar lo que parece ser un profundo malentendido en torno a lo manifestado anteriormente por la Delegación a título de Coordinador del Grupo Asiático. Lo expuesto anteriormente es que esa recomendación merece un examen detenido. Dijo asimismo que es preciso un amplio consenso de los Estados miembros antes de formular propuestas oficiales. Por eso sostuvo que los

Estados miembros deberán celebrar consultas informales. Lo que la Delegación quiso decir, en nombre del Grupo Asiático y en el de la India, no es que la creación de un órgano rector sea una cura milagrosa para todos los males, sino que esa recomendación merece ser estudiada con todo cuidado. Ese examen podrá ser fruto únicamente de las deliberaciones de los Estados miembros y no de que la Secretaría prepare y difunda a los Estados miembros toneladas de documentos. Son los Estados miembros, en última instancia, quienes deberán decidir la estructura de gobierno que deba tener la OMPI, en su caso. Sobre eso está de acuerdo con la Delegación de Alemania en que el punto de partida del ejercicio es diagnosticar las carencias de la estructura de gobierno y el remedio que se podría aplicar. Para ello no hay mejor modo de avanzar que las consultas entre los Estados miembros. Aunque se puede solicitar a la Secretaría que prepare documentos y evacue las consultas, no es la Secretaría la que tiene que brindar la solución al problema, sino los Estados miembros. Sobre la cuestión de que no hay tiempo suficiente en las reuniones del PBC las delegaciones están de acuerdo en que se debe hacer algo. El PBC y el Comité de Coordinación deberían revisar la periodicidad y la duración de sus reuniones. Por ende, reiteró su propuesta de celebrar debates informales, presididos por el Presidente del PBC, pues la Delegación quiere que el proceso sea impulsado por los propios Estados miembros, como ha dicho la Delegación de Alemania. Igual que la Delegación de Alemania, esta Delegación no está segura de que la Secretaría tenga la independencia y la imparcialidad necesarias para hacer eso por sí sola. Tienen que ser los Estados miembros. Las consultas informales pueden estar abiertas a todos los Estados miembros, como solicitó el Grupo Africano. Añadió que también acoge satisfactoriamente la propuesta realizada por la Delegación de México diciendo que debería haber un comité de reducidas dimensiones que se encargue de examinar los asuntos referidos a la gobernanza, pero sin proponer soluciones. Dicho comité podría, quizás, examinar el funcionamiento del PBC, lo que se necesita para mejorarlo, la duración y periodicidad de sus reuniones y el orden del día (lo que se podría dividir entre el PBC y el Comité de Coordinación), si es preciso de dotar de un mandato más claro al Comité de Coordinación y que se reúna con mayor frecuencia. Añadió que incluso la revisión prevista para 2012 del mandato de todos los órganos de supervisión, propuesta por el Presidente de la CCIS, se inscribe en la esfera de la gobernanza de la OMPI. Ese comité entendería en todos esos asuntos y concebiría ideas que sirviesen de punto de partida para las deliberaciones. Insistió en que, en nombre de la India y en nombre de todo el Grupo Asiático, no sostuvo que el nuevo órgano rector se deba crear de forma inmediata. La Delegación aclaró que defendió la necesidad de que los Estados miembros comiencen a deliberar sobre la manera de remediar las carencias que son notorias y que nadie niega.

177. La Delegación de Argelia expresó su apoyo a la declaración del Grupo Africano y respaldó lo dicho por la Delegación de Egipto. En particular, es necesario y pertinente convocar consultas informales. Sin embargo, no está de acuerdo con las características de la propuesta hecha por la Secretaría, es decir, el modo habitual de celebrar esa clase de consultas. Según señaló la Delegación de Egipto, cuando el Director General se reunió con diversos embajadores, se expusieron distintos aspectos referidos a la presente cuestión. La Delegación no tiene nada contra las conversaciones entre el Director General y algunos embajadores, aunque, cuando toca decidir sobre una materia tan importante como la gobernanza, dichas consultas deberán ser abiertas, integradoras y transparentes. Recordó que sobre eso se hace especial hincapié en la recomendación 44 de la Agenda para el Desarrollo.
178. El Presidente comentó que le consta que las deliberaciones con el Director General fueron organizadas a solicitud de un Estado miembro. Opinó que se debería dejar de lado esa cuestión particular y que los miembros del Comité tendrían que prestar más atención a los asuntos que son propios del Comité.

179. La Delegación de Bangladesh manifestó que, como organismo especializado de las Naciones Unidas, las funciones de gobernanza de la OMPI se deben regir por los principios de transparencia y espíritu integrador. Hay un vacío de gobernanza en la Organización, creado por la falta de un órgano rector que trabaje con eficacia, pero sin desmedro de la debida representación. Dicho vacío, como han dicho algunas delegaciones, no se podrá llenar ni corregir con un mecanismo de carácter informal que no cuente con el mandato de la mayoría de los miembros del Comité y que no refleje la naturaleza diversa de la composición de la OMPI. En los organismos de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales hay ejemplos de prácticas óptimas en materia de mecanismos de gobernanza que trabajan con eficacia. Dichas prácticas se podrían adaptar muy bien a las necesidades propias de la OMPI, previa consulta a los Estados miembros. La Delegación hizo suya la opinión del Coordinador de su grupo de que, como punto de partida de las deliberaciones, sería sumamente útil contar con el documento de análisis y de información que se propone que prepare la Secretaría. En lo que respecta a las consultas informales propuestas por el Grupo Asiático, no se trata de que sustituyan el debate en el seno del PBC, sino solamente de facilitar e impulsar ese debate. Ésa es la práctica seguida por los miembros del Comité en otras situaciones y la Delegación entiende que convendría hacer lo mismo en la presente circunstancia.
180. La Delegación de Francia, en representación del Grupo B, dijo que, salvo que haya amplio acuerdo en la sala en torno al documento de la Secretaría, los miembros del Comité tienen que considerar el punto alcanzado en el debate. Varias delegaciones han expresado comentarios sumamente oportunos indicando la idea que tienen de ese documento. Sobre la cuestión particular de las consultas informales, el Grupo B no quiere dar la impresión de que no tiene interés en hablar de esa recomendación. En realidad, según lo expuesto en la declaración inicial del Grupo, el Grupo está dispuesto a celebrar el debate. Sin embargo, sostuvo que en el día de hoy los miembros del Comité mantienen una muy buena discusión. Además, la Asamblea General ha brindado al Comité un plan general muy claro, en el cual se fijan bastantes días para examinar todas las recomendaciones, y más particularmente, la recomendación particular que ha sido destacada. Llamó la atención de los miembros del Comité acerca de los párrafos 11 y 12 del documento WO/GA/39/13. En ellos se expresa con toda claridad que habrá dos días de debates durante la sesión de primavera del PBC y, luego, otros dos días suplementarios para el debate en septiembre. El Grupo entiende que eso es sumamente amplio. Ya ha habido intensas deliberaciones sobre el presente asunto. Hizo hincapié en que el presente debate le parece muy útil, pero quiso reiterar la posición del Grupo B de que estas deliberaciones se pueden concluir en el seno del PBC, con arreglo a lo previsto en el plan general.
181. El Presidente dijo que la Secretaría confirmó que, en efecto, se han añadido dos días más a ambas sesiones: la de junio y la de septiembre. Añadió que las delegaciones están de acuerdo en la cuestión del diagnóstico, que los Estados miembros deben debatir para señalar en donde radican las carencias, y añadió que eso rebasa la esfera de atribuciones del PBC. El punto de fricción es el modo de dar impulso al presente debate. Ha habido debates en torno al documento (el documento que se propone que prepare la Secretaría). La base de ese documento radica en el documento de la Comisión de Auditoría, pero quizás esas delegaciones busquen algo más, y la solución radica en que los propios Estados miembros observen cuáles son las carencias según su punto de vista.
182. La Delegación de Alemania propuso comenzar el proceso con el cuestionario a los Estados miembros, lo cual les brindará la oportunidad de expresar su opinión sin celebrar sesiones informales. De ese modo, la Secretaría no tendrá que decidir por sí

sola en dónde están los problemas. El punto de vista de la Secretaría se plasmaría en el documento/estudio que se ha propuesto. Agregó que los Estados miembros deberían expresar su opinión primero sin celebrar sesiones informales en la presente etapa.

183. El Presidente resumió que la idea es preparar un cuestionario para recoger de forma ordenada la opinión de los Estados miembros sobre dónde están las carencias de la gobernanza.
184. La Delegación de la India opinó que hay una paradoja entre el acuerdo general sobre la necesidad de diagnosticar las carencias y la falta de voluntad de algunas delegaciones para examinar informalmente el modo de solventar el problema, aunque, al mismo tiempo, se muestran dispuestas a dejar constancia de sus opiniones por escrito. Expuso que, quizás, se podría emplear el criterio sostenido por la Delegación de México de tener un grupo de trabajo o un comité del PBC de reducidas dimensiones que se encargaría de examinar la cuestión de la gobernanza. Ese comité podría remitir un cuestionario, después de examinar informalmente el asunto en su seno, con el fin de trazar un panorama general de los asuntos que interesa debatir. Para preparar el cuestionario, habría que tener una idea de su contenido y de cómo formular correctamente las preguntas. Las preguntas correctas surgen únicamente cuando las delegaciones cambian impresiones sobre cuáles deberían ser esas preguntas correctas. Por ende, reiteró su solicitud de celebrar consultas informales, en cuyo defecto instó a las delegaciones a que consideren establecer un pequeño grupo de trabajo o comité, que sería un excelente mecanismo, como se ha visto con ocasión de la composición de la CCIS, proceso que resultó ser mucho más complicado e intenso.
185. La Delegación de Egipto dijo que no ve problema alguno en que la Secretaría prepare y distribuya el cuestionario. Sin embargo, en el caso de la gobernanza, entiende que los Estados miembros pueden formular sus propias opiniones sobre las carencias que hay en materia de gobernanza y la solución que darles. Añadió que si un Estado miembro ignora el rumbo que debería tomar la Organización, el cuestionario no será de gran ayuda, pues en última instancia, el cuestionario reflejará lo que, a juicio de la Secretaría, son los asuntos que preocupan. Por tanto, habría que hacer hincapié en solicitar a los Estados miembros que expongan su propia opinión. A ese respecto, convendría que los Estados miembros expongan su punto de vista, y sería preciso constituir un foro de debate informal para deliberar sobre el rumbo que se debería tomar. Añadió que en el presente debate no se ha entrado en detalle, y que sería lamentable que no se celebre un debate informal para profundizar en el asunto.
186. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está de acuerdo con la propuesta presentada por Alemania, así como con las reservas que ha manifestado la Delegación de España, a propósito del contenido que deberían tener los documentos que se preparen a los efectos del PBC. Señaló que a los efectos de las consultas informales que se proponer celebrar en el seno del PBC, el quid de las consultas informales es, precisamente, que son de carácter informal, por lo cual, como la Delegación ha apreciado voluntad en ese sentido, también quiere que se prosiga la deliberación. Sin embargo, no es preciso decidir de inmediato si se convocarán esas consultas informales. Hay una forma clara de proceder, según lo expresado por el Coordinador del Grupo B y la propuesta de las delegaciones de Alemania y España. Propuso que los miembros traten de apoyarse en los elementos de consenso para avanzar.
187. La Delegación del Reino Unido se mostró en un todo de acuerdo con que no hay necesidad de adoptar una decisión sobre las reuniones futuras, pues ya hay la decisión de la Asamblea General de celebrar un debate sobre el PBC, según ha señalado el

Coordinador del Grupo B. Quiso que conste en acta que, en atención a la plena transparencia y la importancia de las deliberaciones, defiende que todas las deliberaciones sobre la gobernanza de la OMPI se lleven a cabo en el seno del PBC, para que consten en acta. Sostuvo que el presente debate es muy fecundo y que se alegra de que tenga lugar en el PBC, para que conste en acta, y que prosiga así durante toda la reunión del Comité, agregando que se reafirma en lo expuesto en su declaración.

188. La Delegación de España respaldó la declaración de los Estados Unidos. Dijo que no cabe duda de que es necesario realizar un debate general sobre la gobernanza de la OMPI. Añadió que, sin embargo, los miembros del Comité no se deberán restringir exclusivamente a la cuestión del PBC, pues es preciso ampliar el objeto del debate. Recordó el artículo 8 del Convenio de la OMPI en el cual se hace referencia al Comité de Coordinación. Primero: “el Comité de Coordinación aconsejará a los órganos de la Asamblea General y al Director General sobre todas las cuestiones administrativas y financieras y sobre las cuestiones de interés común”. Teniendo eso presente, el grupo informal que se propone crear deberá decidir, antes que nada, si procede proseguir el examen del presente asunto en el PBC o en el Comité de Coordinación. La Delegación entiende que el examen del asunto corresponde al Comité de Coordinación, pues el Comité de Coordinación es competente para entender en todos los asuntos referidos a la gobernanza de la OMPI.
189. La Delegación de Sudáfrica, respondiendo a la propuesta de crear un comité reducido, reiteró su apoyo a la propuesta inicial del Grupo Asiático, es decir, las consultas informales. Dijo que prefiere las consultas informales, pues quiere acelerar el proceso que permitirá comprender si es preciso o no crear un nuevo órgano rector, según recomienda la Comisión de Auditoría. Sobre eso, como se propuso, la Secretaría deberá preparar un documento. Por tanto, el documento debería estar listo en abril de 2011 para facilitar el debate en las consultas informales propuestas por el Grupo Asiático, y para que se pueda contar con una fuente de referencia en previsión del PBC de junio. Con ese criterio se atendería a las inquietudes manifestadas por algunas delegaciones. Insistió en que no está de acuerdo con que el cuestionario se haga de inmediato, pues concebir un cuestionario lleva tiempo. Por el contrario, si hay consultas informales, al menos, habrá un cambio de opiniones que estimulará el proceso.
190. La Delegación de la India dijo que escuchó atentamente la propuesta de los Estados Unidos. Opinó que el cuestionario se debería basar en una idea común acerca del diagnóstico. Sostuvo asimismo, según mencionó una delegación, que el PBC apenas ha arañado la superficie de esa recomendación particular y que ésta es la primera vez que se estudia con cierto detenimiento. En ese contexto y en la presente etapa, tener un cuestionario conllevará en sí un montón de preguntas y, por ende, la Delegación no estará en condiciones de respaldarlo. Sobre el comentario del Grupo B, de que, según el plan general, el asunto será debatido en el PBC, la Delegación sostuvo que el presente debate revela que la cuestión rebasa con mucho el ámbito del PBC. En el presente debate, los miembros del Comité buscan elucidar las carencias de que adolece la estructura de gobernanza de la OMPI, lo cual también es ajeno a la espera propia del PBC, como ha señalado la Delegación de España. Hay varios asuntos que motivan el debate: el reglamento del Comité de Coordinación, la relación orgánica de la supervisión con las obligaciones de los Estados miembros en materia de gobernanza y la forma óptima de velar por que esa relación sea lo más eficaz posible. La Delegación se preguntó si ese debate se limitará a los 53 miembros del PBC. Aunque en el plan general se establece que el debate se hará en el PBC, según señaló el Grupo Africano, ese debate deberá ser abierto a todos los Estados miembros de la OMPI, pues la gobernanza de la OMPI es un asunto que interesa a todos y sobre el cual todos tienen derecho a opinar. Manifestó que, igual que la Delegación del Reino Unido, prefiere un

tipo de debate de carácter oficial en el que se lleve acta de las declaraciones. Ésa es la propuesta original de la Delegación, y la única razón por la que propuso debates informales es por que pensó que varias delegaciones no se sentirían cómodas con ese régimen de deliberación. Expuso que, igual que la Delegación del Reino Unido, está dispuesta a atenerse a sus declaraciones y que quiere que figuren en acta en una reunión de carácter oficial. En realidad, con referencia al establecimiento de un comité, quiere que se lleve acta de las deliberaciones de ese comité. Para concluir, dijo que prefiere que las deliberaciones sean de carácter oficial y que se lleve acta antes de pasar a la etapa del cuestionario, y que las reuniones no se deberían limitar a los 53 Estados miembros del PBC.

191. La Delegación del Reino Unido dijo que, en lo que respecta al cuestionario, sostuvo que el cuestionario debe constituir un medio transparente para elucidar lo que, a juicio de los miembros del PBC, son los problemas comunes que enfrenta la Organización. Los miembros deberían tener, por ejemplo, dos meses para exponer todas sus preguntas y opiniones de forma que se puedan tener sobre la mesa todas las piezas del rompecabezas. Luego, las conclusiones del cuestionario serán la base de nuevos debates y diagnósticos.
192. El Presidente dijo que le parece que hay una propuesta común, en varias formas que ha sido efectuada por diversas delegaciones, de tener un informe de la Secretaría en que se expongan las diversas estructuras y opciones según la práctica vigente en los demás organismos y en la cual se recogería la opinión de los Estados miembros (para cuya presentación se les daría un plazo). Otra propuesta es de hacer una especie de recapitulación de lo que la OMPI procuró hacer en el pasado o lo que ha hecho en el pasado. Propuso que se prepare un documento que será la base del debate de junio. El documento tendrá tres partes: una, un repaso de las demás estructuras; dos, los comentarios remitidos por los Estados miembros, tal como los presenten, sin revisarlos; y tres, una recapitulación de lo que es la estructura. El plazo propuesto para preparar el documento es abril de 2011. También hay que tener en cuenta que deberá haber un plazo para que los Estados miembros presenten sus opiniones y las seis semanas que llevará preparar la documentación (traducción en seis idiomas seis semanas antes de la sesión), pues es el tipo de documento que se quiere tener en todos los idiomas oficiales para que los importantes asuntos de la gobernanza puedan ser estudiados por todos. En consecuencia, el Presidente opinó que el plazo de abril es poco optimista.
193. La Delegación de Francia, en representación del Grupo B, hizo suya sin reservas la propuesta del Presidente que tiene por objeto el documento de la Secretaría. En lo que hace al contenido, sostuvo que sería útil, puesto que hay numerosos asuntos pendientes, si el documento contiene un análisis de la situación interna y no solamente ejemplos de la práctica vigente en los demás organismos. Por análisis interno, se entiende señalar las carencias y no ocuparse exclusivamente del aspecto de comparación con los demás organismos. Añadió que es probable que la documentación que remitan los Estados miembros no se presente según un único modelo, y que, en muchos casos, las respuestas de los miembros del Grupo B serán preguntas, similares a las formuladas en la mañana de hoy, referidas a los objetivos y las necesidades en la esfera de la gobernanza.
194. El Presidente aclaró que la Secretaría no podrá pronunciarse sobre las carencias de que adolece la gobernanza, pues señalarlas es tarea que corresponde a los Estados miembros. Añadió que los grupos regionales pueden cumplir una función de síntesis en lo que se refiere a señalar y elucidar correctamente la naturaleza de las carencias.

195. La Delegación de Egipto, sobre el plazo de seis semanas para la traducción, recordó a las delegaciones que la Asamblea General tomó la decisión de que los documentos cuyo volumen es superior al habitual serán presentados en el idioma original y que se preparará un resumen en los otros cinco idiomas, o si un país determinado solicita que se publique en su idioma. Dijo que la razón por la que propuso la fecha de abril es que habrá muchísima actividad después de finales de febrero y que los documentos deberían estar listos cuanto antes para que los Estados miembros tengan tiempo de examinarlos. Según entendió, la Secretaría prepararía dos de los tres elementos del documento: la comparación, con cuya base ya se cuenta, y la parte en que se expone lo que ya se ha escrito sobre la gobernanza. Ambas tareas son del tipo de “compilar información”, por cuyo motivo no deberían llevar demasiado tiempo y se podría tener la documentación en algunos de los demás idiomas. En cuanto al tercer elemento, las opiniones que presentarán los Estados miembros, el plazo debería terminar el 1 o el 15 de marzo de 2011. Precisó que el plazo de abril no se escogió al azar. Se escogió para que los Estados miembros dispongan de tiempo suficiente para absorber la información y para preparar las respectivas posiciones para el PBC de junio.
196. La Delegación de la India, refiriéndose al documento de la Secretaría, reiteró la solicitud del Grupo Asiático de que en el documento también se exponga la relación orgánica que hay entre el órgano rector más pequeño de un organismo en particular con los demás órganos rectores de ese mismo organismo (como el PBC de la OMPI). Se presentó dicha solicitud, pues, en el documento de la Comisión de Auditoría, es patente que en numerosos organismos hay un órgano rector más pequeño y uno mayor, como el PBC. Convendría conocer la relación orgánica que hay entre los mandatos de dichos órganos, con quiénes poseen vínculos de dependencia jerárquica, si son órganos que dependen del órgano equivalente al PBC. La Delegación agradecería que se recogiese ese aspecto en el documento de la Secretaría. Asimismo, solicitó que figurasen también las consecuencias jurídicas de crear un órgano de tales características, una opinión sobre la legalidad de establecer ese órgano, pues algunas delegaciones han mencionado que quizás habría que modificar el Convenio de la OMPI en tal caso. Asimismo la Delegación respaldó el parecer del Presidente de que la Secretaría no es el medio apropiado para realizar el análisis interno de la gobernanza de la OMPI. Refiriéndose al comentario del Grupo B de que sus respuestas podrían ser en forma de preguntas, la Delegación señaló que, si bien no cabe duda de que dichas preguntas permitirán orientar las deliberaciones, la Delegación entiende que un análisis similar al que se ha solicitado a la Secretaría será más útil para preparar el documento. Sería ideal que los Estados miembros expresen lo que opinan sobre la vigente estructura de gobernanza de la OMPI y su funcionamiento actual, las carencias de que adolezca, a su juicio, y las propuestas para atender y remediar esas carencias.
197. La Delegación de Alemania reflexionó sobre las propuestas presentadas por las delegaciones de la India y España e hizo hincapié en que el punto de partida es la manera de mejorar la estructura de gobernanza actual. Dijo que los miembros del Comité se han dado cuenta de que la posible creación de un nuevo órgano no es la solución mágica, sino una de las opciones. Otra opción consiste en mejorar la estructura actual. Es preciso realizar estudios analíticos en cuanto a eso y la pregunta es quién los hará. Por lo que respecta a la estructura del documento propuesto y a las tres partes, opinó que también sería preciso ordenar las respuestas de los Estados miembros, lo cual facilitaría el análisis de la documentación. Hay que evitar la situación en que en la respuesta de un Estado miembro se trate parcialmente un asunto en el primer párrafo y el resto, en la mitad del documento. Insistió en que si no se da un orden a las respuestas no será posible analizar como es debido los problemas y las soluciones.

198. La Delegación del Reino Unido comentó que, además de exponer su opinión sobre la estructura actual y el modo de mejorarla, cabría también que los Estados miembros pudiesen presentar preguntas.
199. La Delegación de España dijo que las respuestas al cuestionario se deberán distribuir a todos los Estados miembros en el idioma en que fueron presentadas. La Secretaría debería preparar asimismo un resumen de las respuestas en inglés y francés. Por lo que respecta a las consecuencias jurídicas del establecimiento del nuevo órgano, sostuvo que no sería preciso modificar el Convenio de la OMPI. Añadió, sin embargo, que cabría solicitar a la Secretaría que aclare esa cuestión. Explicó que en virtud del artículo 12 del Reglamento General de la OMPI, cualquier órgano podrá establecer comités u otros órganos subsidiarios que dependerán del órgano que los creó. Por ende, si se establece un nuevo órgano, sería un órgano subsidiario del PBC o del Comité de Coordinación, que es lo que preferiría la Delegación.
200. El Presidente dijo que la intervención de la Delegación de España ha brindado la oportunidad de orientar el debate y de apreciar las consecuencias reales de las ideas y propuestas que se han puesto sobre el tapete. Advirtió sobre el riesgo de que los miembros del Comité se encuentren con un montón de información para digerir, aunque, es precisamente eso lo que han solicitado. Añadió que un asunto pendiente es si los miembros del Comité quieren fijar un criterio para ordenar las respuestas al cuestionario o si preferirían responderlas a su gusto.
201. La Delegación de Australia sostuvo que el cuestionario ordenado será muy útil para que los Estados miembros puedan expresar su opinión. Añadió que no es preciso decidir la cuestión en el día de hoy y que, quizás, los coordinadores de los grupos podrían debatir eso con la Secretaría a finales de mes. Entonces, el cuestionario ordenado sería remitido a los Estados miembros, con un plazo para devolver las respuestas.
202. La Delegación de Alemania preguntó si existen estudios externos, aunque sean teóricos, sobre la gobernanza de la OMPI, pues opina que serían útiles para realizar comparaciones.
203. La Delegación de Bangladesh dijo que entiende que es necesario encarar el presente asunto de forma más metódica y que se debería crear un modelo de cuestionario. Sin embargo, añadió que no ha tenido experiencias muy positivas con los cuestionarios. Cuando se recibe un cuestionario de la Secretaría, es preciso remitirlo a la capital, que no reconoce siempre la importancia y el peso que tienen estos debates. En consecuencia, la respuesta no llega a tiempo. La Delegación expuso que preferiría celebrar debates informales y que no se acordase el modelo del cuestionario, con lo cual habría más libertad para pronunciarse sobre el presente asunto. En consecuencia, quizás sería posible señalar determinadas cuestiones muy generales sobre las que deberían opinar los Estados miembros. Por ejemplo, si los Estados miembros entienden que la estructura de gobernanza adolece de carencias importantes y, en su caso, la manera de remediar esas carencias. Algunas delegaciones podrían proponer medidas drásticas para dichas carencias, otras pensarán que el *status quo* es mejor y que bastará con ajustes menores. Ésas son las opiniones que se expondrían. Durante ese tiempo la Secretaría se podría encargar de los otros dos elementos, que son: que ocurre en los demás organismos y que ha ocurrido hasta ahora en la OMPI. Una vez que la Secretaría reciba las opiniones de los miembros del Comité, podrá examinar las consecuencias jurídicas y financieras con arreglo a las diversas opciones que se hayan propuesto. Con arreglo a cuanto antecede, los miembros habrán considerado el documento final que les sea presentado, de preferencia, a finales de abril o en otro plazo real que sea suficiente, al menos, para que se pueda celebrar el debate en el PBC de

junio. Si, después de junio, los miembros entienden que sería preciso un cuestionario más ordenado en que se destaquen determinados elementos, eso se podría tener en cuenta. Añadió que si, a juicio del Presidente, convendría mantener consultas informales entre junio y septiembre, eso también se podría tener en cuenta. Para septiembre los Estados miembros estarían debidamente informados para debatir el presente asunto como merece.

204. El Presidente dijo que le parece muy útil la propuesta para ordenar las respuestas.
205. La Delegación de Suiza dijo que se podría seguir la manera de ordenar las respuestas de los Estados miembros propuesta por la Delegación de Bangladesh. Sin embargo, señaló que la situación vigente puede ser satisfactoria en opinión de algunos miembros. Por ende, sería preciso contemplar todas las opciones de modo que las delegaciones no se sientan obligadas a apuntar las carencias, ya que podría ser que no encontraran ninguna. Un plazo de dos meses sería suficiente para tener las respuestas. Entonces convendría que los Estados miembros mantuvieran una deliberación, antes de la segunda fase, es decir, el análisis de las respuestas por la Secretaría, pasar revista a las opciones propuestas y decidir las opciones a las que la Secretaría debería prestar especial atención. Sería útil tener un documento sobre la situación en los demás organismos, aunque después de eso. Asimismo sería prematuro solicitar a la Secretaría que elucide las consecuencias financieras en esa etapa. La Delegación propuso que se dediquen los dos días extra de la sesión de junio del PBC a examinar primeramente los resultados de la encuesta y decidir sobre la manera de seguir el proceso.
206. La Delegación de Egipto consideró que la propuesta de la Delegación de Bangladesh es la mejor manera de proceder, pues en la presente etapa, los miembros del Comité no quieren constreñirse al tipo de preguntas que pueden figurar en un cuestionario, ya que, en última instancia, el tipo de cuestiones solicitadas determina el discurso. Por ende, opinó que son útiles las preguntas de carácter muy general que indicó la Delegación de Bangladesh. Instó a que se estudie la cuestión del plazo: los Estados miembros remitirían sus opiniones en marzo para que el documento pueda estar preparado en abril. De esa forma los miembros del Comité tendrían tiempo suficiente para examinarlo.
207. La Delegación de la India respaldó el modelo de cuestionario propuesto por la Delegación de Bangladesh. Añadió que un cuestionario sumamente detallado obligaría a que los coordinadores de los grupos mantuviesen consultas previas, como ha dicho Australia. Esas consultas, ya sean restringidas a los coordinadores de grupo o en régimen abierto, como se solicitó anteriormente, serían necesarias para dar forma al cuestionario. Por tanto, si los Estados miembros deciden proseguir de esa manera o según los criterios sumamente generales expuestos por Bangladesh, o con la libertad que se daría a los Estados miembros para formular sus comentarios, sería más útil, pues así se podría tener un más amplio espectro de opiniones y dejar el resto pendiente, pues ésta es la etapa preliminar de la deliberación. Manifestó su acuerdo con la Delegación de Suiza en que, quizás, en la presente etapa, no sería necesario acometer el análisis pormenorizado de las consecuencias económicas y financieras de todas las opciones. La Delegación solicitó previamente (haciendo uso de la palabra en nombre propio) información sobre las consecuencias jurídicas, si ello conllevaba la revisión del Convenio de la OMPI (en caso de que se estableciese un nuevo órgano).
208. La Delegación del Reino Unido manifestó que lo que se necesita es que la Secretaría remita una nota a los Estados miembros en la que se diga: “Se invita a los Estados miembros a que expongan sus consideraciones sobre los asuntos referidos a la gobernanza de la OMPI que fueron objeto de examen en la sesión del PBC de 12 y 13 de enero de 2011”, e indicando el plazo para remitir las opiniones.

209. La Delegación de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre propio, opinó que se ha dedicado mucho tiempo a debatir asuntos que son de mero procedimiento. Se mostró de acuerdo con el criterio amplio y general sobre el documento que se ha de preparar y agregó que no ve preciso que las respuestas de los Estados miembros deban ceñirse a un modelo. Asimismo no apoya la propuesta de la Delegación de Australia por lo que respecta a las consultas entre los coordinadores de grupo, pues deposita plena confianza en la Secretaría y entiende que será capaz de dar al documento el orden correcto. Añadió que, como no hay acuerdo sobre las características del cuestionario, ese asunto se da por cerrado.
210. La Delegación de Sudáfrica, haciendo uso de la palabra en nombre propio, hizo suyas sin reservas las propuestas hechas por la Delegación de Bangladesh.
211. Al comienzo de la sesión de la tarde el Presidente leyó en voz alta la propuesta de conclusiones, que se incluirá en el párrafo de decisión y en la cual se recogen las deliberaciones de la mañana: "Solicitar a la Secretaría, de conformidad con el plan general que se expone en el documento WO/GA/39/13, que prepare un documento con la opinión de los Estados miembros para su examen por el PBC en su sesión de junio de 2011. En dicho documento constará: a) información sobre las estructuras de gobernanza de otras organizaciones intergubernamentales; b) comentarios de los Estados miembros en que expongan sus puntos de vista sobre la estructura de gobernanza de la OMPI; y c) un examen de la documentación previa sobre la gobernanza de la OMPI". Ello sería seguido de inmediato por una nota verbal en la que se solicitará a los Estados miembros que hagan llegar sus comentarios, a más tardar, el 4 de marzo de 2011, con lo cual las delegaciones tendrán cinco semanas para preparar sus respuestas. Si algún país tiene problemas con ese plazo, bastará con que lo comunique por escrito a la Secretaría, que, a no dudarlo, hará gala de flexibilidad.
212. La Delegación de Egipto dijo que no entiende la razón por la que se hace referencia al plan general en el texto, pues en el plan general no se solicita ese documento. Asimismo señaló que, si bien en el proyecto de conclusiones se afirma "para su examen por el PBC en su sesión de junio", no se precisa cuando estará listo el documento. Se debería indicar una fecha, por ejemplo, abril de 2011, sobre todo, teniendo en cuenta que el 4 de marzo vence el plazo para que los Estados miembros presenten las respuestas. Con respecto al punto a) que dice "información sobre las estructuras de gobernanza", preguntó si significa una nueva información sobre lo que preparó la Comisión de Auditoría. Si es así, habría que aclararlo. Además, aunque está bien mencionar otros organismos intergubernamentales, convendría empezar por los organismos de las Naciones Unidas y demás organismos intergubernamentales.
213. La Secretaría respondió que en el proyecto de texto se incluye una mención expresa al plan general, pues en éste se habla del mecanismo de seguimiento de las recomendaciones hechas por la Comisión de Auditoría, una de las cuales versa sobre el nuevo órgano. Es una manera de justificar por qué sería debatido en la sesión de junio del PBC y explica, además, el hecho de que es uno de los asuntos pendientes de las recomendaciones.
214. El Presidente propuso que, pues que eso no figura en el documento original, como ha señalado la Delegación de Egipto, las palabras "de conformidad con" sean sustituidas por "en referencia a" o suprimidas. Del mismo modo, se podrá añadir la mención a los organismos de las Naciones Unidas.

215. La Delegación de Alemania sostuvo que el documento será un repaso de la situación en los demás organismos, pues el informe de la Comisión de Auditoría dista de ser el fundamento correcto para debatir el asunto. Explicó que la Comisión de Auditoría tuvo la intención de presentar a los Estados miembros la prueba de que hay 37 organismos que tienen un órgano rector de esas características. Sin embargo, son todos iguales, pues la Comisión de Auditoría escogió exactamente los organismos que respaldan su argumento. Por ende, el documento debería contener información sobre otras clases de organismos en los que la estructura difiera de los 15 ejemplos ya expuestos, cuya constitución es idéntica en todos los casos.
216. El Presidente de la CCIS respondió que ésa no es la metodología seguida y añadió que la Comisión de Auditoría escogió organismos en los que hay una comisión de auditoría similar a la de la OMPI. Hay solamente 15 organismos de esas características y la Comisión de Auditoría examinó si había otros mecanismos de gobernanza en esos casos.
217. A continuación, la Delegación de Alemania respondió que habría bastado con escoger un solo organismo, pues agregando más sólo se consigue repetir resultados que carecen de valor para los Estados miembros, y añadió que convendría tener un panorama más amplio.
218. La Delegación de la India solicitó que el documento de la Comisión de Auditoría sirva de base para el debate y que sea revisado, pues puede haber organismos que falten en el cuadro y, además, es posible que haya habido cambios en algunos de esos órganos después de 2008. Añadió que, a diferencia de lo expresado por Alemania, los 15 organismos estudiados no tienen las mismas características. Seis de ellos poseen un pequeño órgano rector de 16 miembros, pero hay otros que poseen mecanismos diversos, por ejemplo: la FAO posee dos comités de reducidas dimensiones; otro organismo de las Naciones Unidas cuenta con un comité de presupuesto y un comité de programas; la OMS tiene una estructura diferente. Sostuvo que, como esto es el comienzo del ejercicio, cuanto más vasta sea la información, más fácil será buscar las prácticas óptimas que se ajusten mejor al contexto de la OMPI. Por ende, sería mucho más útil para los Estados miembros contar con un cuadro más completo.
219. El Presidente señaló que en el documento se menciona solamente el sistema de las Naciones Unidas, mientras que hay los organismos especializados, de los cuales también se debería dar información. Preguntó si las delegaciones están de acuerdo en que el nuevo documento se base en el contenido del documento de la Comisión de Auditoría.
220. La Delegación de la República de Corea preguntó si, cuando se habla de la gobernanza, se entiende la gobernanza relativa a las cuestiones referidas al PBC o si es la gobernanza de todos los asuntos de la OMPI. Si es la gobernanza de todos los asuntos de la OMPI, la cuestión es ajena a la competencia del PBC, como han señalado con toda justeza las delegaciones de Alemania y España. La cuestión de la gobernanza pertenece a las atribuciones del Comité de Coordinación, y no al PBC.
221. El Presidente recordó que en el párrafo 13 del informe del Grupo de Trabajo se afirma que durante la sesión extraordinaria del PBC en enero de 2011, los Estados miembros examinarán la posibilidad de convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental para debatir las recomendaciones de la Comisión de Auditoría después de septiembre de 2011. Señaló que, en el momento presente, los Estados miembros han cumplido ya esa etapa. Añadió que, como es lógico, los Estados miembros pueden opinar sobre lo que quieran. El examen de las recomendaciones

referidas al PBC quedará limitado, obviamente, al mandato del PBC. La información que ha sido solicitada tiene que ver con el mecanismo en términos generales para que las delegaciones puedan entenderlo. El punto referido al régimen de deliberación, según han señalado los anteriores oradores, es si es ajeno o no a la esfera de atribuciones del PBC. Puede haber acuerdo en que la situación es correcta. Si los miembros del Comité no se sienten cómodos con la letra de la conclusión propuesta se la podrá modificar.

222. La Delegación de la República de Corea opinó que el examen de la rotación de los presidentes de otros órganos de la OMPI (propuesto el año pasado) se podría cumplir simultáneamente con el debate sobre la cuestión de la gobernanza y tendría lugar en el foro correcto, como el Comité de Coordinación
223. La Delegación de España, para atender a la inquietud manifestada por la República de Corea, propuso dividir el proceso en dos partes. De momento, en la conclusión se dice que el PBC deberá examinar los resultados. Sobre ese punto, de conformidad con los resultados obtenidos, el PBC podría proponer que el asunto es ajeno a sus atribuciones y lo transmitiría a la Asamblea General o al Comité de Coordinación. Además, ello significa que los miembros del Comité no irán contra la interpretación jurídica de las facultades del PBC.
224. La Delegación del Reino Unido ayudó a aclarar la cuestión recordando la decisión de la Asamblea General de que el Presidente de la Asamblea General realizará consultas sobre la rotación de los presidentes. Ello es parte de la gobernanza de la OMPI, pero es mandato del Presidente de la Asamblea General hacer eso. Advirtió que los Estados miembros se arrojarían atribuciones que no les corresponden, si, de pronto, el PBC se ponen a opinar sobre asuntos que son propios del Presidente de la Asamblea General.
225. La Delegación de la India manifestó su acuerdo con la Delegación de España y la República de Corea en que la cuestión general de la gobernanza es ajena al mandato del PBC y que lo ideal es que se debata en el seno del Comité de Coordinación. Se preguntó por cómo se haría para que constaran en acta las intervenciones que se acaban de pronunciar, pues no le parece que el presente asunto sea debatido nuevamente en la sesión de junio. Añadió que, una vez que se examine el documento de la Secretaría, se planteará la cuestión del paso siguiente. Ello quiere decir que en el PBC de junio se formulará una recomendación a la Asamblea General al objeto de que el debate del asunto debería proseguir en el seno del Comité de Coordinación. Propuso que un modo de hacerlo es, quizás, formular esa recomendación en la presente sesión del PBC.
226. La Delegación de Australia se preguntó si es posible disipar algunas inquietudes manifestadas añadiendo una referencia a la recomendación 74, que trata de la cuestión de la estructura de gobernanza, según consta en el informe de la Comisión de Auditoría (documento WO/GA/38/2), lo cual permitiría aclarar el asunto.
227. La Delegación de Suiza, sobre el asunto que ha expuesto la República de Corea y teniendo en cuenta la declaración de la India, sostuvo que todo cuanto hay que hacer es aplicar el reglamento vigente y que no hay necesidad de que los miembros del Comité precisen más el asunto en la presente etapa. Explicó que el PBC procederá a examinar la cuestión en junio y, entonces, según la recomendación que se remita a la Asamblea General y según la decisión que adopte la Asamblea General, todo comenzará a avanzar y será un proceso automático.

228. El Presidente dijo que en el proyecto de texto se podría incluir el detalle de cada paso (el PBC de junio, su recomendación a la Asamblea General, la decisión de la Asamblea General), pero que hay el riesgo de que eso suene muy puntilloso. En referencia a la propuesta de la Delegación de Australia, propuso añadir: “según se recomienda en el párrafo 74 del informe de la Comisión de Auditoría”.
229. La Delegación de Francia dijo que respalda la propuesta australiana y que el hacer mención al párrafo 74 permitirá asimismo atender a la preocupación manifestada por la Delegación de Corea sin que ello obligue, no obstante, a modificar por completo la redacción actual. Sin embargo, hizo notar que sería preferible ser más preciso y, en vez de usar el término “gobernanza”, sumamente amplio, convendría hablar más precisamente de los órganos rectores o algo más en sintonía con la recomendación. Pero quizás, con sólo hacer referencia a la propia recomendación será suficiente.
230. El Presidente leyó la propuesta referida al punto b), la opinión de los Estados miembros: “según se recomienda en el párrafo 74 del documento WO/GA/38/2”. Tras ello, pasó a la recomendación del párrafo 76 y observó que no hay amplio consenso sobre el asunto e invitó a pronunciar comentarios al respecto.
231. La Delegación de la India (en representación del Grupo Asiático) recordó que, a tenor de las declaraciones pronunciadas por los grupos y las delegaciones en torno a la recomendación del párrafo 76, parece que hay amplia coincidencia de opiniones de que la nueva CCIS necesita una naturaleza jurídica que sea acorde con la función *de facto* que cumple actualmente. Asimismo hay declaraciones que dicen que debería ser un órgano subsidiario del PBC, pues ya depende jerárquicamente del PBC. El Grupo Asiático se mostró partidario de que la CCIS sea un órgano subsidiario de la Asamblea General, pues se trata de un órgano consultivo independiente y externo que asesora a los Estados miembros y, por ende, debería depender jerárquicamente de los Estados miembros al más alto nivel, es decir, la Asamblea General. Es de suma importancia para el PBC acordar y establecer oficialmente la naturaleza jurídica de ese órgano, sobre todo, considerando que la nueva CCIS emprenderá sus labores dentro de muy poco. La Delegación solicitó que el PBC examine oficialmente la posibilidad de atribuir con carácter oficial a la CCIS la condición de órgano subsidiario del PBC o de la Asamblea General. Añadió que hay coincidencia de opiniones para hacer de él un órgano subsidiario del PBC y recordó que el Grupo Asiático está dispuesto a trabajar en pro de esa idea.
232. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) explicó que el presente asunto ya ha sido examinado con el Consejero Jurídico durante la primera reunión del Grupo de Trabajo del PBC. El Consejero Jurídico confirmó que la Comisión de Auditoría no fue incluida en la lista de comités oficiales de la OMPI y, en consecuencia, sus miembros carecen de ese carácter en el marco de la OMPI. El Presidente de la CCIS recordó el contenido del documento sobre el uso de los idiomas, en el cual la Comisión de Auditoría no figura en la lista de comités oficiales. Recordó asimismo la explicación de la Secretaría de que, pese a ello, se había dispuesto el servicio de interpretación para sus reuniones, pues así lo había decidido el PBC.
233. El Presidente propuso examinar los párrafos 80 y 81 mientras se aguarda la llegada del Consejero Jurídico.
234. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) señaló que el informe objeto de examen tiene dos años de antigüedad. En consecuencia, la recomendación 81.a) es un asunto que está sobre el tapete hace bastante tiempo y, a su juicio, el PBC podría

limitarse a recomendar que se tenga en cuenta su contenido, y añadió que la nueva CCIS tendrá que ocuparse de ella. En lo concerniente al punto 81.b), según consta en el último (19º) informe de la Comisión de Auditoría distribuido en la mañana de hoy, el Comité ya trabaja en la preparación de una sesión de formación para los nuevos miembros. Por ende, propuso que el PBC tome nota de ese punto de la recomendación. Por lo que respecta al punto 81.c), dijo que la historia de esa recomendación es que, en principio y siempre, los órganos de supervisión tienen acceso a todos los archivos y al personal. Sin embargo, un director no permitió que los miembros de su personal acudieran a responder las preguntas formuladas por la Comisión de Auditoría, que es la fuente de esa recomendación. Añadió que el PBC podría confirmar que así ocurrió efectivamente. Recomendó que cuando la CCIS revise el mandato en 2012, se podría añadir al mandato esa oración de la recomendación. En lo concerniente al punto 81.d), de ese asunto se informó el año pasado, pues en la Organización reina la idea de que no se comprenden bien ni aplican como corresponde los principios del funcionamiento y la independencia de la CCIS. El Presidente de la CCIS dijo que el asunto deberá ser examinado por el PBC. Añadió, para información de los miembros del Comité, que la cuestión de la independencia ha sido objeto de un extenso documento presentado por el Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas a la Asamblea General de las Naciones Unidas del año pasado en el cual se fija la cuestión de la independencia de la auditoría y la supervisión. La Asamblea General de las Naciones Unidas no tomó decisión sobre dicho asunto. Opinó que es una cuestión importante que se debe investigar en profundidad. El sistema inicial para la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión ya está creado. Sin embargo, la CCIS insiste en que es preciso contar con un verdadero sistema para el seguimiento y la validación de los datos. Para concluir sostuvo que, con respecto al punto 81.f) (revisión del mandato), la decisión ya se adoptó en la mañana de hoy.

235. La Delegación de Alemania preguntó si hay una razón específica para esperar hasta 2012 para atender la recomendación 81.c) (acceso de la CCIS a los archivos), pues se podría examinar en este momento e incluirla en la revisión del mandato.
236. El Presidente de la CCIS explicó que no incluyó esa recomendación en la actual revisión del mandato por razones de cautela. La Comisión de Auditoría propuso exclusivamente revisiones en que se reflejen las decisiones anteriores del PBC y de la Asamblea General.
237. La Delegación de España dijo que respalda la propuesta de incluir el punto 81.c) en la revisión del mandato sin esperar hasta 2012. No obstante, preguntó si se ha registrado últimamente la situación de que no se permitió que un miembro del personal examinara asuntos con la Comisión de Auditoría o que se denegara a la Comisión de Auditoría el acceso a los archivos.
238. El Presidente de la CCIS explicó que, por una cuestión de principio, la Comisión de Auditoría respeta la confidencialidad y que ningún miembro de la Comisión de Auditoría ha solicitado ver los archivos o documentos de la División de Auditoría y Supervisión Internas. Sin embargo, en casos graves, la Comisión de Auditoría solicitó a dos miembros del personal que acudieran a informar a la Comisión de Auditoría sobre un informe que se estaba examinando. El superior inmediato de esos dos miembros del personal se negó. El incidente fue puesto en conocimiento del Director General. La Comisión de Auditoría no llamó nuevamente a esos miembros del personal por que no fue preciso. Sin embargo, se trató de la decisión de un jefe de denegar el acceso a esos miembros del personal, últimamente, antes de 2009.

239. La Delegación de la India respaldó a las delegaciones de Alemania y España en la propuesta de que el punto 81.c) sea añadido al mandato que se adoptará en la presente sesión. Sobre el punto 81.d), el funcionamiento independiente de la CCIS, parece que es un principio reconocido y bien aceptado que se menciona en la Carta de Auditoría Interna que fue adoptada recientemente. En cuanto al PBC, los Estados miembros podrían recomendar que la administración propulse y difunda el principio de la independencia orgánica de la CCIS. Con eso se tendría en cuenta la recomendación y se haría lo que el PBC puede hacer a ese respecto. El resto, quizás, se podría examinar nuevamente durante la revisión triangular de los mandatos, con suerte, en 2012. En lo que respecta al punto 81.e), establecimiento de un sistema de seguimiento para la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión, el PBC debe reconocer que se ha instaurado un sistema. Ésa es una novedad sumamente alentadora y positiva. La Delegación tomó nota de ello y agradeció a la Secretaría esa iniciativa. En la presente ocasión, solicitó a la Secretaría que idee un mecanismo de verificación para que el proceso avance lógicamente a la etapa siguiente. Ésa podría ser una recomendación del PBC. Sobre la cuestión de la dotación de personal, recordó la posición manifestada por el Grupo Asiático, que instó a la Secretaría a ampliar el mandato de la asistencia a la CCIS, tanto en lo que respecta al apoyo logístico y administrativo, como desde el punto de vista sustantivo y técnico. La Delegación dijo que aguarda con interés oír cómo la Secretaría piensa prestar apoyo a la nueva CCIS en sus funciones.
240. La Delegación de Egipto dijo que se hace eco de la propuesta de la Delegación de Alemania, respaldada por las delegaciones de España y la India, y propuso que se incluya una oración a ese efecto en el párrafo 17 del mandato. Por lo que respecta al punto 81.e), hizo suya la propuesta del Grupo Africano. En general, ésa puede ser la primera solicitud que el PBC podría formular a la nueva CCIS.
241. El Presidente dijo que está de acuerdo en que ese párrafo 17 del mandato, en el que se habla de los requisitos de información, es el lugar idóneo para incluir la oración sobre el acceso de la CCIS a los archivos. Se puede reproducir en él el texto de la recomendación. Añadió que, en caso de que haya acuerdo para proceder así, se conseguiría que la CCIS tenga acceso irrestricto a todo el personal de la Organización, así como acceso a los archivos.
242. La Delegación de Israel respaldó la aplicación inmediata del punto 81.c) tal como se propuso.
243. El Presidente anunció que, en vista del acuerdo general, en el párrafo 17 del mandato se ha añadido una oración referida al derecho de acceso sin restricciones de que gozará la CCIS. Invitó al Consejero Jurídico a explicar la naturaleza jurídica de la CCIS, en vista de la recomendación del párrafo 76 que dice: “los Estados miembros designen la “Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)” de la OMPI en calidad de órgano subsidiario del PBC”.
244. El Consejero Jurídico manifestó que su interpretación es que la CCIS es un órgano establecido y que depende directamente del PBC. Por ende, la CCIS es un órgano subsidiario del PBC.
245. La Delegación de Egipto dijo que se siente contenta de escuchar ese hecho y preguntó si dicha afirmación atiende como es debido las inquietudes manifestadas por el Presidente de la CCIS, quien dijo que sus miembros deben acudir a Ginebra sin estar revestidos de estatuto jurídico alguno. Solicitó que se confirme cuál es la condición jurídica que poseen los miembros de la CCIS durante su estancia en Ginebra.

246. El Consejero Jurídico dijo que opina que la naturaleza jurídica de la CCIS tiene que ver más con la relación que la Organización tiene con el Consejo Federal Suizo. En el Acuerdo de Sede se dispone expresamente que el Gobierno suizo permitirá entrar y salir de Suiza y que se brindará un estatuto especial a las personas que acudan a Suiza por asuntos oficiales de la OMPI. Cabe suponer que los miembros de la CCIS gozarán de ese estatuto si acuden a las reuniones en Ginebra. Se propondrá que se incluya ese mismo texto en la carta de nombramiento de los nuevos miembros de la CCIS. Eso no tiene nada que ver con que si la CCIS depende jerárquicamente del PBC o de la Asamblea General, que es un asunto totalmente aparte.
247. El Presidente de la CCIS recordó que, para entender en esos asuntos, en el mandato del Comité Asesor de Auditoría Independiente de las Naciones Unidas se incluye expresamente una oración en la que se dice que los miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente poseen el estatuto de peritos en misión. Es un estatuto especial que se confiere a los consultores y demás asesores de los organismos especializados de las Naciones Unidas en el marco de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades. La posición de la CCIS es que los miembros de la CCIS deberían gozar de ese estatuto para que se les pueda otorgar el certificado de viaje que se acostumbra expedir en favor de los peritos en misión. Considerando que muchos miembros de la CCIS no viajan directamente de su país a Ginebra, eso facilitará que reciban la visa en el país en que hagan escala. También facilitaría la expedición de la visa Schengen, que es un asunto sumamente molesto desde el año pasado y que obliga a los colegas a ir a la capital de otro país para conseguir el visado. Las investigaciones realizadas por el CCIS demuestran que se puede atribuir a los miembros de la CCIS la condición oficial de peritos en misión.
248. El Presidente se preguntó sobre cómo se podría hacer referencia al estatuto oficial en la carta de nombramiento de los nuevos miembros.
249. El Consejero Jurídico confirmó que en la carta de nombramiento se hará mención al estatuto oficial cuando asistan para cumplir funciones de la OMPI. Con respecto a la convención de los organismos especializados, que ha mencionado el Presidente de la CCIS, no está seguro de que los Estados Unidos sean parte en la convención, que es la 47ª, mientras que la 46ª se aplica a las Naciones Unidas en general. Añadió que, de todos modos, en lo que concierne a la OMPI, nuestras relaciones con ellos se rigen por el Acuerdo de Sede de la OMPI con el Gobierno suizo.
250. La Delegación de la India solicitó que se aclare si en la carta de nombramiento se indicará que la naturaleza jurídica que posee la CCIS en la estructura orgánica de la OMPI es la de órgano subsidiario del PBC.
251. El Consejero Jurídico respondió que, si se presenta una solicitud expresa, ello se incluirá en la carta de nombramiento, y añadió que, sí, la CCIS es un órgano subsidiario del PBC.
252. El Presidente de la CCIS dijo que no comprende la resistencia de la Secretaría a conferir a los miembros de la CCIS la condición de peritos en misión, pues eso ya se ha discutido y está en la documentación que fue presentada al Consejero Jurídico y el Subdirector General en el curso del año pasado.
253. El Consejero Jurídico explicó que, con referencia al estatuto de peritos en misión, el problema radica en ese párrafo. No consta esa referencia en el Acuerdo de Sede de la OMPI con el Gobierno suizo. Es posible que esa noción exista en el Acuerdo de Sede

del Gobierno de los Estados Unidos con las Naciones Unidas. La OMPI no tiene un acuerdo de esas características y, por tanto, no hay la condición de peritos en misión.

254. El Presidente preguntó a los Estados miembros si les preocupa que los miembros de la CCIS posean la condición necesaria en Suiza la cual refleje que se encargan de asuntos oficiales de un órgano subsidiario de la OMPI.
255. La Delegación de Alemania se preguntó qué ocurrirá si la OMPI abre oficinas externas y los miembros de la CCIS deciden visitar una de ellas por causa de su trabajo. Sostuvo que sería mejor tener una reglamentación general del estatuto de los miembros para que no haya que decidirlo según el acuerdo de cada oficina externa con el país anfitrión.
256. El Consejero explicó que todos los acuerdos son bilaterales, es decir, el acuerdo con el Gobierno suizo se aplica en Suiza. Si los miembros de la CCIS deciden ir a la oficina de Tokio, eso se registrará con arreglo a las relaciones de la OMPI con el gobierno japonés.
257. La Delegación de la India dijo que el Grupo Asiático expuso ese asunto por que había leído sobre las dificultades prácticas encontradas por la Comisión de Auditoría para obtener visas, seguro médico, etcétera, siempre que se desplazan a Ginebra. Incluso el hecho de que en la nueva CCIS seis de los siete miembros trabajen regularmente todos los días, significará que tendrán que hacer un verdadero esfuerzo para acudir a Ginebra a participar en los trabajos de la CCIS. En consecuencia, espera que las medidas instauradas por la OMPI para facilitar el desplazamiento de los consultores o peritos en misión, las mismas facilidades se hagan extensivas a los miembros de la CCIS para facilitar su desplazamiento a Ginebra. Preocupa a la Delegación que, si no se subsanan las actuales dificultades tácticas, constituyan una traba que impida el compromiso decidido y la participación sostenida de los miembros de la CCIS en las reuniones en Ginebra. Solicitó a la Secretaría que facilite los aspectos prácticos para velar por que los miembros de la CCIS reciban idéntico trato que los consultores y demás expertos que viajan a Ginebra por asuntos relacionados con la labor de la OMPI.
258. El Presidente de la CCIS informó a los miembros de que, tras examinar con el Consejero Jurídico la cuestión de la práctica actual de la OMPI en lo que respecta a los consultores normales, el Consejero Jurídico no ve dificultad alguna en expedir el certificado de viaje a los miembros de la CCIS. Por consiguiente, esas consultas bilaterales han resuelto el asunto.
259. El Presidente leyó en voz alta el proyecto de decisión propuesto con referencia al párrafo 81: "El PBC tomó nota de que se han abordado las recomendaciones enumeradas en el párrafo 72, 80, 81.c), e) y f) del documento WO/GA/38/2 e instó a la Secretaría a idear un mecanismo de verificación para validar los informes de los directores de programa". Sobre el punto restante del párrafo 81: "El PBC solicitó a la CCIS de la OMPI que se proceda a revisar los elementos restantes del párrafo 81 del documento WO/GA/38/2 a fin de que sus puntos de vista y recomendaciones al respecto se presenten en la sesión del PBC de septiembre de 2011".
260. La Delegación de Egipto preguntó por qué se ha elegido la sesión del PBC de septiembre de 2011 en vez de la sesión de junio. Señaló asimismo que en el proyecto se dice que el punto 81.e) ha sido abordado, aunque la Delegación entendió que la nueva CCIS se encargaría de examinarlo.
261. El Presidente explicó que en su intervención del día anterior el Auditor Interno indicó que se ha establecido el mecanismo de seguimiento, pero que aún falta idear el de verificación. En cuanto a la fecha de septiembre de 2011, sostuvo que la nueva CCIS

deberá tener tiempo para examinar, idear, considerar y preparar su informe, y añadió que cabe que la CCIS no pueda hacer todo eso en fecha para la sesión de junio.

262. El Presidente de la CCIS convino en que, habiendo, al menos, dos reuniones antes de junio, no es probable que la CCIS esté en condiciones de realizar el examen e informar de ello.
263. La Delegación de la India preguntó por el punto 81.b) y el programa de formación adaptado al que ha hecho referencia el Presidente de la CCIS. Expuso que esa recomendación se puede atender sin mayor problema, pues todos los miembros del Comité reconocen la necesidad de que la CCIS tenga una idea general de la P.I., la organización y la estructura de gobierno de la OMPI, su mandato. El PBC podría recomendar perfectamente un programa de formación adaptado, en el que se incluyesen también algunos elementos del punto 81.a).ii), el que la CCIS entienda mejor el contexto de la propiedad intelectual y los desafíos que plantea. Por lo que respecta al apartado d), como se propuso anteriormente, el PBC podría recomendar a la administración que impulse y difunda el principio del funcionamiento independiente de la CCIS, según se recomienda en el informe de la Comisión de Auditoría. Especialmente, teniendo en cuenta que esa noción ya figura recogida en la Carta de Auditoría Interna. De ese modo, también se habrá abordado el punto 81.d).
264. La Delegación del Reino Unido solicitó que se aclare lo referente a la naturaleza jurídica del mecanismo de verificación, que, según lo que ha entendido, se instauró el año pasado en lo que respecta a la presentación de los informes sobre el rendimiento de los programas. Por ende, los directores de programa ya cuentan con ese mecanismo. Pidió que se explique con más detenimiento su actual naturaleza jurídica, pues podría haber en ella los elementos que los miembros del Comité buscan en estos momentos.
265. La Secretaría recordó que la cuestión del examen del rendimiento ha sido examinada y descrita en el último PBC y en las Asambleas; además, la autoevaluación ha sido complementada con una validación a cargo de la División de Auditoría y Supervisión Internas, gracias a la cual se pudieron realizar varias mejoras. Según avanza el proceso, la Secretaría aplica dichas mejoras, destinadas a perfeccionar y fortalecer la evaluación. La Secretaría opinó que se podría emplear un criterio semejante para la validación a cargo de los directores de programa.
266. En vista de la respuesta precedente, el Presidente propuso decir "... idear su mecanismo de verificación...", pues ya existe y es objeto de mejoras.
267. La Delegación del Reino Unido propuso que, en ese caso, en el texto se podría mencionar la presentación de informes sobre el rendimiento de los programas para estar seguros de que el texto no conllevará que se repita lo que ya existe.
268. El Presidente de la CCIS señaló que hay dos aspectos diferentes. El Informe sobre el rendimiento de los programas se basa en el Presupuesto por Programas y en el Plan estratégico a mediano plazo. Consiste, en realidad, en la ejecución del programa. Lo que se debate ahora es la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión, lo cual no guarda relación necesariamente con la esfera de los programas. Dichas recomendaciones son mayormente asuntos de orden administrativo, de procedimiento. Por ende, no conviene vincular una cosa con la otra. Si los miembros del Comité quieren unirlas al rendimiento, ese factor de la aplicación de la recomendación podría formar parte del sistema de evaluación del rendimiento de los directores. Pero en vez, él recomendaría que en el futuro los directores sean evaluados no solamente atendiendo al rendimiento del programa, sino considerando también el rendimiento en lo que respecta

a la gestión del personal, que es la partida de gasto más abultada, pues si el director no administra como es debido el personal, dilapida los recursos de la Organización. Reiteró que si los miembros del Comité unen ese asunto a la cuestión del rendimiento, podrían recomendar que la aplicación de las recomendaciones también se incluya en la actual puesta en marcha del sistema para evaluar el desempeño de los miembros del personal y de los directores. El Presidente recalcó una vez más que hay dos asuntos distintos: la validación del Informe sobre el rendimiento de los programas y la cuestión que es objeto de debate.

269. La Delegación de Egipto opinó que, como la nueva CCIS se encargará de examinar ese asunto con nuevos ojos, convendría que la CCIS haga saber al PBC su opinión sobre el sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, pues podría proponer ideas útiles. Por ejemplo, una de las cuestiones es que los miembros del Comité no saben exactamente las recomendaciones a las que se hace mención. Quizás, eso es algo que se podría mejorar. Hay cifras desnudas, pero se desconocen las recomendaciones que han sido aplicadas y las que no. Ése es uno de los aspectos sobre los cuales la CCIS podría dar su punto de vista para perfeccionar el sistema.
270. La Secretaría dijo que toma nota de los comentarios del Presidente de la CCIS, pero quiere aclarar la cuestión de la presentación de informes sobre el rendimiento de los programas y cómo es validada, primero mediante la autoevaluación que realizan los directores de programa, que es examinada luego por el mecanismo de la auditoría interna, de lo cual emana un informe de validación, que, a su vez, la CCIS procede a estudiar y a presentar a los Estados miembros. Explicó que el método que se propone es muy similar (para las recomendaciones en materia de auditoría). El día anterior, el PBC recibió un informe de la División de Auditoría y Supervisión Internas referido a la autoevaluación que los directores de programa han hecho en relación con las recomendaciones en materia de auditoría. Si se sigue el mismo criterio, lo normal será que el informe llegue al PBC por conducto de la CCIS, en lo que respecta a la verificación o validación de esa autoevaluación (con comentarios, como los formulados a propósito del examen del rendimiento de los programas), para que la Organización pueda mejorar, no solamente las plantillas, sino también la manera de abordar las recomendaciones en materia de auditoría. La Secretaría agregó que eso fue lo que ha entendido de la intervención del Reino Unido. De esa forma se garantizará que el proceso no se restrinja a una mera autoevaluación que no sea seguida por una verificación. Además, se podrá obtener información sobre las razones por que la recomendación se da por concluida, sigue en curso de aplicación, se considera aplicada parcialmente, etcétera
271. La Delegación de Alemania manifestó que el último informe de la CCIS ya se incluye el protocolo de la transmisión de funciones para garantizar que se pueda proseguir la labor de la Comisión, en el cual se dice que la nueva CCIS examinará la puesta en marcha del sistema de rendición de cuentas de los directores en lo que concierne a la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. Por ende, el vínculo entre ambas cuestiones ya figura allí y no es preciso abordarlo de nuevo, pues consta en el orden del día como parte del protocolo de la transmisión de funciones.
272. La Delegación del Reino Unido confirmó que la opinión de la Secretaría coincide plenamente con la propia, y añadió que si los miembros del Comité instauran un nuevo mecanismo de verificación, en los hechos, será repetir lo que ya existe. Manifestó su desacuerdo con el Presidente de la CCIS y dijo que, incluso en los últimos informes, la antigua Comisión de Auditoría expuso recomendaciones sobre el plan de alineación estratégica, que regula mayormente asuntos de personal. En realidad, las recomendaciones sobre auditoría tienen por objeto asuntos que deberían corresponder

al Informe sobre el rendimiento de los programas, por lo cual ambas se complementan. Si se crea el nuevo mecanismo de verificación, sería repetir exactamente lo que ya ocurre.

273. La Delegación de la India solicitó que se confirme que ha entendido bien la explicación de la Secretaría. Sería que el sistema actual para seguir la aplicación de las recomendaciones consiste en recopilar los informes que los directores de programa redactan explicando cómo han aplicado la recomendaciones, y que el sistema de verificación propuesto es que la División de Auditoría y Supervisión Internas proceda a verificar algunos de esos informes. Preguntó si el Presidente de la CCIS también lo ha entendido así.
274. El Presidente de la CCIS (Comisión de Auditoría) respondió que no tiene diferencias conceptuales con la Delegación del Reino Unido. El asunto radica en que en el mandato de la Comisión se dispone que una de las tareas de la CCIS es velar por que la administración reaccione de manera oportuna, eficaz y adecuada a las recomendaciones de auditoría y verificar que se apliquen las recomendaciones de auditoría. La verificación del rendimiento de los programas se cumple cada dos años. No habría problema en incluir la aplicación de las recomendaciones sobre supervisión cada dos años, cuando el Comité proceda a revisar el rendimiento de los programas. Sin embargo, no le parece que se puedan esperar dos años para ver si una recomendación considerada urgente ha sido aplicada. En realidad, hay un acuerdo, un sistema instaurado de que el informe sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría sea remitido semestralmente a la Comisión de Auditoría. En conclusión, es un problema de diferencias sustantivas y referidas a los plazos. Dijo que si los Estados miembros quieren ver el informe cada dos años, así se hará.
275. La Secretaría (Subdirector General) añadió que hay también un informe provisional sobre el rendimiento de los programas que se presenta anualmente, o sea, no es un ejercicio que se realice cada dos años.
276. La Delegación de Egipto propuso que, para aclarar la confusión, se solicite a la CCIS que presente, para junio, un documento/o informe, ya sea por escrito u verbal, sobre la aplicación de la recomendación 81.e). Se trata de un elemento fundamental, pues esa cuestión ha suscitado un montón de puntos de vista que, según parece, son divergentes.
277. El Presidente apoyó la propuesta de solicitar a la CCIS que se pronuncie sobre el presente asunto y, por ende, la recomendación del párrafo 81.e) pasará a la lista de asuntos pendientes.
278. La Delegación de Alemania dijo que los Estados miembros recargan de trabajo a la División de Auditoría y Supervisión Internas, que aún no cuenta con el personal suficiente, y se preguntó si es viable que la División de Auditoría y Supervisión Internas pueda cumplirlo y qué se espera de ellos.
279. El Presidente anunció que se ha distribuido el proyecto de decisión sobre los asuntos debatidos.
280. Las delegaciones examinaron el texto del proyecto de decisión propuesto y presentaron diversas enmiendas de redacción.
281. La Delegación de la India (en representación del Grupo Asiático) dijo que quiere formular una declaración sobre el párrafo 13 del documento WO/GA/39/13, que dice: "Durante la sesión extraordinaria del PBC en enero de 2011, los Estados miembros examinarán la

posibilidad de convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental para debatir las recomendaciones de la Comisión de Auditoría después de septiembre de 2011". El Grupo Asiático concede suma importancia a ese asunto y opina que es importante y urgente idear un mecanismo intergubernamental idóneo por cuyo medio los informes y recomendaciones de la CCIS puedan ser examinados expresamente por los Estados miembros. Según recomienda la Comisión de Auditoría en el párrafo 73 de ese informe, la Comisión de Auditoría de la OMPI es un mecanismo consultivo de los Estados miembros en materia de supervisión. Los vínculos de colaboración entre la Comisión y los Estados miembros han sido esporádicos y no han estado sincronizados con las sesiones del PBC, que se reúne una vez por año. El Grupo Asiático expuso que en otros organismos de las NN.UU. existen estratos más pequeños y más funcionales de órganos rectores que se reúnen con mayor frecuencia para trabajar con los órganos de supervisión y tomar medidas sobre la base de los informes de estos últimos. El Grupo Asiático opinó que sería ideal que los informes y recomendaciones de la CCIS fuesen examinados por un órgano rector más pequeño, que se reúna con más frecuencia, atendiendo a lo recomendado por la Comisión de Auditoría. Sin embargo, dada la importancia y urgencia de la cuestión y hasta que no se constituya ese nuevo órgano rector, propuso crear un grupo de trabajo de los Estados miembros en el seno del PBC que se encargaría de estudiar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y comunicar sus conclusiones al PBC para su examen. Ese grupo de trabajo se podría inspirar en el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría, que ha hecho una labor sumamente meritoria y cuyo informe fue aprobado y respaldado por la Asamblea General de la OMPI de septiembre de 2010. Además, para facilitar el examen detenido del informe del Grupo de Trabajo, conforme lo decidido en la Asamblea General de 2010, las sesiones del PBC se deberían aumentar a cinco días y fijar un tiempo para estudiar expresamente las recomendaciones de la CCIS. El Grupo Asiático manifestó que aguarda una decisión positiva sobre ese asunto en la presente sesión, y añadió que está dispuesto a intervenir con espíritu fecundo en las deliberaciones.

282. La Delegación de Francia (en representación del Grupo B) recordó a las delegaciones la posición del Grupo sobre el párrafo 13, y defendió que el modo más idóneo de examinar las recomendaciones de la CCIS después de septiembre de 2011 será continuar haciéndolo en el marco del PBC. Se ha sostenido que la duración de las sesiones del PBC no brinda tiempo suficiente para eso. El Grupo se mostró partidario de estudiar una breve prolongación de las reuniones del PBC para que las recomendaciones de la CCIS puedan ser estudiadas sin premura. A su entender, la Delegación de la India ha hecho dos propuestas, que el Grupo considera superfluas. Por un lado, propuso ampliar a cinco días la reunión del PBC para que haya tiempo de examinar las recomendaciones en materia de auditoría, y a la vez, propuso constituir un grupo de trabajo del PBC para que prepare el examen de las recomendaciones. A juicio del Grupo, eso es un procedimiento bastante engorroso y prefiere que el examen se haga en el seno del propio PBC y prolongar la duración de las sesiones.
283. La Delegación de Sudáfrica (en representación del Grupo Africano) reiteró la declaración de la mañana de proponer que la deliberación sobre las recomendaciones de la Comisión de Auditoría se lleve a cabo en el PBC. Propuso asimismo que la duración de la reunión del PBC se amplíe a cinco días y que la periodicidad de las reuniones debería ser, al menos, dos sesiones oficiales por año.
284. La Delegación del Reino Unido se mostró de acuerdo con la declaración del Grupo B, y asimismo reiteró su argumento acerca de la importancia de no tener reuniones superfluas y de no repetir el examen de los mismos asuntos en distintos foros. Recordó a las delegaciones que el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de

Auditoría se creó con un fin expreso, que se ha cumplido, mientras que el nuevo grupo de trabajo propuesto sería distinto, pues las recomendaciones llegarán de forma continua. La Delegación confirmó su voto favorable a que se amplíe la duración del PBC.

285. La Delegación de la India mostró su desacuerdo con el hecho de calificar a la propuesta de superflua y reiterativa por las siguientes razones: hay amplio consenso de que el PBC está sobrecargado de trabajo y que a eso hay que dar alguna solución, pues el PBC no puede atender las numerosas cuestiones sustantivas que figuran en el orden del día. Si los miembros del Comité quieren remediar eso, habrá que extender la duración del PBC. La extensión de la duración no es simplemente para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, sino para considerar mejor y con más detenimiento todos los distintos puntos sustantivos del orden del día. Con respecto a las deliberaciones de la mañana sobre el órgano rector más pequeño y funcional, hay acuerdo general sobre el presente asunto. Quiso dejar en claro que su propuesta de establecer un grupo de trabajo no se opone a prolongar la duración o la periodicidad de las sesiones del PBC. Se basa en el párrafo 13 del documento WO/GA/39/13, en el cual se afirma que el PBC: “considere[n] [...] la posibilidad de convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental”. Añadió que, aunque el PBC se amplíe a cinco días, dado el número de asuntos y pendiente la creación de otro órgano más pequeño, de todos modos el PBC carecería de tiempo para deliberar sobre las recomendaciones. A la fecha de hoy, hay 95 recomendaciones en curso de aplicación. A la Delegación no le consta que haya en otros organismos un comité de las características del PBC, que sea capaz de examinar con detenimiento las 95 recomendaciones y de formular sus propias recomendaciones a propósito de cada una de ellas. Por razones prácticas, esa tarea se suele encomendar a un órgano más pequeño. Es exactamente por dicha razón que en el seno del PBC se ha creado el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría. A la luz de dichos argumentos, la Delegación propuso que se cree un grupo de trabajo en la órbita del PBC con el fin de examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y de informar al PBC. Informar no significa que ese grupo de trabajo adopte decisiones. Luego, su informe será examinado por todos los miembros del PBC, quienes tomarán decisiones o formularán recomendaciones a la Asamblea General.
286. La Delegación de Suiza, recordando las deliberaciones habidas durante las Asambleas sobre el sentido del mecanismo de carácter intergubernamental, manifestó que ese mecanismo ya existe y que hay un órgano que se reúne periódicamente para examinar las recomendaciones. Como expuso el Coordinador del Grupo B, la Delegación está de acuerdo en prolongar la duración de las sesiones del PBC. Añadió que si los miembros del Comité respetasen la disciplina de las reuniones se podría hacer mucho más, como lo prueba el último PBC, en que debatió un orden del día muy apretado en apenas tres días. Sostuvo que, si las sesiones se prolongan dos días más, habrá tiempo más que suficiente para examinar todas las recomendaciones, inclusive las recomendaciones de la CCIS. Por otra parte, como ya se ha decidido que los Estados miembros tengan la oportunidad de reunirse con la CCIS después de cada reunión de la Comisión, la Delegación no ve razones para que se establezca un grupo de trabajo.
287. La Delegación de Alemania propuso que el asunto se resuelva en dos etapas. Primero, se prolongará la duración del PBC. Si, después de cierto tiempo, resulta insuficiente, los Estados miembros estudiarán otras soluciones.
288. La Delegación de Australia opinó sobre la propuesta de la Delegación de Alemania y dijo que, al prolongar la duración del PBC, los miembros tendrán que dedicar un tiempo especial a examinar las recomendaciones de la CCIS, además por que la Secretaría ha

puesto en vigor diversas medidas para seguir la aplicación de esas recomendaciones. A su juicio, la deliberación avanza en la dirección correcta y, quizás, el PBC podría volver sobre el asunto en su sesión de septiembre y considerar si es preciso adoptar otras medidas.

289. La Delegación de Bangladesh respaldó la declaración del Grupo Asiático en que la lógica general indica que el PBC no puede (aunque se amplíe su duración) considerar todos los asuntos que se le exponen. Por ese motivo el Grupo Asiático propuso que se forme un grupo de trabajo para evitar que sufra trabas la labor normal del PBC.
290. La Delegación del Reino Unido respaldó la propuesta de las delegaciones de Alemania y Australia porque constituyen un criterio sensato: prolongar las sesiones del PBC y examinar la situación después de cierto tiempo para ver si hay que dar otros pasos. No ve la razón para fijar, en este momento, lo que se podría necesitar en el futuro. Por ende, el primer paso será prolongar la duración de las reuniones del PBC.
291. La Delegación de Egipto apreció que hay una tendencia general a subestimar la labor que deberá cumplir el PBC en el año en curso, principalmente, el examen de todo el ciclo presupuestario. Apenas habría tiempo suficiente para examinar el presupuesto como se debe, si el PBC se amplía a cinco días. Recordó a las delegaciones la sesión del PBC de 2009 cuando hubo que hacer esfuerzos ímprobos para estudiar todo el presupuesto en tres días de sesión y tres días de reuniones informales, lo cual provocó un incidente desagradable. Así las cosas, aprecia el valor que tiene la propuesta del Grupo Asiático, que no le parece superflua. Sin embargo, al mismo tiempo, una vez más, la Delegación de Alemania propuso una buena manera de proceder. Sostuvo que el párrafo de decisión debería decir que el PBC comenzará a examinar las recomendaciones en la sesión del PBC y en junio, al final de esa sesión, si se considera que no se abarcó el terreno suficiente, esa sesión se prolongará dos días más, comenzando la semana siguiente. La sesión duraría del lunes al viernes (27 de junio a 1 de julio); el viernes, si los miembros del Comité consideran que no hay tiempo suficiente, la sesión se prolongaría hasta el lunes y martes de la semana siguiente.
292. La Delegación de Australia dijo que quiere aclarar si el PBC solicita a la nueva CCIS que examine, para septiembre de 2011, las recomendaciones hechas por la antigua Comisión de Auditoría. Las estadísticas presentadas por la División de Auditoría y Supervisión Internas dicen que hay 63 recomendaciones en curso de aplicación presentadas por la Comisión de Auditoría, así como 116 recomendaciones de Auditoría y Evaluación Internas. Se preguntó si esas 63 recomendaciones están aún en curso de aplicación y si serán examinadas por la nueva CCIS. Si así fuese, entiende que sería prematuro fijar un tiempo para debatirlas en la sesión de junio.
293. El Presidente aclaró que al 1 de julio de 2010 había 63 y al 7 de enero de 2011 había 26 recomendaciones en curso, respectivamente.
294. La Delegación de Francia respondió que entiende de modo diferente la propuesta de Alemania y añadió que, en realidad, no ha comprendido del todo la intervención de la Delegación de Egipto. Explicó que comprendió, sin duda, que el Comité ya ha decidido tener dos días más en las sesiones de junio y septiembre para examinar las recomendaciones. Sostuvo que ese acuerdo constituye una medida provisional, aunque está incluida en el plan general. A su entender, lo que se ha propuesto ahora es que las sesiones del PBC se puedan prolongar en el futuro. Opinó que esa propuesta se ha presentado atendiendo al abultado número de asuntos que habrá que estudiar con ocasión del presupuesto del bienio próximo. Sin embargo, el PBC ya ha previsto que se amplíe la duración de sus próximas sesiones precisamente para que haya tiempo de

examinar las recomendaciones y el presupuesto. Lo que la Delegación ha entendido de la propuesta alemana es que, en el día de hoy, hay coincidencia de opiniones en el PBC al efecto de que el PBC se pueda prolongar un par de días este año. Si eso no fuese suficiente, los miembros podrían considerar la propuesta de la Delegación de la India.

295. La Secretaría confirmó que el párrafo 13 se refiere particularmente a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y añadió que la Delegación de Australia ha indicado correctamente que las 63 recomendaciones en curso de aplicación al 26 de julio de 2010 aún lo estaban al 7 de enero 2011. Como ha propuesto la Delegación de la India, el proceso de verificación seguirá, según se establece en el párrafo de decisión, por el conducto de la nueva CCIS y el PBC, a más tardar, en septiembre. Según ya se ha señalado, las sesiones del PBC de junio y septiembre se prolongarán dos días más. El asunto es si las recomendaciones serán examinadas en junio o no, con arreglo al documento de la nueva CCIS que será presentado. No hay seguridad de que puedan culminar su labor y eso se sabrá únicamente después de la primera reunión.
296. La Delegación de Turquía sostuvo que prolongar las reuniones del PBC es una buena solución y que el establecimiento de un grupo de trabajo se podría debatir en una etapa posterior.
297. La Delegación de Sudáfrica manifestó que el PBC continuará con el régimen actual (sesión de cinco días) y, luego, las sesiones del Comité serán prolongadas y su periodicidad se aumentará a cuatro sesiones por año.
298. La Delegación de Israel se hizo eco del comentario formulado por el Reino Unido de que el debate ha resultado bueno y muy fructífero y que confía en que se repitan debates así en el seno del Comité. Dijo que quiere examinar las recomendaciones, a través de un prisma más general, en el marco de la gobernanza de la OMPI. Añadió, en ese contexto, que el Quinto Comité de las Naciones Unidas, que es el comité que lleva los asuntos administrativos y presupuestarios de las Naciones Unidas, es el órgano que se encarga de revisar la labor de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
299. La Delegación de Portugal manifestó que puede suscribir lo que ha expuesto la Delegación de Alemania y opinó que la propuesta de la Delegación de Egipto recoge el espíritu de la propuesta presentada por Alemania. Por ende, con espíritu de flexibilidad, afirmó que está dispuesta a respaldar la prolongación del PBC a cinco días y, según sea necesario, prolongarlo uno o dos días más.
300. La Delegación de la India manifestó que coincide con que se han registrado notables avances en la deliberación y que espera que continúe así. Recordó a los miembros que ha costado ingentes tiempo y esfuerzos llegar a este punto. No hace mucho ha habido reuniones en que no fue posible siquiera debatir las presentes recomendaciones. Señaló que la decisión que se ha acordado dice: "Habrá dos días en las sesiones del PBC para examinar expresamente las recomendaciones de la Comisión de Auditoría". Eso quiere decir que el PBC, en efecto, tendrá apenas tres días para deliberar sobre los demás asuntos del orden del día. Por ende, el PBC no podrá sacar provecho alguno de la prolongación durante sus dos sesiones venideras. Remarcó asimismo que los miembros del Comité no han visto en detalle las 63 recomendaciones en curso y que no se sabe en qué proporción han sido abordadas. Los dos días de las sesiones de junio y septiembre constituirán un foro apropiado para realizar un examen más detenido, prescindiendo de si la nueva CCIS reducirá el número de recomendaciones para esas fechas. Los Estados miembros podrán proceder a examinar las recomendaciones, pues nunca ha habido la oportunidad de hacerlo. Los tres días restantes del PBC de junio y

septiembre se dedicarán a los asuntos ordinarios. A juicio de la Delegación, la propuesta de Egipto pretende remediar eso. Tomando en consideración las intervenciones efectuadas por las delegaciones de Alemania y Australia, se podrán estudiar todas las opciones. Añadió que es preciso proponer un "acuerdo" creativo que asegure que el PBC tendrá tiempo suficiente para examinar los puntos del orden del día y las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. La propuesta del Grupo Asiático busca atender ambas inquietudes. En vez de dedicar dos días a estudiar las recomendaciones, un grupo de trabajo del PBC examinaría con detenimiento las 63 recomendaciones y presentaría un informe al PBC. La deliberación subsiguiente se podría concluir en medio día y el tiempo restante se dedicaría a los asuntos sustantivos del orden del día del PBC. Ésa es la razón de ser de la propuesta y la Delegación solicitó que se le dé la atención debida.

301. La Delegación del Reino Unido dijo que prefiere el criterio expuesto por Alemania. En respuesta al comentario de que el PBC nunca ha visto las recomendaciones, remitió a la compilación de los informes redactados por la Comisión de Auditoría (sesiones 15ª, 16ª y 17ª) y que fueron presentados en la última sesión del PBC e invitó al Comité a que proceda a examinarlos. Por ende, es incorrecta la declaración de que los informes de la Comisión de Auditoría (y las recomendaciones) nunca han sido visto por los Estados miembros.
302. El Presidente resumió que en la presente etapa no hay consenso sobre las opciones que se han propuesto hasta ahora.
303. La Delegación de Australia recordó que el Grupo de Trabajo durante sus reuniones ha dejado en claro que prefiere un plazo de dos días para estudiar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría antes de la reunión del PBC, la cual debería ampliarse a cinco días. No hay más propuestas sobre el tapete de momento. Añadió que hay un plan general acordado y aprobado, que se deberá cumplir; hay una orientación y recomendaciones que serán estudiadas.
304. La Delegación de Mónaco manifestó que, en primer lugar y fundamentalmente, los miembros del Comité tienen que respetar las decisiones adoptadas. Fue señalado el problema de la falta de tiempo y se propuso una solución en el plan general (ampliar en dos días las dos sesiones venideras del PBC). Añadió que, de momento, no se ha podido apreciar si dará resultado y si colmará las expectativas. Señaló que los miembros del Comité se anticipan a los acontecimientos cuando afirman que la solución propuesta no es suficiente y que habría que hacer algo más. Recordó a las delegaciones que ya se acordó el criterio sobre ese asunto, por lo cual antes de decir que eso es insuficiente, habría que dar una oportunidad de ver si da resultado. Dijo que respalda la propuesta de Alemania de probar la solución acordada y, después, hacer balance de lo conseguido para ver si hay que hacer las cosas de modo diferente.
305. La Delegación de Portugal respaldó la propuesta de Egipto. Si los miembros del Comité ya aceptaron la ampliación a cinco días y, al final, resulta que es insuficiente, nada cuesta tener la posibilidad de prolongar la sesión dos días más. Propuso que se pruebe la nueva fórmula: sesión de cinco días, si es insuficiente, posibilidad de prolongarla otros dos días.
306. El Presidente propuso que el párrafo de decisión podría decir que, en referencia al párrafo 13 del documento WO/GA/39/13, el PBC comenzará a estudiar en la sesión de junio de 2011 las recomendaciones en curso de aplicación que fueron presentadas por la CCIS y que, al final de esa sesión, se procederá a revisar el régimen de trabajo para determinar si es eficaz o no.

307. La Delegación de la India preguntó si el Grupo B y las demás delegaciones están de acuerdo con ampliar a cinco días la sesión del PBC con dos sesiones por año. Si así es, apoyaría la propuesta de Australia de comenzar con eso y, luego, tener la cláusula de revisión. Aparte de eso, solicitó que el examen de las recomendaciones tenga un punto propio en el orden del día para que se cumpla al comienzo de cada sesión. En ese caso, la Delegación está dispuesta a examinar la propuesta. Por último, como parece que hay acuerdo unánime, se llevaría a cabo un balance para establecer si esa fórmula da o no resultado.
308. La Delegación de Suiza, sobre la decisión adoptada por la Asamblea General con respecto al plan general, dijo que ha quedado absolutamente claro que la cuestión de cómo abordar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría ha quedado resuelta hasta septiembre de 2011. Añadió que la cuestión de ampliar a cinco días la duración del PBC será tratada por el Coordinador del Grupo B con arreglo a la posición del Grupo. Sobre la periodicidad de las reuniones, manifestó sus dudas acerca del valor de tener dos reuniones oficiales por año, una, además del criterio sobre el régimen de trabajo para el período posterior al proceso presupuestario. Si se pretende examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, cinco días serán demasiados. Por ende, quiso expresar sus reservas en torno a esa propuesta en la presente etapa. Sobre la cuestión de recoger las recomendaciones de la Comisión de Auditoría en el primer punto del orden del día, sostuvo que corresponde al Presidente decidir cómo se ordenará la jerarquía de los asuntos del orden del día. También manifestó reservas sobre decidir que el examen de las recomendaciones se debería cumplir al comienzo de la sesión.
309. La Delegación de Francia, para aclarar la posición del Grupo B, dijo que nunca ha dicho que el Grupo B respaldó la propuesta del Grupo Africano. Ha dicho anteriormente que se podría estudiar una breve prolongación de las sesiones del PBC. Ésa fue la posición precisa del Grupo B. Aclaró que los miembros del Comité deben tener muy presente lo que acaba de expresar la Delegación de Suiza sobre el plan general, es decir, que las disposiciones correspondientes a 2011 se encuentran en vigor. Si fuese preciso debatir algo ahora, serían los asuntos que comienzan en 2012. Sobre la cuestión de la periodicidad de las reuniones del PBC, subrayó que, si bien hay solamente una reunión con carácter oficial, no cabe duda de que el PBC se reúne *de facto* dos o tres veces por año y que no cambia mucho las cosas que esas reuniones sean oficiales o informales. Asimismo expuso que no interpreta el párrafo 13 del mismo modo que la Delegación de la India. Explicó que, aunque no ha participado en las deliberaciones previas a la redacción de dicho documento, no ve que se haga mención ni al foro del PBC en sí ni al riesgo de sobrecargar la labor que cumple el PBC. A su juicio, en ese párrafo 13 se menciona exclusivamente el trato que se debería dar a las recomendaciones de la Comisión de Auditoría. Propuso que, como se ha propuesto anteriormente, esa cuestión y los demás asuntos expuestos por la India que no se recogen en el párrafo 13 podrían ser abordados junto con las opiniones que se reciban de los Estados miembros al cuestionario sobre las carencias de gobernanza. Ésa sería una forma apropiada de poner sobre el tapete el problema de la gobernanza en general, con referencia, particularmente, a la función del PBC.
310. La Delegación de Israel sostuvo que ese asunto se debería estudiar como parte de la deliberación sobre la estrategia general en el plano de la gobernanza. Asimismo defendió que la idea de tener dos sesiones anuales de cinco días es una base adecuada para el debate. La duración y la periodicidad de las sesiones brindarán tiempo suficiente para examinar tanto el presupuesto como las recomendaciones de la Comisión de Auditoría.

311. La Delegación de la India se hizo eco de la opinión de la Delegación de Israel. Expuso que es muy claro lo que se solicita en el párrafo 13 que hagan los miembros del Comité. En el párrafo 13 se solicita explícitamente que en la sesión extraordinaria del PBC de enero de 2011 los Estados miembros convengan en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental para debatir las recomendaciones de la Comisión de Auditoría después de septiembre de 2011. Por esa razón la Delegación propuso que las sesiones del PBC sea ampliadas a cinco días y que se establezca expresamente en el orden del día un punto para examinar las recomendaciones. Asimismo aclaró que nunca manifestó que el Grupo B está de acuerdo con la propuesta del Grupo Africano. Puesto que, como se ha mencionado en representación del Grupo B, en los hechos, el PBC se reúne dos o tres veces por año, la Delegación no ve dificultad en convertir, al menos, dos de esas reuniones en sesiones periódicas de carácter oficial. Dos o tres reuniones anuales del PBC contribuirán a mejorar la labor del PBC, de los Estados miembros y de la CCIS, y a debatir los asuntos que el PBC decida considerar.
312. El Presidente dijo que, considerando la falta de consenso sobre el asunto, es importante tomar nota de lo debatido y opinó que se deben proseguir las deliberaciones. Propuso que se adopte el texto diciendo que, en referencia al párrafo 13 del documento WO/GA/39/13, el PBC comenzará a examinar las recomendaciones en curso de aplicación presentadas por la Comisión de Auditoría en su sesión de junio de 2011 y que, al final de la sesión, se procederá a examinar los avances registrados.
313. La Delegación de la India opinó que hay consenso sobre extender la duración de las sesiones del PBC y que ahora se propone concluir las deliberaciones diciendo que no se han apreciado conclusiones tangibles. Afirmó que quiere que se dé por concluido el debate, y propuso preguntar a las demás delegaciones presentes si ven problema en prolongar la duración de la sesión del PBC. Si hay delegaciones que se oponen oficialmente a ello, la deliberación proseguirá en junio.
314. El Presidente recordó que se han expresado reservas y la preferencia de esperar a que el PBC pruebe el nuevo sistema antes de decidir prolongar la duración de la sesión con carácter permanente.
315. La Delegación de Sudáfrica respaldó la posición de la Delegación de la India sobre el presente asunto. Dijo asimismo que tiene la impresión de que no se está lejos de llegar a un acuerdo sobre ese punto del orden del día.
316. La Delegación de Egipto dijo que, según tiene entendido, las delegaciones han acordado prolongar la duración del PBC. La controversia es sobre si debería haber también un grupo de trabajo, además de un PBC que dure más tiempo. No entiende las razones por que se vuelve a debatir la cuestión de la mayor duración del PBC.
317. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que, aunque tiene una actitud flexible sobre el método para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, es decir, prolongar la duración de la sesión o grupo de trabajo, quiere saber cuál será la manera más conveniente de examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría en 2011.
318. El Presidente recordó a los miembros que habrá cinco días para las sesiones de junio y septiembre, y que la Delegación de Egipto ha propuesto que se dispongan dos días más después.

319. La Delegación de Australia señaló que en el párrafo 13 se dice que en la presente sesión los Estados miembros examinarán la posibilidad de convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental para debatir las recomendaciones de la Comisión de Auditoría después de septiembre de 2011. Hizo hincapié en que se dice “examinarán la posibilidad de convenir”, lo cual no quiere decir necesariamente que haya que acordar algo en el día de hoy. Propuso aplazar hasta el próximo PBC el debate de ese punto en particular, en caso de que no dé el tiempo.
320. La Delegación de Francia (en representación del Grupo B) respaldó la declaración de la Delegación de Australia sobre el sentido del párrafo 13. Dijo que el Grupo B respeta la letra del párrafo 13. Recordó la posición anterior del Grupo B de que, si se trabaja de manera más eficaz y ordenada, no será necesario prolongar la duración del PBC. Esa posición no ha cambiado. Puesto que hay una solicitud a ese efecto, el Grupo B podría estudiar la posibilidad de prolongar las sesiones del PBC, pero no está dispuesto a decidir sobre la mayor duración del PBC en este momento. Se podría convenir en prolongar dos días la duración de la sesión de junio.
321. La Delegación del Reino Unido manifestó su acuerdo con la declaración del Grupo B y dijo que está dispuesta a considerar la prolongación (del PBC) dos días después de evaluar los resultados del PBC de cinco días en junio y septiembre, y posteriormente, se podría tomar la decisión de que el PBC dure cinco días en el futuro. En el momento actual, opina que los miembros del Comité no han acordado llevar a cinco días la duración para siempre.
322. El Presidente señaló que la idea de prolongar dos días más la duración del PBC ha sido interpretada de forma distinta por las diferentes delegaciones, por ejemplo, en la propuesta de Egipto, que lleva a ampliar el PBC a siete días en total.
323. La Delegación de Suiza respaldó las declaraciones del Coordinador del Grupo B y de la Delegación del Reino Unido. Por lo que respecta a la prolongación, insistió en que las reuniones de junio y de septiembre durarán cinco días, dos días sobre las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y tres días sobre los demás asuntos referidos al PBC, y que no es cuestión de prolongar más las sesiones. Sin embargo, está dispuesta a considerar, después de 2011, prolongar de forma permanente la duración del PBC.
324. La Delegación de Egipto dijo que se siente desengañada por la falta de fe en las deliberaciones sobre ese asunto en particular. Añadió que puede leer perfectamente lo que dice el párrafo 13, que es lo que los miembros del Comité deberán hacer después de septiembre de 2011. El debate gira en torno a dos asuntos. Uno es la propuesta de prolongar dos días la duración del PBC y tener dos sesiones oficiales del PBC por año. A juicio de la Delegación, el Grupo B se mostró de acuerdo con ello, pero luego retiró el acuerdo. El segundo asunto es la propuesta del Grupo Asiático, respaldada por otros varios, de que, además de prolongar la duración del PBC después de 2011, también habrá un grupo de trabajo. La Delegación sostuvo que no es proceder de buena fe por parte del Grupo B afirmar que no hay acuerdo sobre nada.
325. El Presidente aclaró que nunca ha escuchado que el Grupo B, en su conjunto, estuviese de acuerdo con prolongar dos días la duración del PBC. La Delegación de Alemania y otras delegaciones manifestaron interés en esos dos días de prolongación. Dijo que no ve mala fe en las deliberaciones, sino, más bien, confusión sobre a qué hacen referencia esos dos días.

326. La Delegación de Australia dijo que quiere hacer una recapitulación y examinar el texto del plan general. Señaló que en los párrafos 11 y 12 se habla de prolongar la sesión de primavera del PBC para que haya dos días para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría, previamente a los tres días de la sesión del PBC. El mismo criterio será aplicado al PBC de septiembre de 2011. En el párrafo 13 del plan general se dice que en la presente sesión los miembros del Comité “examinarán la posibilidad” de convenir en un mecanismo, lo cual no quiere decir necesariamente que hayan acordado algo. Respaldó la propuesta formulada por la Delegación de Alemania de que se podría aplazar hasta septiembre la decisión sobre el presente asunto. Añadió que, dado que habrá cuatro días de reuniones con carácter oficial (entre ahora y septiembre) para examinar expresamente las recomendaciones, en realidad, el PBC podría verlas todas. Para concluir, afirmó que se podría aplazar la decisión hasta septiembre, pues no es preciso decidir nada ahora.
327. La Delegación de Sudáfrica manifestó su sorpresa por lo que ha escuchado. Recordó la propuesta que expuso el Grupo Africano en la mañana de seguir examinando las recomendaciones en el seno del PBC y de prolongar la duración del PBC con ese fin. Opinó que, a su juicio, aparentemente hay acuerdo en este momento para decidir sobre el asunto en la sesión de hoy. Añadió que no está de acuerdo con la interpretación propuesta por ciertas delegaciones y que le sorprenden comentarios que ha escuchado en el sentido de que se han añadido dos días únicamente a título de gesto. Manifestó su desacuerdo con quienes han dicho que, por ende, no es preciso decidir sobre el mecanismo en este momento. Recordó a las delegaciones que Sudáfrica también ha participado en la redacción del párrafo 13 y que conoce plenamente lo que quiere expresar. Las palabras clave son “examinarán la posibilidad de convenir en un mecanismo periódico y designado de carácter intergubernamental”, que es el PBC. No puede apoyar la idea expresada por algunas delegaciones de que los dos días suplementarios de deliberaciones tendrán carácter informal. La Delegación no quiere que las reuniones sean informales. Añadió que se debate hace mucho tiempo que los miembros del PBC no tienen tiempo suficiente y sostuvo que, con dos reuniones de carácter oficial, se podrían abordar todos los asuntos que debe atender el Comité. Estima que, si se aplica el párrafo 13, los miembros del Comité tendrán la oportunidad de proseguir la labor del PBC. Expuso que ha propuesto lo que sostiene hace tiempo y que le sorprende escuchar que la propuesta del Grupo Africano no ha añadido valor en la presente etapa.
328. La Delegación de la India expresó su profundo desengaño por la reacción de algunas delegaciones. Recordó que ha integrado el grupo de trabajo que finalizó el informe y que cuando se llegó a un acuerdo sobre los párrafos 11, 12 y 13, el sentido estaba muy claro. Parece que hoy se ha quebrado ese acuerdo. Cuando se alcanzó una solución sobre dichos párrafos, fue casi un momento glorioso que puso fin a la división entre los países de la OMPI por mucho tiempo. Añadió que la solución *ad hoc* alcanzada en el grupo de trabajo, es decir, dos días más en las sesiones de junio y septiembre del PBC, se convino en el contexto de reducir de 9 a 7 el número de los miembros de la Comisión de Auditoría. Fue un trato: algunas delegaciones se avinieron a reducir el número a cambio de que se apoyara su propuesta de abordar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría de forma seria y con detenimiento. Ésa es la historia del párrafo 13. Hasta septiembre de 2011 es un criterio *ad hoc*. Después de eso, será el verdadero cambio institucional de la OMPI lo que asegurará que las recomendaciones de la Comisión de Auditoría/CCIS reciban la atención que merecen. Hoy, la Delegación entiende que otros recibieron su parte del trato: se ha reducido el número y los nuevos miembros de la CCIS han sido elegidos. Sin embargo, no tienen interés en modificar realmente las instituciones de la OMPI, un cambio que vaya más allá de esa solución *ad hoc*. La Delegación solicitó que su declaración conste en acta.

329. La Delegación de China respaldó la declaración del Grupo Africano y la propuesta de prolongar la duración del PBC y aumentar la periodicidad de sus reuniones, tanto oficiales como informales. En vista del hecho de que son importantes los asuntos que se presentan al PBC, todas las partes comprendieron que la actual duración es insuficiente para examinar con detenimiento los asuntos del orden del día. Por ende, es necesario aumentar la duración del PBC.
330. La Delegación de Angola manifestó que no tiene que haber oposición a la idea de añadir dos días al PBC. Recordó a las delegaciones que en el grupo de trabajo de febrero pasado se hizo un trato, es decir, que no habría más sesiones del PBC, pero que se añadirían dos días. Eso no se puede poner en entredicho, pues entonces se suscitaría nuevamente la cuestión de establecer un nuevo órgano (grupo de trabajo). Con respecto al párrafo 13, recordó que se había decidido reenviar el asunto al PBC para su examen y ver si era posible llegar a una conclusión.
331. El Presidente dijo que, a su entender, ninguna delegación ha descartado por completo la voluntad de examinar las necesidades del PBC y que lamenta los problemas de comunicación habidos entre las delegaciones. Propuso dejar el asunto pendiente de momento y debatirlo en la próxima sesión del PBC, pero no al final, como señaló la Delegación de la India. Propuso continuar debatiendo las recomendaciones al comienzo de la próxima sesión. En cuanto al proyecto de decisión propuesto que leyó en voz alta anteriormente, propuso cambiar “al final de la sesión” por “el PBC comenzará a examinar las recomendaciones en curso de aplicación presentadas por la CCIS en su sesión de junio de 2011. Asimismo el PBC proseguirá las deliberaciones sobre el párrafo 13”.
332. La Delegación de la India opinó que no habrá gran diferencia si se cambia la redacción referida al calendario, pues en última instancia, se trata de la voluntad de las delegaciones de obrar de común acuerdo. Fue la voluntad lo que hizo posible que hoy se debatan las demás recomendaciones, y se han registrado grandes avances.
333. El Presidente propuso que no se indique la hora de comienzo. Sin embargo, la Secretaría colocará ese asunto en el primer lugar del orden del día.
334. La Delegación de Egipto propuso describir el presente estancamiento en el texto de la decisión diciendo que, como el Comité no ha conseguido llegar a un consenso, acuerda que se prosiga el examen del presente asunto.
335. El Presidente leyó en voz alta la propuesta: “El Comité no ha conseguido llegar a un consenso y acuerda que se prosiga el examen del asunto”. Anunció que el texto del proyecto de decisiones acordadas (WO/PBC/16/5 Prov.) ha sido distribuido e invitó a las delegaciones a que expongan los comentarios finales.
336. La Delegación de Egipto observó que los debates del PBC de junio de 2011 no se basarán en el párrafo 13. En los párrafos precedentes se precisa lo que será el PBC de junio y de septiembre, y que el PBC comenzará a debatir las recomendaciones entonces. En el párrafo 13 se establece únicamente lo que los miembros del Comité harán después.
337. El Presidente corrigió el proyecto de texto poniendo, en vez del párrafo 13, “... en referencia al documento WO/GA/39/13”.
338. La Delegación de Francia preguntó qué se entiende por recomendaciones “en curso”.

339. El Presidente consideró que la pregunta es pertinente, pues el PBC quiere examinar todas las recomendaciones sin limitarse a las que están en curso de aplicación. En consecuencia, se suprimirá la frase “en curso”.
340. La Delegación de Egipto respaldó la supresión de la frase “en curso”.
341. La Delegación de Bangladesh dijo que también considera que es innecesaria la frase “en curso”, y propuso que la palabra “comenzar” sea cambiada por “continuar”.
342. La Delegación de la India respaldó esa propuesta.
343. El Presidente leyó el párrafo modificado: “decidió además que, en referencia al documento WO/GA/39/13, el PBC siga examinando las recomendaciones de la CCIS en su sesión de junio de 2011. Teniendo en cuenta que el Comité no ha conseguido llegar a un consenso sobre el párrafo 13, los debates se proseguirán en la sesión de junio”.
344. La Delegación de la India opinó que, cuando se habla de las recomendaciones de la CCIS, se debería cambiar por “la Comisión de Auditoría”, según el título del punto 5 del orden del día, ya que el segundo es el nombre correcto, que fue cambiado mucho después de que se formularan las recomendaciones.
345. El Presidente propuso “Comisión de Auditoría (CCIS)” para incluir ambos.
346. La Delegación de Israel entendió que no se deberían efectuar menciones negativas en la última parte del párrafo de decisión. Propuso, en vez de decir que el Comité no ha conseguido llegar a un consenso, decir que el PBC continuará debatiendo sobre el párrafo 13 para llegar a un consenso en la sesión de junio.
347. La Delegación de Sudáfrica, en referencia al punto v.a), propuso insertar una oración para dejarlo en claro y, después de “información”, añadir “sobre la base del Apéndice I del documento WO/GA/38/2, (...)”.
348. La Delegación de Angola respaldó la propuesta hecha por la Delegación de Israel y no decir que el PBC no ha conseguido llegar a un consenso.
349. La Delegación de Francia dijo que comparte el sentir de Israel de que hay que expresar los asuntos con espíritu positivo. Sin embargo, no se siente a gusto con la parte final de la oración, en la cual parece que se da por hecho el resultado. Propuso suprimir “en la sesión de junio”.
350. La Delegación de Egipto sostuvo que la reunión es positiva y en ese sentido no es justo pasar por alto los malentendidos justo al final y barrerlos bajo la alfombra. En consecuencia, no respalda la propuesta hecha por la Delegación de Israel y prefiere mantener la redacción anterior (que fue propuesta y corregida por el Presidente).
351. La Delegación de Francia, con respecto al párrafo v) del proyecto de decisión, propuso cambiar el texto y darle la siguiente redacción: “solicitó a la Secretaría, en referencia a la recomendación que figura en el párrafo 74 y de conformidad con el plan general que se expone en el documento WO/GA/39/13...”.
352. La Delegación de la India, por lo que respecta al punto iii) del proyecto de decisión, observó que se afirma que ha sido abordada la recomendación 81.b) sobre el programa de formación, pero que, en realidad, no ha sido debatida. El Presidente de la CCIS ha mencionado su propuesta al respecto, pero no ha habido confirmación de que ese

programa de formación será puesto en marcha por la Secretaría. Una vez recibida dicha confirmación, la recomendación 81.b) se podría considerar abordada. En cuanto al punto 81.f), mayor apoyo secretarial a la CCIS, expuso que ello ya ha sido debatido con arreglo al mandato. Si la Secretaría puede confirmar que, en virtud del mandato, la nueva CCIS recibirá la asistencia de un miembro del personal de la categoría de servicios generales y de otro de la categoría profesional, eso bastará para decir que esa recomendación ha sido abordada. Con respecto al punto 81.g), solicitó que se aclare el sentido del texto en que se menciona el Anexo VIII del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera.

353. La Secretaría confirmó que el programa de formación será debatido y acordado, y que, por supuesto, la Secretaría se encargará de seguir el asunto para que los nuevos miembros de la CCIS puedan adquirir la formación necesaria para cumplir su mandato. Confirmó que brindará la asistencia indicada a la CCIS. Explicó que se incluyó la mención al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera según lo solicitado por la Delegación de Egipto. Añadió que, según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera, el mandato ha de ser revisado cada tres años. La mención se hizo simplemente para remarcar que la próxima vez será dentro de tres años.
354. La Delegación de Egipto reiteró la explicación brindada por la Secretaría. Dijo que está de acuerdo con la primera parte de la redacción propuesta por la Delegación de Francia, pero que, de todos modos, le preocupa el pasaje “de conformidad con el plan general”, pues en el plan general no consta mención alguna al estudio.
355. La Delegación de Sudáfrica respaldó la declaración pronunciada por la Delegación de Egipto.
356. El Presidente propuso decir: “en referencia a la recomendación contenida en el párrafo 74 del documento WO/GA/38/2 prepare un documento, etcétera”.
357. La Delegación de la India dijo que prefiere la letra propuesta en un inicio, pues hay que hacer mención al plan general. Propuso decir: “solicitó a la Secretaría en referencia al plan general que se expone en el documento WO/GA/39/13 y la recomendación contenida en el párrafo 74 del documento WO/GA/38/2”.
358. El Presidente leyó en voz alta el texto modificado. A falta de comentarios, fue aprobada la decisión sobre el punto 5 del orden del día.
359. El Comité del Programa y Presupuesto:
 - i) tomó nota del contenido del documento WO/PBC/16/4;
 - ii) instó al Equipo Directivo de la OMPI a que insista en la independencia operativa de la División de Auditoría y Supervisión Internas, como se recomienda en el apartado d) del párrafo 81.d) del documento WO/GA/38/2;
 - iii) tomó nota de que se han abordado las recomendaciones que se enumeran en los párrafos 72, 80 y apartados b), c), d), f) y g) del párrafo 81 (de conformidad con el párrafo 13 del Anexo III del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera) del documento WO/GA/38/2;
 - iv) pidió a la nueva Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI que examine los puntos de los apartados a) y e) del párrafo 81 del documento WO/GA/38/2 a fin de que sus puntos de vista y

recomendaciones al respecto se presenten en la sesión del Comité del Programa y Presupuesto, en septiembre de 2011 a más tardar;

- v) pidió a la Secretaría, en referencia al plan general que se expone en el documento WO/GA/39/13 y la recomendación contenida en el párrafo 74 del documento WO/GA/38/2, que, para abril de 2011, prepare un documento, con comentarios de los Estados miembros, para que sea examinado por el Comité del Programa y Presupuesto en su sesión de junio de 2011. El documento contendrá lo siguiente::
 - a) información, sobre la base del Apéndice I del documento WO/GA/38/2, sobre las estructuras de gobernanza de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales;
 - b) comentarios de los Estados miembros en que expongan sus puntos de vista sobre la gobernanza de la OMPI; y
 - c) un examen de la documentación previa sobre la gobernanza de la OMPI.
- vi) decidió además que, en referencia al documento WO/GA/39/13, el Comité del Programa y Presupuesto siga examinando las recomendaciones de la Comisión de Auditoría (Comisión Consultiva Independiente de Supervisión) en su sesión de junio de 2011. Teniendo en cuenta que el Comité del Programa y Presupuesto no ha conseguido llegar a un consenso sobre el párrafo 13 del documento WO/GA/39/13, los debates se proseguirán en su sesión de junio de 2011.

PUNTO 6 CLAUSURA DE LA SESIÓN

- 360. El Presidente anunció que la Secretaría ha preparado la lista de decisiones y recomendaciones adoptadas en la sesión, que figura en el proyecto del documento WO/PBC/16/5 Prov. El informe completo de la decimosexta sesión será elaborado por la Secretaría, con arreglo a la práctica establecida, es decir, el proyecto de informe se publicará en el sitio Web del PBC para su aprobación electrónica.
- 361. El Comité del Programa y Presupuesto aprobó la reseña de las recomendaciones contenida en el documento WO/PBC/16/5 Prov.
- 362. Se declaró clausurada la sesión.

[Sigue el Anexo]

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

*(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/
in the alphabetical order of the names in French of States)*

*(dans l'ordre alphabétique des noms français des États/
in the alphabetical order of the names in French of States)*

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

AFRIQUE DU SUD/ SOUTH AFRICA

Beulah NAIDOO, Counsellor (Humanitarian Affairs), Permanent Mission, Geneva

Tshihumbudzo RAVHANDALALA (Ms.), First Secretary (Economic Development), Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ ALGERIA

Hayet MEHADJI (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Boumediene MAHI, conseiller, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/ GERMANY

Heinjoerg HERMANN, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Kinkela Augusto MAKIESE, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BANGLADESH

Faiyaz Murshid KAZI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/ BARBADOS

BÉLARUS/ BELARUS

Andrei ANDREEV, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/ BRAZIL

BULGARIE/ BULGARIA

Nadia KRASTEVA (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Vladimir YOSSFIFOV, Consultant (WIPO issues), Permanent Mission, Geneva

CAMEROUN/ CAMEROON

CANADA

CHINE/ CHINA

LIU Jian, Director, Second Division, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

WANG Xiaoying, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/ COLOMBIA

Alicia ARANGO OLMOS (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Clara Inés VARGAS SILVA (Sra.), Embajadora, en Comisión cargo Ministro Plenipotenciario, Misión Permanente, Ginebra

Juan David PIAZA OSSES, Pasante, Misión Permanente, Ginebra

CROATIE/ CROATIA

Željko TOPIĆ, Director General, State Intellectual Property Office, Zagreb

CUBA

DJIBOUTI

ÉGYPTE/ EGYPT

Ahmed Ihab GAMAL EL DIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mohamed GAD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Bassel SALAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mokhtar WARIDA, Permanent Mission, Geneva

ESPAGNE/ SPAIN

Victoria DAFAUCE MENÉNDEZ (Sra.), Jefe, Servicio de Relaciones Internacionales OMPI-OMC, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/ UNITED STATES OF AMERICA

Jerry Todd REVES, Attaché, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/ RUSSIAN FEDERATION

Zaurbek ALBEGONOV, Deputy Director, International Cooperation Department, ROSPATENT, Moscow

FRANCE

Delphine LIDA (Mlle), conseiller, Mission permanente, Genève

GRÈCE/ GREECE

GUATEMALA

HONGRIE/ HUNGARY

Csaba BATICZ, Deputy Head, Industrial Property Law Section, Intellectual Property Office, Budapest

INDE/ INDIA

K. NANDINI (Mrs.), Counsellor (Economic), Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/ IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Ali NASIMFAR, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ ITALY

JAPON/ JAPAN

Motohiro SAKATA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Hiroshi KAMIYAMA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Satoshi FUKUDA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/ JORDAN

KAZAKHSTAN

MEXIQUE/ MEXICO

NIGÉRIA/ NIGERIA

Afam EZEKUDE, Director-General, Nigerian Copyright Commission

Charles N. ONIANWA, Charge d'affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

Olesegun Adeyemi ADEKUNLE, Director, Nigerian Copyright Commission

Ositadinma ANAEDU, Minister, Permanent Mission, Geneva

Gurama BUBA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

OMAN

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Minister, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

PÉROU/ PERU

POLOGNE/ POLAND

Grazyna LACHOWICZ, (Mrs.), Head, International Cooperation Unit, Patent Office, Warsaw

Urszula PAWLICZ (Mrs.), Expert, International Cooperation Unit, Patent Office, Warsaw

Marcin GEDLEK, Specialist, Patent Office, Warsaw

Eliza POGORZELSKA (Mrs.), Chief Specialist, Patent Office, Warsaw

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/ REPUBLIC OF KOREA

Yong-sun KIM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/ REPUBLIC OF MOLDOVA

Alexei IATCO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/ CZECH REPUBLIC

Luděk CHURÁČEK, Director, Economics Department, Industrial Property Office, Prague

ROUMANIE/ ROMANIA

Simona NECHIFOR (Mrs.), Financial Director, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Iulia VARODIN (Ms.), Head, Public Procurements Bureau, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

Iona CHIREA (Ms.), Expert, International Cooperation Bureau, State Office for Inventions and Trademarks, Bucharest

ROYAUME-UNI/ UNITED KINGDOM

Louis BARSON (Ms.), Policy Advisor, Intellectual Property Office, London

Sib HAYER, Senior Policy Advisor, Intellectual Property Office, London

Nathaniel WAPSHERE, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

SÉNÉGAL/ SENEGAL

Ndèye Fatou LO (Mlle), deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

SINGAPOUR/ SINGAPORE

SUÈDE/ SWEDEN

SUISSE/ SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle, Berne

Adrien EVEQUOZ, conseiller, Mission permanente, Genève

Marc BRUCHEZ, collaborateur diplomatique, Section organisations internationales et politique d'accueil, Division politique III, Département fédéral des affaires étrangères, Berne

TADJIKISTAN/ TAJIKISTAN

THAÏLANDE/ THAILAND

Sahasak PHUANGKETKEOW, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

TURQUIE/TURKEY

Günseli GÜVEN (Ms.), Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

URUGUAY

Laura DUPUY LASSERRE (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Lucia TRUCILLO (Sra.), Ministro, Misión Permanente, Ginebra

VENEZUELA (RÉPUBLIQUE BOLIVARIENNE DU)/ VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)

ZAMBIE/ZAMBIA

Catherine LISHOMWA (Mrs.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Garikai KASHITIKU, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Macdonald MULONGOTI, First Secretary (Legal), Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/ OBSERVERS

AUSTRALIE/ AUSTRALIA

Peter HIGGINS, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BAHREÏN/ BAHRAIN

Fahad ALBAKER, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Andrés GUGGIANA, Counselor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

COMORES/ COMOROS

Mohamed SAID ATHOUMANI, directeur de cabinet, Ministère de l'industrie, du travail, de l'emploi et de l'entrepreneuriat féminin, Moroni

Wafakana MOHAMED, responsable administratif et financier, Ministère de l'industrie, du travail, de l'emploi et de l'entrepreneuriat féminin, Moroni

Houlamou MOHAMED, chargé de communication, Office de la propriété intellectuelle, Moroni

CÔTE D'IVOIRE

Yohou Joel ZAGBAYOU, attache d'ambassade, Mission permanente, Genève

EI SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTEZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉQUATEUR/ ECUADOR

Juan Carlos SANCHEZ TROYA, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ISRAËL/ ISRAEL

Ron ADAM, Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE POPULAIRE ET SOCIALISTE/ SOCIALIST PEOPLE'S LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA

Hasnia MARKUS (Ms.), Minister Plenipotentiary, Permanent Mission, Geneva

MADAGASCAR

Haja RASOANAIVO, conseiller, Mission permanente, Genève

MALAISIE/ MALAYSIA

Rafiza Abdul RAHMAN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Tanyarat MUNGKALORUNGSI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MONACO

Carole LANTERI (Mlle), représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Gilles REALINI, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève

PORTUGAL

Luis SERRADAS FAVARES, Legal Counselor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/ DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC OF KOREA

Tong Hwan KIM, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SERBIE/ SERBIA

Uglješa ZVEKIĆ, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Vesna FILIPOVIĆ-NIKOLIĆ (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SLOVÉNIE/ SLOVENIA

Graga KUMAER, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

TRINITÉ-ET-TOBAGO/ TRINIDAD AND TOBAGO

Dennis FRANCIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Justin SOBION, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

III. ORGANE CONSULTATIF INDEPENDANT DE SURVEILLANCE DE L'OMPI (OCIS)/
WIPO INDEPENDENT ADVISORY OVERSIGHT COMMITTEE (IAOC)

Gian Piero ROZ Chair

IV. BUREAU/ OFFICERS

Président/ Chairman: Douglas GRIFFITHS (États-Unis d'Amérique/
United States of America)

Vice-présidents/ Vice-Chairmen: Mohammed GAD (Égypte/Egypt)
Dmitry GONCHAR (Fédération de Russie/ Russian Federation)

Secrétaire/ Secretary: Philippe FAVATIER (OMPI/WIPO)

V. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ
INTELLECTUELLE (OMPI)/ INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, directeur général/ Director General

Ambi SUNDARAM, sous-directeur général, Secteur administration et gestion/ Assistant Director General,
Administration and Management Sector

Philippe FAVATIER, directeur financier (contrôleur), Département de la gestion des finances et du budget /
Chief Financial Officer (Controller), Department of Finance and Budget

[Fin del Anexo y del documento]